

Evaluación de Tipo Específica  
de Desempeño del Fondo de  
Aportaciones para la  
Infraestructura Social  
Municipal y de las  
Demarcaciones Territoriales  
del Distrito Federal (FAISMUN)

**MUNICIPIO DE  
ATLIXCO, PUEBLA**

## Contenido

Introducción .....	3
Glosario .....	4
Abreviaturas .....	7
Marco Legal.....	8
Objetivos de la Evaluación.....	9
Objetivo general de la evaluación.....	9
Objetivos específicos de la evaluación.....	9
Alcance de la Evaluación .....	10
Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación .....	11
Metodología.....	13
Técnicas y Métodos de Aplicación .....	13
Criterios Generales para Responder las Preguntas .....	14
Características generales del Fondo .....	15
Descripción de los objetivos del Fondo.....	16
Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FAISMUN.....	17
Distribución del fondo FAISMUN .....	19
Evolución de los recursos del fondo FAISMUN .....	20
Indicadores municipales para seguimiento del fondo FAISMUN.....	21
Justificación de la Creación y Diseño del Programa .....	23
Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación) .....	37
Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas.....	57
Orientación y Medición de Resultados .....	106
Evaluación de los Recursos Transferidos .....	118
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas .....	123
“Principales Fortalezas y Oportunidades” .....	124
“Principales Debilidades y Amenazas” .....	125
Recomendaciones de la evaluación.....	126
Conclusiones y Valoración de la pertinencia del programa.....	130
Valoración .....	131
Conclusión.....	133
Anexos.....	134

Anexo 1 Valoración Final del Fondo.....	135
Anexo 2 Datos de la instancia evaluadora y el Costo de la evaluación.....	136
Anexo 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos .....	137
Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados .....	138
Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa.....	139
Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del Fondo de manera específica.....	140
Anexo 7 Metas del Fondo.....	141
Anexo 8 Informes trimestrales del fondo en el SRFT .....	142
Anexo 9 Avance de los indicadores del Fondo.....	143
Anexo 10 Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo.....	145
Anexo 11 Avance de las acciones para atender los ASM.....	146
Anexo 12 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo .....	148
Anexo 13 Propuesta de Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2023.....	149
Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación.....	151
Bibliografía .....	152

## Introducción

---

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) está destinado exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo a fin de contribuir a la reducción del rezago en infraestructura social básica. La población objetivo a la que se hace referencia es aquella en situación de pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP urbanas y rurales.

El cumplimiento de la evaluación será llevado a cabo tal como lo menciona el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que nos menciona la necesidad de la realización de evaluaciones a los Fondos, y al 111 de la misma ley que nos menciona, que el Sistema de Evaluación del Desempeño será obligatorio para los ejecutores de gasto.

La justificación para la realización de esta evaluación está fundamentada en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido para tal fin.

El tipo de evaluación que se llevará a cabo es una Evaluación de Tipo Específica de Desempeño al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, la cual analiza y valora el diseño y los resultados obtenidos por el Fondo para identificar Aspectos Susceptibles de Mejora y la generación de información que contribuya al fortalecimiento, consolidación y mejora de su desempeño, por lo que la metodología y contenido empleado está basado en el artículo 110 cuarto párrafo fracción II, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que menciona los requerimientos mínimos que deberá contener una evaluación, así como en el modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño de los Recursos Federales Transferidos a los Municipios FAISMUN en el marco del PAE 2024 emitido por la Secretaría de Planeación del Estado de Puebla.

## Glosario

---

Para los fines de la presente Evaluación, entenderemos como:

**Amenazas:** Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa y pueden comprometer el cumplimiento de los objetivos.

**Aspecto Susceptible de Mejora (ASM):** Recomendaciones de carácter operativo que se sugiere se implementen para alcanzar el nivel óptimo y cumplir con los parámetros solicitados en la pregunta. Mismos que deben ser atendidos en el mediano plazo, con la finalidad de disminuir áreas de oportunidad en la gestión.

**Cabalidad:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrados en cada componente o módulo estén completos considerando su naturaleza, tipo, periodicidad de reporte, así como el estatus correspondiente.

**Congruencia:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, así como la información de las evaluaciones del desempeño, registrada en cada componente o módulo es coherente y consolidada, toda vez que su reporte se apega a los catálogos correspondientes, los folios son únicos y siguen todos los flujos de validación establecidos en el sistema.

**Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**Eficiencia:** Es la capacidad de lograr los objetivos y las metas establecidas con un uso óptimo de los recursos; mide la relación entre los bienes y servicios generados con respecto a los insumos o recursos utilizados, incluyendo información sobre costos unitarios. La aplicación de este concepto hace referencia a las etapas de ejercicio y control, seguimiento y evaluación.

**Eficiencia presupuestal:** Se define como el cociente del presupuesto ejercido entre el presupuesto modificado, multiplicado por cien.

**Fortalezas:** Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del fondo, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito.

**Hallazgo:** Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.

**Homogeneidad:** Que la información de los proyectos de inversión, los datos financieros, las variables y las metas de los indicadores, registrada en cada componente o módulo, es

comparable entre los distintos ejecutores, toda vez que su reporte se apega a los conceptos de armonización contable y los criterios de captura establecidos en el sistema.

**Indicadores de desempeño:** Instrumentos de medición que, junto con sus respectivas metas corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permiten establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. De esta manera, los indicadores deben permitir medir resultados, calidad y cantidad de los bienes y servicios provistos, eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades, consistencia de los procesos, impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas.

**Indicador de gestión:** Instrumento que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

**Indicador estratégico:** Instrumento que mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas, de los programas presupuestarios y/o de los fondos de aportaciones; contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Matriz de indicadores para resultados: Herramienta que facilita entender y mejorar la lógica interna y el diseño, la construcción de la MIR permite focalizar la atención de los fondos de aportaciones y proporciona los elementos necesarios para la verificación del cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, retroalimenta el proceso presupuestario para asegurar el logro de resultados.

**Metodología de marco lógico:** Método que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de programas presupuestarios y / o fondos. El uso de la MML es cada vez más generalizado como herramienta de administración de fondos, programas y proyectos; pues con base en ella, es posible presentar de forma sistemática y lógica los objetivos y sus relaciones de causalidad, identificar y definir los factores externos que pueden influir en el cumplimiento de objetivos, evaluar el avance en la consecución de los objetivos y examinar el desempeño en todas sus etapas.

**Oportunidad:** Situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al programa y / o fondo, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.  
Población Atendida: Población beneficiada en un ejercicio fiscal.

**Población Objetivo:** Subconjunto de la Población Potencial que el programa y / o fondo tienen planeado o programado atender en un período determinado.

**Población Potencial:** Población total que en un periodo determinado manifiesta con la suficiente calidad, la intención de atender la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o del fondo y que por lo tanto pudiera ser elegible para su apoyo; además de aquella población que aún tiene apoyos vigentes.

**Presupuesto Basado en Resultados (PbR):** Es un proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para generar las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable.

Procedimientos sistematizados: Se refiere a que la información se integre con criterios homogéneos dentro de las bases de datos y esté disponible en algún sistema informático. Proceso de Presupuesto Basado en Resultados: Identifica las siguientes etapas: Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

Procesos de Gestión: Es el conjunto de actividades realizadas por servidores públicos de las diferentes áreas o unidades administrativas que intervienen en la entrega de bienes o servicios a la población beneficiaria. Con base en el Proceso Presupuestario para Resultados, las actividades pueden corresponder a aspectos de Planeación, Programación, Presupuestación, Ejercicio y Control, Seguimiento, Evaluación y Rendición de Cuentas.

**Recomendación:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del programa y / o fondo. Relevante: Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico. Reingeniería de Procesos: Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del programa y / o fondo.

**Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** Conjunto de elementos que permiten monitorear, evaluar y dar seguimiento a la política pública, a los programas presupuestarios y fondos con el objeto de mejorar los resultados de los mismos.

## Abreviaturas

---

**ASM:** Aspecto Susceptible de Mejora

**CIB:** Cédulas de Información Básica

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**COPLADEMUN:** Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FAISMUN:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUN:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

**GpR:** Gestión por Resultados

**INEGI:** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**MIDS:** Matriz de Inversión para el Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología de Marco lógico

**PMD:** Plan Municipal de Desarrollo

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo

**PND:** Plan Nacional de Desarrollo

**PbR:** Presupuesto Basado en Resultados

**Pp:** Programa Presupuestario

**SFP:** Secretaría de la Función Pública

**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño

**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos

**TdR:** Los presentes Términos de Referencia

**ZAP:** Zona de Atención Prioritaria

## Marco Legal

---

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; en los que se establece que el ejercicio de los recursos de los fondos de aportaciones y demás recursos federales que sean transferidos a las entidades federativas y sus municipios, deben ser evaluados por la instancia técnica de evaluación o por organismos independientes especializados en la materia, y reportar los hallazgos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante el sistema de información establecido. Por lo que la Secretaría de Bienestar, con apoyo técnico de la Secretaría de Planeación y Finanzas, ambas del Gobierno del Estado de Puebla; a través de la Dirección de Seguimiento y Evaluación, adscrita a la Coordinación General de Planeación, Seguimiento y Evaluación, así como de la Dirección de Evaluación, adscrita a la Subsecretaría de Planeación respectivamente; en el marco de las atribuciones conferidas en los artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla: 11 fracción V, 12 fracción IV, 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla; 149 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios; 11 fracciones XXVI, 12, 14 y 17 fracciones I, II, IV, V, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas; y artículos 5 fracciones IV, 11 fracciones VII y XXVIII, 25 fracciones I, III del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación 2024, emite los Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023

## Objetivos de la Evaluación

---

### Objetivo general de la evaluación

Valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales.

### Objetivos específicos de la evaluación

- ▶ Examinar la pertinencia de la planeación estratégica de los recursos del FAISMUN realizada, así como su contribución al cumplimiento de los objetivos del fondo.
- ▶ Analizar la orientación a resultados de los recursos del fondo en el ejercicio fiscal 2023, con base en la información del desempeño generada por el municipio.
- ▶ Examinar el cumplimiento de las disposiciones en materia de rendición de cuentas y transparencia aplicables al fondo, por parte del municipio.
- ▶ Valorar la calidad de la información que el municipio generó para dar seguimiento a los recursos del fondo, monitorear el desempeño y medir los resultados obtenidos al cierre del ejercicio.
- ▶ Analizar la cobertura, focalización y los resultados del programa y / o fondo respecto a la atención del problema para el que fue creado.
- ▶ Identificar ASM y generar recomendaciones que permitan en el corto y mediano plazo, mejorar el desempeño del fondo.
- ▶ Identificar los hallazgos que puedan ser replicados dentro de un sistema de mejora continua.

## Alcance de la Evaluación

---

La evaluación a realizar contempla un análisis mixto de información documental, de información directa de los responsables del fondo evaluado y de la información digital que se encuentre al alcance a través de herramientas digitales oficiales que permitan verificar la información recabada de manera documental y de primera mano.

La finalidad del análisis mencionado permite dar un alcance suficiente y confiable para identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del FAISMUN respecto al ejercicio fiscal 2023.

El proceso que se llevará a cabo para cumplir con el objetivo general y los objetivos específicos de la evaluación constará de realizar los siguientes procedimientos:

- ▶ Organizar, revisar y valorar la información disponible sobre el programa y/o fondo a evaluar, para lo cual es importante considerar que las evidencias documentales deben ser proporcionadas por las instancias responsables.
- ▶ Complementar la revisión documental con los resultados de las entrevistas a profundidad y de las reuniones de trabajo sostenidas con los servidores públicos a cargo de la operación del fondo. En los cuales se deberá incluir solicitudes de información a las Unidades Administrativas correspondientes, integrándolas mediante oficio que adicione en sus requerimientos la solicitud de las ligas electrónicas de la documentación publicada en los portales oficiales, con el propósito de complementar la revisión mediante la evidencia electrónica existente.
- ▶ Responder las preguntas y completar los anexos que conforman los “Criterios técnicos para llevar a cabo la Evaluación Específica de Desempeño del FAISMUN”, con base en las evidencias documentales recabadas, en la información derivada de las entrevistas y de las reuniones de trabajo realizadas, a partir de lo cual se generarán los productos de evaluación que se especifican más adelante.

## Perfil del Coordinador y Equipo de Evaluación

En este apartado mostramos la integración de nuestro equipo de trabajo, el cual cumple de manera adecuada con el perfil requerido según los TdR para la evaluación del FAISMUN correspondiente al ejercicio 2023 como se muestra en la tabla siguiente:

Tabla 1. Perfil del Coordinado y Equipo de Evaluación para la Evaluación del FAISMUN 2023		
Cargo	Escolaridad y Áreas de Conocimiento	Experiencia
<b>Coordinador de la Evaluación</b> M.A.G. Juan Manuel López Parra	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Maestro en Auditoria Gubernamental.</li> <li>▶ Contador Público y Auditor</li> </ul>	Profesional con más de 10 años de experiencia en el sector público y privado, especializado en evaluaciones, auditoria y desempeño en el sector público, así como académico a nivel licenciatura en el área contable. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016.</li> <li>▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados</li> <li>▶ Elaboración, Seguimiento y Evaluación de Planes de Desarrollo Municipal.</li> <li>▶ Elaboración de Programa Anual de Evaluación.</li> <li>▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios.</li> <li>▶ Coordinador de Auditoría Financiera y Desempeño</li> </ul>
<b>Equipo Evaluador</b>		
<b>Sub coordinadora de evaluación</b> M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Maestro en Auditoria Gubernamental.</li> <li>▶ Contador Público y Auditor</li> </ul>	Profesional que cuenta con experiencia de más de 10 años dentro del ámbito público y privado, especializado en auditoria, desempeño y contabilidad. Experiencia: <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Sub -Coordinador de Evaluaciones de Fondos Federales FISM-DF y FORTAMUN-DF desde el año 2016.</li> <li>▶ Evaluaciones de Especificas de Desempeño, Diseño, Consistencia y Resultados</li> <li>▶ Coordinadora de Auditoría Financiera y Desempeño</li> <li>▶ Asesora Financiera Gubernamental</li> <li>▶ Elaboración y Seguimiento de Programas Presupuestarios.</li> </ul>

<p><b>Analista de Proyectos con Impacto Social</b> M.IN.E. Alfonso Barona Rosales</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Maestría en Innovación Educativa</li> <li>▶ Ingeniero Ambiental</li> </ul>	<p>Ingeniero ambiental y maestro en Innovación educativa. Trabajo como profesor por asignatura en la Universidad Tecnológica de Puebla y actualmente curso el primer cuatrimestre del doctorado en Biotecnología en la Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla. En el ámbito de evaluación me he desempeñado como analista de proyectos enfocados al impacto social con recursos del fondo FISM-DF.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Analista en evaluaciones de Fondos Federales o Estudio de proyectos de impacto social y su beneficio a las comunidades</li> <li>▶ Profesor por Asignatura o Profesor de diferentes asignaturas, en Energías Renovables,</li> <li>▶ Investigación y Desarrollo Tecnológico o Seguimiento a las publicaciones y producción académica.</li> <li>▶ Apoyo administrativo y técnico a los diferentes proyectos de investigación</li> </ul>
<p><b>Analista de Obra Urbana</b> M.A.N.U. José De Jesús López Parra</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Maestría en Arquitectura y Nuevo Urbanismo</li> <li>▶ Licenciatura en Arquitectura</li> </ul>	<p>Profesionista con más de 15 años involucrado en la coordinación, elaboración y supervisión de proyectos arquitectónicos y 10 años en evaluación de proyectos en ámbito público.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Coordinador y supervisor de obra en el sistema educativo de los Institutos Tecnológicos y de Estudios Superiores de Monterrey</li> <li>▶ Colaborador en el análisis de obra pública urbana realizada con Fondos Federales FISM-DF, FORTAMUN-DF, para su evaluación en municipios del estado de Puebla</li> </ul>
<p><b>Analista Contable-Financiero y de datos Estadísticos</b> C.P. Jacobo Rojas Rojas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Licenciatura en Contaduría Pública</li> <li>▶ Diplomado en Contabilidad y Auditoría Gubernamental</li> </ul>	<p>Contador Público con experiencia en Contabilidad y Auditoría Gubernamental, en los ámbitos Contable. Financiera, así como analista de datos relacionados con los fondos gubernamentales para evaluaciones de Ramo 33.</p> <p>Experiencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Como evaluado realizó análisis de información financiera y de obra pública para llevar a cabo las Evaluaciones de Fondos Federales Transferidos a los municipios FISM Y FORTAMUN.</li> <li>▶ Analista de campo en verificación de proyectos ejecutados con recursos de los fondos integrantes del Ramo 33.</li> </ul>

## Metodología

La aplicación de los presentes Términos de Referencia requiere de la aplicación de una sección de “Contenido para el Análisis y Valoración del Fondo”, guiado por características generales del programa, así como de 5 secciones temáticas conformadas por un total de 24 preguntas, de las cuales 7 son de respuesta cerrada y 17 de respuesta abierta, tal como lo muestra la tabla siguiente:

Tabla 2. Contenido para el análisis y valoración del FAISMUN-DF 2023				
No.	Sección	Preguntas	Subtotal	Ponderación
	Características Generales del fondo	A-E	No Aplica	No Aplica
<b>A</b>	Justificación de la Creación y del Diseño del Fondo	1 – 4	4	4
<b>B</b>	Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)	5 – 8	4	4
<b>C</b>	Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas	9 – 18	10	10
<b>D</b>	Orientación y Medición de Resultados	19 – 22	4	4
<b>E</b>	Evaluación de los Recursos Transferidos	23 – 24	2	2
<b>Total</b>			<b>24</b>	<b>24 – 100%</b>

## Técnicas y Métodos de Aplicación

El análisis y valoración sistemática del fondo se realiza mediante un método mixto que implica:

- a) **Trabajo de gabinete**, el cual se define como “el conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, documentos normativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, entre otras”. Por lo tanto, dicho trabajo se lleva a cabo con base en la información y evidencias documentales proporcionadas por los servidores públicos municipales responsables de la gestión del fondo, así como la derivada de investigar en los Portales Oficiales de Internet del Gobierno Municipal o Estatal; por lo que resulta conveniente para el municipio nombrar a una unidad específica como “Coordinadora de la Evaluación”, con el objetivo de que ésta funja como enlace institucional ante los involucrados durante el proceso de evaluación.

- b) **Trabajo de campo**, el cual consiste en la aplicación la formulación y de entrevistas y la realización de reuniones de trabajo con los servidores públicos municipales involucrados en los procesos de gestión del fondo, los cuales deben ser convocados por la instancia evaluadora externa en función de las necesidades de información complementaria que se requiera para realizar un análisis exhaustivo de las preguntas de cada sección temática.

## Criterios Generales para Responder las Preguntas

Las secciones temáticas que conforman esta evaluación incluyen preguntas específicas, de las cuales 17 deben responderse de acuerdo a un esquema binario “Sí” / “No”, asignar un nivel de cumplimiento y sustentar con base en la revisión de las evidencias documentales disponibles y anexadas en los papeles de trabajo, para lo cual es indispensable hacer explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

En los casos en los que la respuesta sea “Sí”, la instancia evaluadora debe considerar la consistencia, calidad y apego de la información o evidencias presentadas a las características establecidas en cada pregunta, para lo cual se aplica una tabla de criterios con niveles que van de 1 a 4, donde el criterio con valor igual a 1 significa un cumplimiento mínimo de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes; mientras que el criterio con valor igual a 4 corresponde a un cumplimiento total de los parámetros de calidad y consistencia, así como de las características correspondientes.

Para los casos en que se considere que la información sea inexistente, el nivel es 0, la respuesta que corresponderá será “No”, y se deberá generar un análisis del contexto o razones por lo que no se cuenta con dicha información o evidencia documental, asimismo, se deberá generar un Aspecto Susceptible de Mejora, que permita mejorar la situación actual de la gestión.

Las 7 preguntas que no tienen respuestas binarias (no incluyen niveles de cumplimiento) se deben responder de acuerdo a un análisis exhaustivo sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, igualmente deberán plasmarse los Aspectos Susceptibles de Mejora en congruencia con los Hallazgos.

**Evaluación  
FAISMUN**

Ejercicio 2023

# **Características Generales del Fondo**

## Descripción de los objetivos del Fondo

La presente evaluación se realiza al Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) en este apartado se analiza cuáles son las características del mismo.

El fondo FAISMUN es un componente integrante del FAIS el cual, de acuerdo al artículo 33 de la LCF se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Asimismo, los recursos del FAISMUN únicamente podrán ser ejecutado a obras y/o acciones del siguiente rubro: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social emiten el catálogo FAIS donde se describe cada uno de los rubros a los que el fondo debe ser asignado como a continuación se enlista:

- I. **Agua potable:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra para la extracción, captación, conducción, control, tratamiento, almacenamiento y distribución de agua. Lo anterior con la finalidad de disminuir las brechas de desigualdad en el acceso al agua. Este tipo de obras buscan el fortalecimiento de los organismos operadores y prestadores de servicios, incluidos los sistemas comunitarios.
- II. **Alcantarillado:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en una serie de tuberías y obras complementarias, necesarias para recibir, conducir, ventilar y evacuar aguas residuales y pluviales para prevenir o disminuir inundaciones, afectaciones ambientales y en la salud de las personas.
- III. **Drenaje y letrinas:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consiste en la captación y conducción del agua superficial (pluvial) o subterránea (sanitario) a través de tubos que la descargan a una red de alcantarillado o la dirige a plantas de tratamiento para ser depurada hasta obtener niveles óptimos en su calidad, con el objetivo de prevenir o disminuir afectaciones ambientales y en la salud de las personas.
- IV. **Electrificación:** obras de infraestructura social básica enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación mediante la instalación de

redes eléctricas ya sean convencionales o no convencionales para generar, almacenar y distribuir energía eléctrica en las viviendas de la población objetivo.

- V. **Infraestructura básica del sector educativo:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios educativos públicos destinados a brindar acceso a la educación, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.
- VI. **Infraestructura básica del sector salud:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra. Consisten en espacios públicos destinados a brindar acceso a los servicios de salud, con el objetivo de contribuir a la disminución del rezago en infraestructura del sector.
- VII. **Mejoramiento de vivienda:** obras de infraestructura social básica de una vivienda existente enfocadas en la construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, con la finalidad de mejorar los espacios y el acceso a los servicios básicos de las viviendas que no cuenten con ellos, además de contribuir a la disminución del hacinamiento.  
Queda prohibido utilizar materiales y procedimientos constructivos que no garanticen la seguridad estructural de la vivienda, así como la calidad y durabilidad de los materiales para evitar afectaciones a la población objetivo y al medio ambiente.
- VIII. **Urbanización:** obras de infraestructura social básica enfocadas en las siguientes modalidades: construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación según la subclasificación de la obra, que consisten en modificar y mejorar los espacios públicos, para contribuir al desarrollo social y económico, así como a la disminución del rezago en infraestructura de la población objetivo.

### Problemáticas, alineación y programas relacionados con el fondo FAISMUN

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia documental del municipio, para la definición de las problemáticas o problema relacionado con el fondo evaluado se contó con dos procesos, el primero es a través del PMD 2021-2024 donde se desarrolla un Diagnóstico Municipal el cual refleje la situación actual del municipio. El segundo procedimiento es el desarrollo de la MML en el ejercicio evaluado donde a través de la elaboración de árboles de problemas y objetivos se define la problemática relacionada al fondo evaluado, en el caso del FAISMUN para el ejercicio 2023 define como problemática principal a atender la siguiente:

- ▶ **“Los habitantes del municipio de Atlixco, Puebla en condiciones de marginación carecen de infraestructura pública de calidad”.**

En cuanto a la alineación de los ejes rectores del PMD 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Atlixco respecto a los objetivos de la planeación a nivel nacional y estatal, se realizó una actualización al PMD debido a la actualización realizada en el PED 2019-2024, este proceso tuvo como finalidad contar con una alineación congruente a los objetivos de los planes vigentes, quedando como se muestra en la tabla siguiente:

<b>Tabla 3. Alineación de los Ejes del PMD respecto al PED y PND</b>			
<b>Ejes del PMD 2021-2024</b>	<b>Ejes del PED 2019-2024</b>	<b>Ejes del PND 2019-2024</b>	<b>Objetivo del PMD por Eje</b>
<b>Eje 1.</b> Seguridad pública, paz, justicia, combate a la corrupción y transparencia	<b>Eje 1.</b> Justicia social y fortalecimiento del estado de derecho	<b>Eje 1. Política y Gobierno</b>	Contribuir a garantizar la seguridad de Atlixco con gobernabilidad, generando confianza en las autoridades, con igualdad de oportunidades, promoviendo una vida con dignidad, llena de paz, transparencia y rendición de cuentas.
<b>Eje 2.</b> Finanzas públicas sanas, gobierno innovador con servicios y obras públicas de calidad	<b>Eje 5.</b> Transparencia, participación ciudadana y combate a la corrupción	<b>Eje 1. Política y Gobierno</b>	Contribuir a generar una administración pública incluyente, austera con sentido humano que promueva obras y servicios públicos de calidad manteniendo el desarrollo urbano sustentable que permita una movilidad eficiente.
	<b>Eje 2.</b> Sostenibilidad territorial y desarrollo integral	<b>Eje 3. Economía</b>	Contribuir a generar una administración pública incluyente, austera con sentido humano que promueva obras y servicios públicos de calidad manteniendo el desarrollo urbano sustentable que permita una movilidad eficiente.
<b>Eje 3.</b> Desarrollo integral del campo, economía y turismo	<b>Eje 3</b> Fortalecimiento del campo e impulso a la economía justa y social	<b>Eje 3. Economía</b>	Impulsar entornos favorables para fortalecer el crecimiento económico, la productividad integral del campo Atlixquense y el desarrollo de las actividades turísticas, propiciando la participación ciudadana y el desarrollo regional sostenible.
<b>Eje 4</b> Bienestar, participación incluyente y equidad de género.	<b>Eje 4.</b> Desarrollo Integral, Educación Y Diversidad Cultura	<b>Eje 2. Política Social</b>	Impulsar la equidad social y el bienestar de municipio de Atlixco mediante el combate a todas las formas de discriminación, la inclusión de los grupos vulnerables y apoyo a los más necesitados en un marco de respeto a la equidad sustantiva de género y respeto a todas las formas de vida que impulse la igualdad de oportunidades para todos los sectores de la sociedad y permitan el acceso a la educación, la salud y la justicia social.

*Elaboración propia con datos del PMD 2022-2024 Atlixco, Puebla (actualizado)*

De acuerdo a la tabla anterior, los Ejes del PMD 2021-2024 del municipio de Atlixco, Puebla, se alinea de manera adecuada a la planeación estatal y nacional vigente.

Una vez definida la problemática a atender por parte del municipio respecto al fondo FAISMUN y la alineación implementada en su PMD 2021-2024, el objetivo del fondo evaluado se integra dentro del **Eje 2. Finanzas públicas sanas, gobierno innovador con servicios y obras públicas de calidad**, el cual para el cumplimiento de sus objetivos dentro del PMD cuenta con la integración de los siguientes Programas:

- ▶ Programa 7. 2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y austera.
- ▶ Programa 8. 2.2 Recaudación eficiente.
- ▶ Programa 9. 2.3 Obras Públicas de calidad
- ▶ Programa 10. 2.4 Servicios Públicos de Calidad
- ▶ Programa 11. 2.5 Desarrollo Urbano sustentable medio ambiente y movilidad

## Distribución del fondo FAISMUN

Para la distribución de los recursos FAISMUN se considera lo establecido en el punto “2.8 Criterios para la planeación de los recursos del FAIS”, de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, los cuales señalan lo siguiente:

*Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de los recursos del FAIS.*

*Los gobiernos locales y de las entidades federativas son responsables de planear y ejecutar las actividades relacionadas con los procesos del FAIS, para lo cual deberán sujetarse a los plazos y términos del calendario establecido en el presente ordenamiento. Estos plazos y términos serán de carácter improrrogable.*

*Los gobiernos locales y de las entidades federativas a través de la persona enlace FAIS, realizarán la planeación de los proyectos de obras y acciones a financiarse con recursos del FAIS en la plataforma MIDS con base en los siguientes criterios:...*

... B. Para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN:

*I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.*

*II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$PIZU_i = \left( \sum_{j=1}^n \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

Donde:

$PZU_i$  = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial  $i$ .

$PZU_{ij}$  = Población que habita en la ZAP urbana  $j$  del municipio o demarcación territorial  $i$ .

$j$  = ZAP urbana.

$n$  = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial  $i$ .

$Ppm$  = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial  $i$ .

Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 15% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el  $PZU_i$  sea mayor a este porcentaje. El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, deberá invertir los recursos del FAISMUN en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.

IV. Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con recursos del FAIS, considerando a la población objetivo del mismo.

V. Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades con población indígena y afroamericana, considerando siempre su participación en la definición, planeación y monitoreo de las obras.

## Evolución de los recursos del fondo FAISMUN

De acuerdo a la Ley de Egresos del Estado de Puebla, la asignación del fondo FAISMUN para el municipio de Atlixco, Puebla para el ejercicio 2023 y cuatro ejercicios anteriores publicado en el DOF se ha realizado de la siguiente manera:

Tabla 4. Evolución de los recursos del FAISMUN recibidos por el municipio			
Fondo	Año de asignación presupuestal	Importe Asignado	Número de ministraciones
FAISMUN	2019	\$ 76,389,703.00	10
FAISMUN	2020	\$ 78,474,893.00	10
FAISMUN	2021	\$ 76,653,456.00	10
FAISMUN	2022	\$ 84,157,186.00	10
<b>FAISMUN</b>	<b>2023</b>	<b>\$ 103,105,787.00</b>	<b>10</b>

Fuente: Ley de Egresos del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2019, 2020, 2021, 2022, 2023

## Indicadores municipales para seguimiento del fondo FAISMUN

Los indicadores para el seguimiento de los objetivos del fondo FAISMUN para el ejercicio 2023 se identifican en dos documentos del municipio. El primero es el PMD 2021-2024 que como se ha establecido los programas relacionados al fondo evaluado se integra **al Eje 2. Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador con Servicios y Obras Públicas de Calidad** el cual cuenta con los siguientes indicadores para su seguimiento.

Tabla 5. Indicadores y metas del Eje 2. Finanzas Públicas Sanas, Gobierno Innovador con Servicios y Obras Públicas de Calidad.			
Nombre del Programa	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Metas
<b>Programa 7</b> 2.1 Administración Pública Municipal Eficiente y austera	Barómetro de Información	Absoluto Conforme a los estatutos del Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO)	Obtener el 100% de la información Barómetro de Información Presupuestal Municipal en 2024 (línea base 2020 98%)
	Presupuestal Municipal.	$(\text{Total del presupuesto ejercido} / \text{Total presupuesto modificado}) * 100$	Ejecutar el 100% del presupuesto anual del municipio
<b>Programa 8</b> 2.2 Recaudación eficiente	Variación porcentual del total de ingresos del municipio respecto al ejercicio fiscal 2021	$((\text{Total de ingresos del municipio en 2024} / \text{Total de ingresos en 2021}) - 1) * 100$	Incrementar en un 7% total en la Administración los ingresos del Municipio.
	Variación porcentual de los ingresos fiscales del municipio respecto al ejercicio fiscal 2021.	$((\text{Total de ingresos fiscales del municipio en 2024} / \text{Total de ingresos fiscales en 2021}) - 1) * 100$	Incrementar en un 10% total en la Administración los Ingresos Fiscales del Municipio.
<b>Programa 9</b> 2.3 Obras Públicas de calidad	Porcentaje de personas en situación de pobreza beneficiadas con Infraestructura Pública, de la población de Atlixco.	Porcentaje con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL	Atender al 10% de la población Atlixquense en situación de pobreza con Infraestructura Pública.
	Porcentaje de personas beneficiadas que presenten carencias por acceso a Infraestructura Social Básica y Educativa.	Porcentaje con base en las mediciones quinquenales de CONEVAL	Atender mediante Infraestructura Social Básica y Educativa al 11% de la población Atlixquense que presenten carencias sociales.
<b>Programa 10</b> 2.4 Servicios Públicos de Calidad	Elevar la recolección promedio anual de los residuos sólidos del municipio en 15% (llegar a 48300 toneladas anuales)	Variación porcentual anual del promedio de recolección de residuos sólidos.	Elevar la recolección promedio anual de los residuos sólidos del municipio en 15% (llegar a 48300 toneladas anuales)
	Ampliar el tiempo de utilidad de la Celda del relleno sanitario por 3 años más.	Tiempo de utilidad de la celda del relleno sanitario del municipio	Ampliar el tiempo de utilidad de la Celda del relleno sanitario por 3 años más.
<b>Programa 11</b> 2.5 Desarrollo Urbano sustentable medio ambiente y movilidad	Regularizar el 60% del total de viviendas del municipio.	Porcentaje de Viviendas regularizadas en el municipio.	Regularizar el 60% del total de viviendas del municipio.
	Incrementar en un 10% la regularización de viviendas en 2024 respecto a 2021	Variación porcentual de viviendas Regularizadas.	Incrementar en un 10% la regularización de viviendas en 2024 respecto a 2021.

Fuente: PMD 2021-2024 Atlixco, Puebla

Por otro lado, para el ejercicio 2023 el municipio de Atlixco, Puebla en su desarrollo Metodológico para la elaboración de sus Programas, diseña la MIR para el Programa 2.3 Obras Públicas de Calidad, la cual cuenta con los siguientes indicadores para su seguimiento:

<b>Tabla 6. Indicadores del Programa 2.3 Obras Públicas de Calidad.</b>				
<b>Nivel</b>	<b>Resumen Narrativo</b>	<b>Indicador</b>	<b>Medios de Verificación</b>	<b>Supuestos</b>
<b>Fin</b>	Contribuir a disminuir las carencias sociales del municipio de Atlixco, Puebla mediante la creación de Infraestructura Social Básica.	Porcentaje de personas beneficiadas con carencias sociales de la población de Atlixco.	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social emitido por la Secretaría de Bienestar Federal, respecto al año caído Reporte de acciones de la MIDS realizadas por el Municipio	La Secretaría de Bienestar Federal emite informe respecto al año caído
<b>Propósito</b>	Los habitantes del Municipio de Atlixco, Puebla en condiciones de marginación cuentan con infraestructura pública de calidad.	Porcentaje de personas beneficiadas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social emitido por la Secretaría de Bienestar Federal, respecto al año caído. Reporte de acciones de la MIDS realizadas por el Municipio	La Secretaría de Bienestar Federal emite informe respecto al año caído
<b>Componente 1</b>	Infraestructura y servicios básicos para abatir la pobreza y rezago social otorgados	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Las obras proyectadas se priorizan en el COPLADEMUN
<b>Componente 2</b>	Infraestructura en Urbanización y Movilidad sustentable para Atlixco, ejecutada	Porcentaje de urbanización con sustentabilidad impulsada	Oficios de Inicio de Obra y/o Contrato de Obra	Las acciones de urbanización se sustentan en los acuerdos establecidos al interior del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Atlixco.
<b>Componente 3</b>	Planeaciones de inversión para el desarrollo social del Municipio de Atlixco, ejecutadas.	Porcentaje de obras del fondo de aportaciones para la infraestructura social básica municipal	Informe trimestral de la planeación de proyectos en la plataforma Matriz de inversión para el Desarrollo Social	Existe la información disponible y correspondiente en el Fondo de infraestructura social Municipal de planeación y procesos.
<b>Componente 4</b>	Mecanismos de participación social para mejorar las necesidades básicas de vivienda, implementados	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar las necesidades básicas de vivienda y de servicios municipales realizadas.	Acuses de entrega da Actas de comités, actas de sesiones, convocatorias.	La ciudadanía y los sectores público, privado, social y académico participan activamente en la implementación de los mecanismos implementados.

**Evaluación  
FAISMUN**

Ejercicio 2023

# **Justificación de la Creación y Diseño del Programa**

1. ¿Se cuenta con un diagnóstico municipal o Plan Municipal de Desarrollo, en el cual se describan las problemáticas vinculadas a las carencias sociales detectadas en la población, y se presentan de forma clara?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Causas, efectos y características del problema.	Si	0.25
b)	Los datos y estadísticas utilizadas se basan en los informes de pobreza, en datos estadísticos e información emitida por las instituciones oficiales.	Si	0.25
c)	La información presentada es actualizada y es referenciada de fuentes oficiales.	Si	0.25
d)	Se encuentra integrado en un documento normativo y este se encuentra aprobado y/o publicado.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			1.00

### Justificación

De acuerdo a las características establecidas en la pregunta realizaremos diversos análisis a fin de establecer cuáles son las que se cumplen de manera óptima en base a la evidencia presentada por los responsables del fondo.

**Antecedentes:** El municipio de Atlixco, Puebla elaboró para su periodo de administración 2021-2024 un Plan Municipal de Desarrollo conforme a la normativa aplicable al mismo el cual fue aprobado mediante acuerdo de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco con fecha 14 de enero de 2022, por otro lado, la publicación del mismo a través del Periódico Oficial del Estado de Puebla se realizó con fecha 18 de abril de 2022.

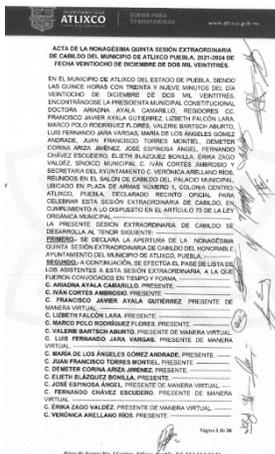


TOMO DLXIV	"CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA" LUNES 18 DE ABRIL DE 2022	NÚMERO 10 CUARTA SECCIÓN
------------	--	-----------------------------

#### Sumario

GOBIERNO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO

ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, de fecha 14 de enero de 2022, por el que aprueba el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA, 2021-2024.  
**Fuente: Periódico Oficial del Estado de Puebla, publicación del 18 de abril de 2022.**



**Fuente: Sesión extraordinaria de cabildo de Atlixco, Puebla de fecha 28 de diciembre de 2023**

Para el presente ejercicio evaluado, derivado de la actualización realizada al Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024, se verifico que el PMD 2021-2024 del municipio de Atlixco, Puebla cuenta con una actualización. Durante este proceso se pudo confirmar que se llevó a cabo la actualización a su PMD, lo cual es verificable mediante el acta de la noagésima quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del municipio de Atlixco con fecha 28 de diciembre de 2023 en el punto número cinco de dicha acta (Se anexa acta completa al archivo digital de la evaluación). La sesión mencionada puede ser consultada en el siguiente enlace:

[https://www.facebook.com/AytoAtlixco/videos/nonag%C3%A9sima-quinta-sesi%C3%B3n-extraordinaria-de-cabildo-del-h-ayuntamiento-de-atlixco/394558092934476/?\\_rdr](https://www.facebook.com/AytoAtlixco/videos/nonag%C3%A9sima-quinta-sesi%C3%B3n-extraordinaria-de-cabildo-del-h-ayuntamiento-de-atlixco/394558092934476/?_rdr)

Respecto a la publicación de PMD 2021-2024 actualizado del municipio de Atlixco en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, se realizó con fecha 17 de septiembre de 2024 la cual puede consultarse en la siguiente liga:

[https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan Municipal del Desarrollo de Atlixco\\_2021-2024 T4\\_17092024.pdf](https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_del_Desarrollo_de_Atlixco_2021-2024_T4_17092024.pdf)

Una vez que se verificó la existencia del PMD 2021-2024 actualizado, se realizó un análisis al diseño del mismo y cuál fue la metodología empleada, así como los elementos considerados para su elaboración, de lo cual identificamos en su composición la siguiente estructura:

- ▶ Plan Municipal de Desarrollo de Atlixco, Puebla, 2021-2024
  - **Generales del PMD:** Integra elementos del PMD que definen aspectos generales de fundamentación respecto a la estructura, diseño, enfoque del plan, ideología y desarrollo del mismo, dentro de aspectos generales podemos integrar los siguientes elementos:
    - Mensaje de la Presidenta Municipal
    - Introducción
    - Marco Jurídico
    - Filosofía de la Administración Municipal
    - Misión, Visión, Valores
    - Metodología de elaboración.
  - **Participación ciudadana** – Este apartado muestra cuales fueron los mecanismos empleados por el municipio desde el proceso de planeación hasta el proceso de elaboración del Plan y como se consideró a participación ciudadana y cuál fue el nivel de influencia en la elaboración del PMD.
  - **Enfoque poblacional** – Este tema del PMD integra un análisis poblacional y sus características en diferentes ámbitos tales como:
    - Magnitud de la población.
    - Velocidad con la que la población aumenta o disminuye.
    - Composición de la población según determinadas características.
    - Localización de la población dentro del territorio.
    - Movimiento de la población.
  - **Diagnóstico municipal (situación actual)** – Este elemento del PMD integra un análisis de datos estadísticos relacionados a la situación actual del municipio en diversos ámbitos, este diagnóstico pretende ser la base para la identificación de problemáticas del municipio y para la creación de los Ejes del PMD. para lo cual lo subdivide en siguientes rubros:

*Plan Municipal de Desarrollo de Atlixco, Puebla, 2021-2024*

---

**REFORMAS**

---

Publicación	Extracto del texto
17/sep/2024	ACUERDO de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Atlixco, de fecha 28 de diciembre de 2023, por el que actualiza el Plan Municipal de Desarrollo de Atlixco, Puebla, 2021-2024.

- Seguridad.
  - Infraestructura y servicios públicos.
  - Economía.
  - Pobreza.
- **Desarrollo regional** – Dentro de este tema se realiza un análisis estadístico del municipio de acuerdo a la región que pertenece en cuanto a sus características poblacionales respecto a edad, población indígena, migración, condiciones de vivienda y población económicamente activa.
  - **Alineación al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal De Desarrollo** – Define la alineación actualizada de los objetivos de los Ejes del PMD 2021-2024 respecto a los objetivos del PED y PND vigente.
  - **Alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** - Realiza una alineación de los Ejes y Programas integrados a los mismos en el PMD 2021-2024 a los ODS de la Agenda 2030.
  - **Metodología de marco lógico** – Realiza la definición de cada uno de los elementos considerados para la elaboración de la MML, misma que como se establece en el inicio del PMD es la herramienta metodología empleada para la realización del Plan del municipio de Atlixco.
  - **Desarrollo de Ejes de Gobierno** – Se lleva a cabo el desarrollo de cada uno de los 4 Ejes integrantes y su Enfoque Transversal donde podemos identificar los siguientes elementos:
    - **Objetivo General del Eje de Gobierno.**
    - Programas Integrantes del Eje de Gobierno.
      - Objetivos del Programa.
      - Estrategia del Programa.
      - Líneas de Acción
      - Metas
      - Indicadores
      - Método de Cálculo
  - **Programas, Responsables y Plazos de Ejecución** – Define a través de una tabla la(s) unidad(es) responsable(s) de cada Eje, Programa y establece el plazo de ejecución para estos últimos.
  - **Evaluación y Control** – este apartado define que la manera en que se dará cumplimiento a los objetivos, programas y líneas de acción integrantes del PMD se llevaran a cabo considerando lo establecido en la MML, definiendo para el seguimiento de cada Programa: Indicadores, Metas, Responsables y Plazos de ejecución.

El siguiente análisis realizado en el diseño y elaboración del PMD 2021-2024 del municipio de Atlixco, Puebla se realiza respecto al proceso llevado a cabo para considerar a la ciudadanía y sus necesidades en la integración de los objetivos que se pretende alcanzar por la administración del municipio durante el periodo de vigencia del PMD.

► **Participación Ciudadana:** Este apartado del PMD se identifica dentro de la página 26 del Plan, este apartado establece a grandes rasgos cuales fueron las estrategias implementadas por el municipio para considerar las necesidades de su ciudadanía a través de mecanismos de participación ciudadana donde identificamos los siguientes elementos:

- Identificación de necesidades a través del proceso de campaña: Este proceso consistió en identificar necesidades de la ciudadanía en el ámbito económico, cultural, social, urbano, de seguridad y político, el mecanismo empleado para recopilar esta información fue a través del acopio de demandas y peticiones ciudadanas de manera directa al realizar el acercamiento con la población durante el proceso de campaña de la administración actual del municipio.
- Encuesta Integral: Se establece que durante el inicio de la gestión de la administración municipal se llevó a cabo una encuesta la cual buscaba conocer la percepción ciudadana respecto a las necesidades prioritarias que la población demandaba de las cuales se identificaron las siguientes:
  - Seguridad con un porcentaje de demanda del 20.19%.
  - Desarrollo Económico con un porcentaje de demanda del 19.40%.
  - Servicios Públicos con un porcentaje de demanda del 19.21%.
  - Obras Públicas con un porcentaje de demanda del 19.0%.
- Instalación del Consejo de Planeación Municipal: Bajo la creación del COPLAM, como órgano interno del municipio para el desarrollo y elaboración del PMD, se realizaron dos eventos de consulta y cuatro foros de participación ciudadana donde se recabaron 36 propuestas para proyectos, por otro lado a través del buzón creado para estos foros de consulta se recibieron 960 solicitudes y comentarios de la ciudadanía, mediante este mecanismo de participación ciudadana se identificaron las siguientes necesidades prioritarias:
  - Obras Públicas (Pavimentación y bacheo, obras con protección civil, espacios comunitarios, calidad de la vivienda) 44%.
  - Seguridad Pública (Aumento de la vigilancia) 24%.
  - Turismo (Programas para detonarlo) 23%.
  - Otros 9%.

El último análisis realizado para contestar los reactivos establecidos en esta pregunta es el Diagnóstico Municipal integrado en el PMD del municipio de Atlixco el cual cuenta con las siguientes características:

- Información fuente: para la elaboración del diagnóstico municipal del PMD 2021 – 2024 del municipio de Atlixco, Puebla se realiza un análisis estadístico el cual proviene de información estadística de instancias oficiales, dentro de las cuales podemos enlistar: CONEVAL, INEGI, Dirección de Desarrollo Económico y Fomento

al Sector Agropecuario, CONAPO, entre otros, por otro lado, en su mayoría la información estadística considerada para la integración del Diagnostico Municipal pertenece al año 2020-2021 por lo que se considera que esta se encuentra actualizada al momento de la elaboración del PMD.

- ▶ Estructura del Diagnóstico Municipal: La estructura del diagnóstico elaborado en el PMD se realizó considerando las principales necesidades ciudadanas y análisis del COPLAM como se muestra en el cuadro siguiente:

	<p><b>Seguridad</b> Realiza un análisis del número de delitos cometidos en el municipio, así como la incidencia delictiva en el mismo y en los bienes afectados por esta</p>
	<p><b>Infraestructura y servicios públicos</b> Se realiza un análisis de la cobertura de servicios publicos con los que cuenta el municipio y su población</p>
	<p><b>Economía</b> Realiz aun análisis de los sectores economicos del municipio así como su población economicamente activa</p>
	<p><b>Pobreza</b> Realiza un estudio de la situación respecto a la pobreza en el munbicipio de cada una de sus localidades integrantes identificando grados de marginación y clasificando las localidades de acuerdo al nivel de rezago social de cada uno de ellos</p>

*Elaboración propia con datos del: PMD 2021-2024 Atlixco, Puebla*

En base a los análisis realizados anteriormente al PMD, al diagnóstico integrado al mismo, los mecanismos de participación ciudadana y la MML podemos verificar información relacionada para medir el grado cumplimiento de las características establecidas en la pregunta, la cual cuenta con los siguientes elementos:

- ▶ La información estadística sobre el municipio proviene de instancias oficiales y es actualizada al contar con un horizonte de tiempo menor a 5 años al momento de la elaboración del PMD, y muestra aspectos positivos como negativos del mismo a través del diagnóstico municipal.
- ▶ Es de conocimiento de los responsables del fondo, la opinión de la población a través de los mecanismos empleados de participación ciudadana respecto a la lo que ellos consideran como aspectos positivos y necesidades que debe

atender el municipio, así como las principales necesidades que se relacionan con el fondo evaluado.

- ▶ El diagnóstico municipal y los mecanismos de participación ciudadana en conjunto con la implementación de la MML como herramienta metodológica para la elaboración del PMD y diseño de Programas para el ejercicio 2023 permiten identificar las causas, efectos y características de los problemas relacionados al fondo evaluado.
- ▶ La información mencionada en los puntos anteriores se encuentra integrada en el PMD 2021-2024 y el desarrollo de la MML para el ejercicio 2023, mismos que son documentos normativos oficiales como se establece en el desarrollo de la pregunta.

Ficha de información	
<b>Fuente de información para contestar pregunta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ <i>Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024.</i></li> <li>▶ <i>Publicación del Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024.</i></li> <li>▶ <i>Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</i></li> <li>▶ <i>Nonagésima quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del municipio de Atlixco con fecha 28 de diciembre de 2023 para aprobación de la actualización del PMD 2021-2024.</i></li> <li>▶ <i>Implementación Metodológica al Plan Municipal de Desarrollo:</i></li> <li>▶ <i>Metodología de Marco Lógico para el ejercicio 2023.</i></li> <li>▶ <i>Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</i></li> </ul>
<b>Links de consulta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="file:///C:/Users/jimp/Downloads/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20del%20Municipio%20de%20Atlixco%202021%202024%20T4%201804%2022%20(1).pdf">file:///C:/Users/jimp/Downloads/Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atlixco 2021 2024 T4 1804 2022%20(1).pdf</a></li> <li><a href="https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#">https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</a></li> <li><a href="https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_del_Desarrollo_de_Atlixco_2021-2024_T4_17092024.pdf">https://ojp.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan Municipal del Desarrollo de Atlixco 2021-2024 T4 17092024.pdf</a></li> <li><a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD</a></li> <li><a href="https://www.facebook.com/AytoAtlixco/videos/nonag%C3%A9sima-quinta-sesi%C3%B3n-extraordinaria-de-cabildo-del-h-ayuntamiento-de-atlixco/394558092934476/?rdr">https://www.facebook.com/AytoAtlixco/videos/nonag%C3%A9sima-quinta-sesi%C3%B3n-extraordinaria-de-cabildo-del-h-ayuntamiento-de-atlixco/394558092934476/?rdr</a></li> <li><a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/PP_2023/Matrices_de_Indicadores_para_Resultados_2023.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/PP_2023/Matrices de Indicadores para Resultados 2023.pdf</a></li> <li><a href="https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planos-municipales-de-desarrollo-2021">https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planos-municipales-de-desarrollo-2021</a></li> </ul>
<b>Ubicación en formato digital de la evaluación:</b>	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 1

2. ¿Los problemas o necesidades detectadas en el diagnóstico del Plan Municipal de Desarrollo, se establecen cómo hechos negativos que pueden ser atendidos a través de la implementación de uno o varios programas que se vincule a los objetivos del fondo?

<b>Tipo de Pregunta:</b>	Abierta, procede valoración de cumplimiento
<b>Cumplimiento:</b>	No
<b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b>	0

### Justificación

Como se muestra en el análisis realizado en la pregunta número 1 de la evaluación, el municipio de Atlixco dentro de su PMD 2021-2024 cuenta con la integración y desarrollo de un diagnóstico municipal y un apartado destinado a la MML que es la herramienta metodológica empleada para la elaboración del PMD, por lo que en lo correspondiente a esta pregunta de la evaluación para identificar la formulación de las necesidades a atender como un hecho negativo que puede ser atendido se realizó un análisis en ambos apartados.

#### ► Análisis al Diagnóstico Municipal

Como se define en la pregunta anterior de la evaluación se establece que el diseño del diagnóstico municipal se clasifica de acuerdo a las principales necesidades que buscan ser atendidas por la administración municipal, por lo que los apartados relacionados con los objetivos del fondo evaluado dentro del diagnóstico municipal son **Infraestructura y servicios públicos y Pobreza**.

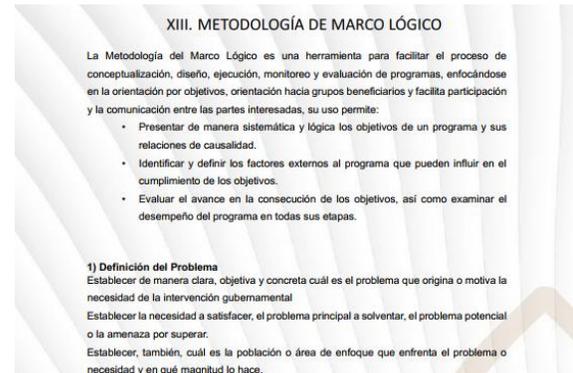
En el análisis realizado a los apartados relacionados al fondo dentro del diagnóstico municipal, pudimos detectar que ambos temas incluyen información estadística relacionados a las carencias en servicios básicos y situaciones de rezago social en sus localidades, la cual es confiable al provenir de instancias oficiales y ser actualizada, sin embargo, no existe dentro del desarrollo del diagnóstico como es que esta información estadística se defina o se establezca como un hecho negativo que pueda ser atendido con la creación de algún Programa u objetivo que pueda dar atención a dicha problemática.

#### ► Análisis a la Metodología de Marco Lógico

En lo correspondiente al análisis de la MML integrada al PMD 2021-2024, podemos establecer que este apartado únicamente cuenta con la descripción y definición de los elementos que integran la metodología y como deben desarrollarse (se anexa fragmento de la metodología), sin embargo, no se muestra como tal como es que se implementó para la elaboración del PMD, por lo que no es posible identificar aspectos como:

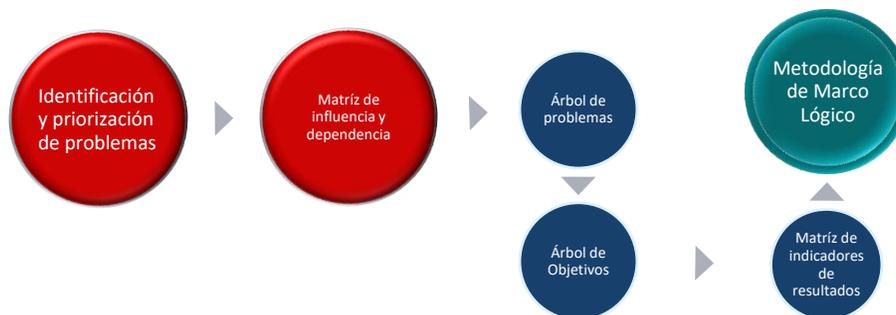
- Identificación de necesidades prioritarias
- Árboles de problemas y objetivos,
- Definición de problemas centrales como un hecho negativo.

En conclusión, podemos establecer que si bien, dentro del PMD se cuenta con información estadística a través del diagnóstico municipal y se define como debe de aplicarse la MML, ambos elementos no definen las problemáticas prioritarias que buscan atenderse y las formulan como un hecho negativo que puede ser revertido con la implementación de uno o más Programas.



Fuente: PMD 2021-2024 Atlixco, Puebla

A continuación se muestra un gráfico que permite identificar los procesos para implementación de la MML identificando en color rojo el proceso en el cual se debe realizar la identificación de problemas o necesidades prioritarias.



Fuente: Elaboración propia con datos de la MML

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la identificación de las necesidades prioritarias que se buscan atender, mismas que deben formularse como un hecho negativo que puede ser revertido a través de la creación de uno o más Programas.

### Recomendación

Se recomienda que con la información estadística plasmada en el Diagnóstico del PMD se identifiquen las necesidades con las que cuenta el municipio relacionadas al fondo evaluado. Posteriormente, se debe desarrollar de manera completa la MML dentro del PMD, de manera que las necesidades detectadas en el diagnóstico sean priorizadas y formuladas como un hecho negativo a través de una matriz de influencia y dependencia, que posteriormente será el problema central para el diseño de un árbol de problemas y un árbol de objetivos que contribuirá al diseño de los Programas que puedan atender la necesidad prioritario definida en el desarrollo de la MML. Para el proceso de implementación de la MML puede consultarse la siguiente guía: [http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)

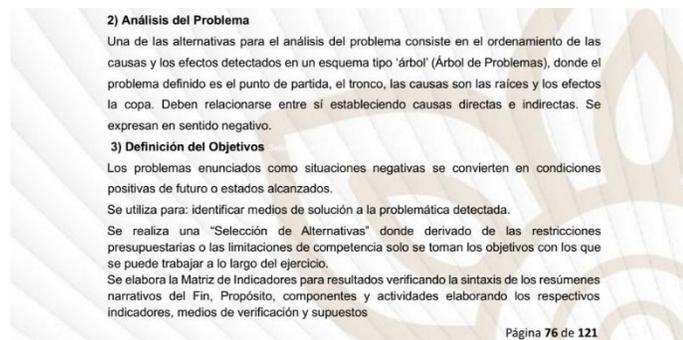
Ficha de información	
<b>Fuente de información para contestar pregunta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➤ Publicación del Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➤ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</li> <li>➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</li> <li>➤ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</li> </ul>
<b>Links de consulta:</b>	<p><a href="file:///C:/Users/jimp/Downloads/Plan_Municipal_de_Development_del_Municipio_de_Atlixco_2021_2024_T4_1804_2022%20(1).pdf">file:///C:/Users/jimp/Downloads/Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atlixco 2021 2024 T4 1804 2022%20(1).pdf</a></p> <p><a href="https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#">https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</a></p> <p><a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD</a></p> <p><a href="https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021">https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021</a></p> <p><a href="http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf">http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5 metodologia-del-marco-logico.pdf</a></p>
<b>Ubicación en formato digital de la evaluación:</b>	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 2

3. ¿En la detección del problema o necesidad a atender por el fondo, se establece la Metodología del Marco Lógico (MML), como una herramienta que permite visualizar de forma clara el origen y las posibles soluciones de este?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se establece como problema central en el diagrama del árbol, previamente detectado.	No	0.00
b)	Se detectan las causas y efectos que se generarían si el problema no fuera atendido.	No	0.00
c)	Se consideran los medios y fines que permitirán dar atención al Propósito del Programa.	No	0.00
d)	Se genera una relación de causalidad entre los elementos del árbol de problemas y de objetivos.	No	0.00
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>0.00</b>

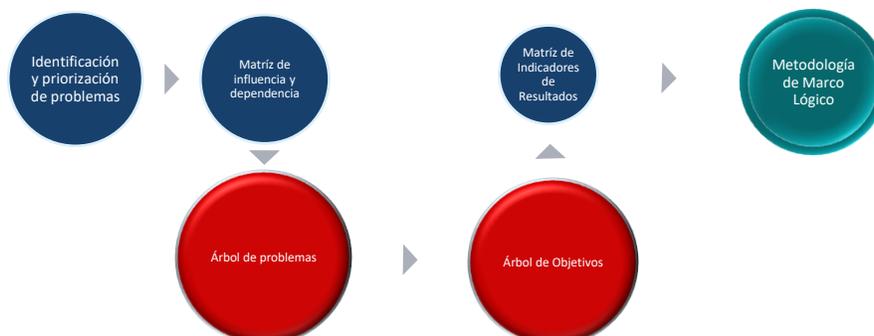
### Justificación

Como se ha mencionado en las dos primeras preguntas de la evaluación el PMD del municipio de Atlixco 2021-2024 cuenta con un apartado denominado Metodología de Marco Lógico en la página 76 del mismo, sin embargo, en el análisis realizado, este apartado únicamente cuenta con la descripción de los pasos a seguir y en que consiste cada uno de ellos para su implementación, por lo que no es posible identificar de manera clara el origen de los problemas o necesidades a atender a través de la implementación del diseño de un árbol de problemas, así mismo las posibles soluciones a través de la elaboración de la contraparte, el árbol de objetivos.



Fuente: PMD 2021-2024 Atlixco, Puebla

A continuación de muestra un gráfico que permite identificar los procesos para implementación de la MML identificando en color rojo el proceso en el cual se debe realizar la identificación de problemas o necesidades prioritarias.



Fuente: Elaboración propia con datos de la MML

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la implementación de la MML como herramienta metodológica para la elaboración del PMD, de manera que dentro del PMD se identifiquen las principales problemáticas del municipio y se integren como problema central en un árbol de problemas con las causas y efectos del mismo, así como la elaboración de un árbol de problemas como contraparte donde se muestre el propósito que se desea cumplir, así como los medios y fines a los que se llegaría al atenderlo.

### Recomendación

Se recomienda implementar de manera íntegra la MML dentro del PMD de manera que esta permita identificar de forma clara el origen de los problemas o necesidades prioritarias del municipio y las posibles soluciones de este, por lo cual resulta fundamental que se elaboren árbol de problemas y objetivos dentro del PMD al ser este el documento oficial de planeación del municipio.

Para el proceso de implementación de la MML puede consultarse la siguiente guía:

[http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➤ Publicación del Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➤ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</li> <li>➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</li> <li>➤ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</li> </ul>
Links de consulta:	<p><a href="file:///C:/Users/jmlp/Downloads/Plan%20Municipal%20de%20Desarrollo%20del%20Municipio%20de%20Atlixco%202021%202024%20T4%201804%202022%20(1).pdf">file:///C:/Users/jmlp/Downloads/Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atlixco 2021 2024 T4 1804 2022%20(1).pdf</a></p> <p><a href="https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#">https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</a></p> <p><a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD</a></p> <p><a href="https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planos-municipales-de-desarrollo-2021">https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planos-municipales-de-desarrollo-2021</a></p> <p><a href="http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf">http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf</a></p>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 3

4. ¿En la identificación del problema a atender, se establecen a las poblaciones en referencia, potencial y objetivo que pueden ser atendidas con el fondo?

<b>Tipo de Pregunta:</b>	Abierta, procede valoración de cumplimiento
<b>Cumplimiento:</b>	No
<b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b>	0

### Justificación

Como se ha analizado en las preguntas 2 y 3 de la presente evaluación, el PMD del municipio de Atlixco, Puebla, no muestra los resultados obtenidos por la implementación de la MML, por lo que para contestar esta pregunta en primera instancia definiremos los tipos de poblaciones que deben considerarse para ser atendidas con los recursos del fondo evaluado.

- ▶ **Población referencia:** Población relacionada con el área de enfoque o sector en el que se está definiendo el problema.
- ▶ **Población potencial:** Parte de la población de referencia que es afectada directamente o que presenta el problema que se está definiendo y que justifica la existencia del Programa. Por lo tanto, esta población se considera como elegible para su atención por parte del Programa.
- ▶ **Población Objetivo:** Es un subgrupo al interior de la Población potencial (población afectada) que el Programa ha definido atender en un periodo dado de tiempo. La definición de dicho subgrupo responde a la definición de criterios de focalización con base en las restricciones de recursos humanos y financieros con los que dispone el Programa para atender a la población afectada.

Realizada la definición de las poblaciones, podemos concluir que si bien se integra información estadística de la población y sus características, no existe un apartado en el PMD donde se cuantifiquen y definan las poblaciones que serán atendidas con los recursos del FAISMUN, esto sucede en correlación a que no existe una identificación clara de los problemas o necesidades prioritarias a atender por el municipio.

#### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la definición y cuantificación de la población referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los recursos del fondo FAISMUN a través de la implementación de uno o más Programas.

#### Recomendación

Se recomienda realizar un análisis y estudio a la MML ya que como se menciona en el PMD es la metodología empleada para el diseño de planeación del Plan, por lo que resulta indispensable se realice la definición de las poblaciones referencia, potencial y objetivo en los parámetros que se

expresan en la pregunta, así como su cuantificación a fin de obtener una certeza en que los recursos del fondo planeados y ejecutados están siendo enfocados a estas poblaciones. Para el proceso de implementación de la MML puede consultarse la siguiente guía: [http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)

Ficha de información	
<b>Fuente de información para contestar pregunta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➤ Publicación del Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➤ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</li> <li>➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</li> <li>➤ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</li> </ul>
<b>Links de consulta:</b>	<p><a href="file:///C:/Users/imp_/Downloads/Plan_Municipal_de_Development_del_Municipio_de_Atlixco_2021_2024_T4_1804_2022%20(1).pdf">file:///C:/Users/imp_/Downloads/Plan_Municipal_de_Development_del_Municipio_de_Atlixco_2021_2024_T4_1804_2022%20(1).pdf</a></p> <p><a href="https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#">https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</a></p> <p><a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD</a></p> <p><a href="https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021">https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021</a></p> <p><a href="http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf">http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf</a></p>
<b>Ubicación en formato digital de la evaluación:</b>	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 4

# Evaluación FAISMUN

Ejercicio 2023

## Planeación (Planeación Estratégica, Programación y Presupuestación)

5. ¿Para la atención de las necesidades prioritarias de la población, se diseñó y consideró un objetivo específico en el programa, en el cual es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Resumen Narrativo de la MIR	No	0.00
b)	Fin y Propósito	No	0.00
c)	Componentes y Actividades	No	0.00
d)	Documento oficial en donde se consideró un programa u objetivo específico.	No	0.00
Puntuación obtenida en la pregunta			<b>0.00</b>

### Justificación

De acuerdo a la información metodológica para la implementación de la MML, está debe concluir con la elaboración de una MIR que permita definir objetivos y establecer claramente su alineación con los niveles objetivo superiores, establecer indicadores y metas, determinar las fuentes de información y describir los riesgos asociados al programa, tal como lo muestra el gráfico siguiente:



Como se ha mencionado en los análisis realizados en las preguntas 2, 3 y 4 del tema “Justificación de la Creación y Diseño del Programa” de la presente evaluación, el desarrollo de la implementación de la MML, no se integra en el apartado correspondiente del PMD 2021-2024 del municipio de Atlixco, por lo que a través de este documento de planeación no es posible identificar la MIR donde se integre el Resumen Narrativo de la misma en cada uno de sus niveles objetivos.

De acuerdo a lo descrito en el párrafo anterior se sugiere elaborar una MIR en base a una correcta implementación de la MML, donde la identificación de necesidades prioritarias del municipio sean el fundamento para la creación de Programas que puedan integrarse en el PMD, los cuales cuenten con una MIR para su seguimiento y valoración la cual deberá cumplir con los requerimientos que se muestran en la siguiente tabla, así como una adecuada lógica vertical para lograr su objetivo:

	Descripción del objetivo		¿Cómo sabemos que se han cumplido los objetivos?		¿Qué factores externos pueden comprometer el éxito?
	Nivel Objetivo	Resumen Narrativo	Indicadores	Medios de verificación	Supuestos
¿Cuál es la finalidad del proyecto?	Fin				
¿Cuál es el impacto que se espera lograr con el proyecto?	Propósito				
¿Qué bienes y servicios serán producidos por el proyecto?	Componentes				
¿Cómo se va a hacer para producir esos bienes y servicios?	Actividades				

Elaboración propia con datos del Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con el desarrollo de la MML de manera que esta permita el diseño de una MIR para los Programas u Objetivos principales que pretenden ser atendidos con los recursos del fondo evaluado y de esta manera contar con una herramienta para el seguimiento y valoración de los mismos.

### Recomendación

Se recomienda realizar una actualización al documento de planeación municipal donde se integre el desarrollo de la implementación de la MML y que esta a su vez culmine con el diseño de la MIR relacionada al Programa u Objetivo que será atendido con los recursos del fondo evaluado. Para el proceso de implementación de la MML puede consultarse la siguiente guía: [http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➢ Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➢ Publicación del Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➢ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</li> <li>➢ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</li> <li>➢ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</li> </ul>
Links de consulta:	<a href="file:///C:/Users/jimp/Downloads/Plan_Municipal_de_Development_del_Municipio_de_Atlixco_2021_2024_T4_1804_2022%20(1).pdf">file:///C:/Users/jimp/Downloads/Plan_Municipal_de_Development_del_Municipio_de_Atlixco_2021_2024_T4_1804_2022%20(1).pdf</a> <a href="https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#">https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</a> <a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PMD</a> <a href="https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021">https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021</a> <a href="http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf">http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf</a>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 5

6. ¿Para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado, se llevan a cabo reuniones o sesiones de priorización de los proyectos, obras y/o acciones, en donde existe participación comunitaria?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se convoca a los representantes comunitarios o en su caso sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones, estableciendo los acuerdos en el acta respectiva	Si	0.25
b)	Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.	Si	0.25
c)	Las reuniones o sesiones se llevaron a cabo de acuerdo con las fechas establecidas en el acta y se cuenta con las actas respectivas.	Si	0.25
d)	Se presentan los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado, detallando los alcances logrados, anexados al acta correspondiente.	Si	0.25
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>1.00</b>

### Justificación

En base al análisis realizado a la evidencia documental presentada por los responsables del fondo evaluado, el mecanismo para la planeación de la ejecución de los recursos del fondo evaluado se realiza a través de sesiones de COPLADEMUN, las cuales durante el ejercicio 2023 se celebraron un total de cuatro sesiones. Dichas sesiones contaron con participación de los representantes comunitarios y su realización tuvo como finalidad la priorización de los proyectos, obras o acciones que se llevaron a cabo en el año evaluado, así como su seguimiento y evaluación. Para realizar la valoración a esta pregunta se muestra a continuación la descripción, objetivos y características de cada sesión celebrada.

La primera sesión del COPLADEMUN se celebró con fecha 28 de febrero de 2023 la cual se integró con los siguientes participantes:

- ▶ 1 Presidente del COPLADEMUN.
- ▶ 1 Asesor técnico en materia de planeación y representante del COPLADEP.
- ▶ 1 Representante de la Secretaría de la Función Pública.
- ▶ 1 Secretaria Técnica del COPLADEMUN.
- ▶ 8 Regidores.
- ▶ 1 Titular de la Sindicatura municipal.
- ▶ 11 Representantes de Juntas Auxiliares.
- ▶ 62 Inspectores representantes comunitarios.
- ▶ Personas titulares de Administración Municipal.



Fuente: Primera sesión de COPLADEMUN 2023  
Atlixco, Puebla

De acuerdo a lo descrito en la primera acta de COPLADEMUN celebrada, esta tuvo como objetivo la atención de los siguientes puntos relacionados al fondo evaluado:

- ▶ Explicación de operación de los fondos municipales del Ramo 33 e información de los techos financieros.
- ▶ Análisis, Selección y Priorización de acciones y obras.
- ▶ Asuntos generales.

MUNICIPIO DE ATLIXCO		SERVICIO PARA TRANSFORMAR	
1	AGRICOLA SOTRERE	CONSTRUCCIÓN DE MÓDULO DE SANITARIOS EN ESTACIÓN AERONAUTA, Y EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDIANA TEBALADO ZARAGOZA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	SANITARIOS
2	ASENETE	REPARACIÓN DE EMPEDIDO EN CALLE NORTE ENTRE CALLE 40 NORTE Y 18 NORTE EN LA COLONIA ANHENETE EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	EMPEDIDO
3	ALTAVISTA	TRANSFERENCIA DE PAVIMENTO CON ACCION DE CALLE RIO TABRENTA ENTRE CALLE RIO TABRENTA Y CALLE RIO TABRENTA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	ACOLLUMINADO
4	ALTAVISTA	REPARACIÓN DE CALLE RIO TABRENTA Y CALLE RIO TABRENTA EN LA COLONIA ALTAVISTA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	ACOLLUMINADO
5	ALVARO OBREGON	REPARACIÓN DE ESCANDELO EN CALLE MANUEL ESCOBAR ZARAGOZA PRIMERA ETAPA UBICADO EN LA COLONIA ALVARO OBREGON EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	MERCADO
6	BENITO JUAREZ DE SAMPAL U. S. INFORMAYE	REPARACIÓN DE SANITARIO CON CALLES IMPERIAL DE LA CALLE A NORTE ENTRE LUBRIFICACION DE BENTON EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	PAVIMENTO
7	CAMPESA	REPARACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE IMPERIAL DE LA CALLE A NORTE ENTRE LUBRIFICACION DE BENTON EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	DRENAJE SANITARIO
8	CARRERA	CONSTRUCCIÓN DE BANQUETAS EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y CALLE BENITO JUAREZ ENTRE ACCOLLOMADO Y BARRIO DE NEGOS EN LA COLONIA CARRERA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	BANQUETAS
9	CENTRO	REPARACIÓN DE LA PLAZA DÍAZ DE LA ESC. PRIM. EL PEÑÓN DEL CENTRO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	PLAZA OBRAS
10	CENTRO	REPARACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS DE LA CALLE 40 NORTE ENTRE CALLE 40 NORTE Y CALLE 40 NORTE EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	SERVICIOS BÁSICOS
11	CENTRO	REPARACIÓN DE PAVIMENTO CON ACCION DE CALLE 40 NORTE ENTRE CALLE 40 NORTE Y CALLE 40 NORTE EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	ACOLLUMINADO
12	DEZ DE ABRIL	REPARACIÓN DE CALLES EN CALLE 40 NORTE Y CALLE 40 NORTE EN LA COLONIA DEZ DE ABRIL EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	ELECTRIFICACION
13	EL CARMEN	CONSTRUCCIÓN DE CASA DE CULTURA UBICADA EN LA COLONIA EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	CERCAJO PERIMETRAL

Fuente: Primera sesión de COPLADEMUN 2023  
Atlixco, Puebla

El primer punto en listado anteriormente tuvo a bien realizar la explicación de los fondos integrantes del Ramo 33, en lo que concierne al fondo FAISMUN se explicó en base a sus reglas de operación, cuáles son las obras y acciones a las que se pueden destinar sus recursos, así mismo, se establece que el techo financiero para el año 2023 fue de \$103,105,787.00.

El segundo punto consistió en realizar un análisis al Universo de Obras integrado durante el Ejercicio 2022, de manera que estas sean estudiadas y se asignen los proyectos a ejecutar durante el ejercicio 2023, dichos proyectos se integran en una tabla anexa a la sesión de COPLADEMUN.

En otro orden de ideas, de acuerdo a la documentación presentada por los responsables del fondo evaluado, fue posible identificar que los integrantes del COPLADEMUN llevaron a cabo una segunda y tercera sesión, con fecha 28 de junio de 2023 y 29 de septiembre de 2023, respectivamente, las cuales contaron con los siguientes elementos para su celebración:

Tabla 7. Integración de la segunda y tercera sesión del COPLADEMUN.	
Segunda Sesión del COPLADEMUN	Tercera Sesión del COPLADEMUN
1 Presidente del COPLADEMUN.	1 Presidente del COPLADEMUN.
1 Asesor técnico en materia de planeación y representante del COPLADEP.	1 Asesor técnico en materia de planeación y representante del COPLADEP.
1 Representante de la Secretaría de la Función Pública.	1 Representante de la Secretaría de la Función Pública.
1 Secretaria Técnica del COPLADEMUN.	1 Secretaria Técnica del COPLADEMUN.
8 Regidores.	8 Regidores.
1 Titular de la Sindicatura municipal.	1 Titular de la Sindicatura municipal.
11 Representantes de Juntas Auxiliares.	11 Representantes de Juntas Auxiliares.
61 Inspectores representantes comunitarios.	56 Inspectores representantes comunitarios.
Personas titulares de Administración Municipal	Personas titulares de Administración Municipal

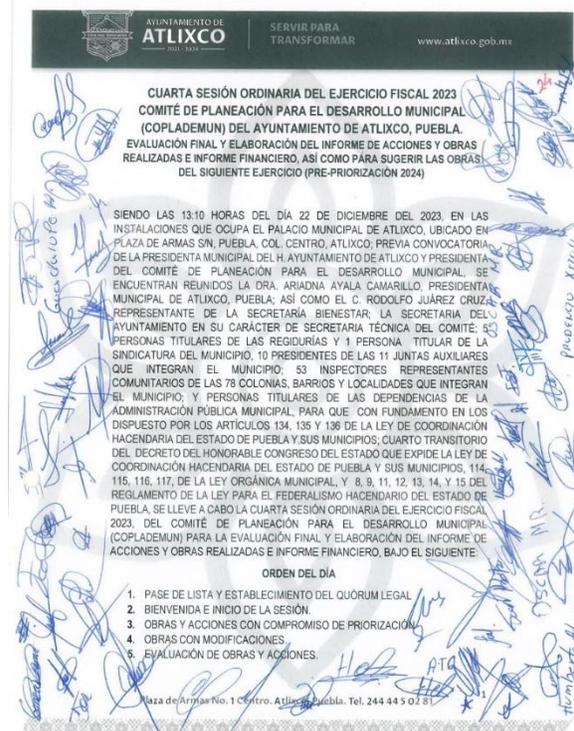
En ambos casos el objetivo de las mismas fue tratar los siguientes puntos:

- ▶ **Obras con compromiso de priorización.** – Se realizó un listado de las obras y acciones consideradas en priorización para ser ejecutadas respecto de las establecidas en la primera sesión del COPLADEMUN.
- ▶ **Evaluación de avance físico – financiero de las obras.** – Se presenta un listado con los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución, el cual muestra el estatus del proyecto, el origen de los recursos para su ejecución y el monto de inversión ejecutado al momento de la celebración de la sesión.
- ▶ **Obras con modificaciones.** – Se realiza un análisis y listado de las obras y acciones que cuentan con alguna modificación identificando en que sesión fueron priorizadas, localidad a que pertenece, y la modificación realizada.
- ▶ **Asuntos generales.** – Este punto contó con información únicamente en la segunda sesión celebrada, la cual integró información de las obras y acciones que quedaron en proceso en el ejercicio 2022 y se concluyeron en el ejercicio 2023.

De acuerdo al análisis realizado en el desahogo de los puntos a tratar en la segunda y tercera sesión del COPLADEMUN, se cumple con el objetivo de dar seguimiento y valoración a los proyectos priorizados en la primera sesión celebrada.

Finalmente, con fecha 22 de diciembre de 2023 se llevó a cabo la cuarta sesión del COPLADEMUN cuya finalidad fue realizar la evaluación final y elaboración del informe de acciones y obras realizadas e informe financiero, así como sugerir obras del siguiente ejercicio, la cual se integró con los siguientes elementos:

- ▶ 1 Presidente del COPLADEMUN.
- ▶ 1 Asesor técnico en materia de planeación y representante del COPLADEP.
- ▶ 1 Representante de la Secretaría de la Función Pública.
- ▶ 1 Secretaria Técnica del COPLADEMUN.
- ▶ 8 Regidores.
- ▶ 1 Titular de la Sindicatura municipal.
- ▶ 10 Representantes de Juntas Auxiliares.
- ▶ 53 Inspectores representantes comunitarios.
- ▶ Personas titulares de Administración Municipal.



Fuente: Cuarta sesión de COPLADEMUN 2023 Atlixco, Puebla

La integración de los puntos a tratar en la cuarta sesión de COPLADEMUN celebrada fueron los siguientes:

- ▶ **Obras y acciones con compromiso de priorización.** - Se realizó un listado de las obras y acciones consideradas en priorización para ser ejecutadas respecto de las establecidas en la primera sesión del COPLADEMUN.
- ▶ **Obras con modificaciones.** - Se realiza un análisis y listado de las obras y acciones que cuentan con alguna modificación identificando en que sesión fueron priorizadas, localidad a que pertenece, y la modificación realizada.
- ▶ **Evaluación de obras y acciones.** - Se presenta un listado con los proyectos que se encuentran en proceso de ejecución, el cual muestra el estatus del proyecto, el origen de los recursos para su ejecución y el monto de inversión ejecutado al momento de la celebración de la sesión.
- ▶ **Pre.priorización de obras y acciones para el ejercicio fiscal 2024.** – Se elabora un listado sugiriendo las obras y acciones que pueden ser ejecutadas para el ejercicio 2024.
- ▶ **Asuntos Generales.**- se enlista el informe de rendimientos financieros de los diferentes fondos; FAISMUN y FORTAMUN

De acuerdo al análisis realizado a las sesiones de COPLADEMUN del municipio de Atlixco celebradas en el ejercicio 2023 podemos concluir lo siguiente:

- ▶ Para la celebración de las sesiones se convoca a los representantes comunitarios y sesionan los responsables de la priorización de los proyectos, obras y/o acciones.
- ▶ En la primera sesión del COPLADEMUN Se integra un anexo con la priorización de los proyectos, obras o acciones a ejecutar consensadas.
- ▶ Si bien no se establece una calendarización de las sesiones a celebrar en la primera sesión celebrada, se cumple de manera adecuada con lo establecido en la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 114, donde se establece que se deberá sesionar por parte del Comité cuando menos de manera trimestral de forma ordinaria.
- ▶ Se cuenta con los informes de seguimiento y de resultados sobre la ejecución de los recursos del fondo evaluado.

**Nota: La totalidad de las actas de COPLADEMUN se anexa en el archivo digital de la evaluación.**

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Primera sesión de COPLADEMUN del municipio de Atlixco, Puebla</li> <li>▶ Segunda sesión de COPLADEMUN del municipio de Atlixco, Puebla</li> <li>▶ Tercera sesión de COPLADEMUN del municipio de Atlixco, Puebla</li> <li>▶ Cuarta sesión de COPLADEMUN del municipio de Atlixco, Puebla</li> <li>▶ Ley Orgánica Municipal</li> </ul>
Links de consulta:	<a href="file:///C:/Users/jimp/Downloads/Ley_Organica_Municipal_EV_05082024.pdf">file:///C:/Users/jimp/Downloads/Ley_Organica_Municipal_EV_05082024.pdf</a>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 6

7. El programa u objetivo específico integrado en el Plan Municipal de Desarrollo donde se establece la ejecución de los recursos del fondo evaluado, ¿contiene indicadores y metas que coadyuven con la medición de cumplimiento, de acuerdo con las siguientes características?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	No	0.00
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	No	0.00
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	No	0.00
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	No	0.00
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>0.00</b>

### Justificación

Tal como se menciona en análisis de la pregunta 2, 3 y 4 del tema “Justificación de la Creación y Diseño del Programa y la pregunta 5 del presente tema de análisis, el PMD del Ayuntamiento de Atlixco 2021-2024 no cuenta con los resultados de la implementación de la MML, por lo que no se cuenta con una MIR que integre los indicadores en cada uno de sus niveles objetivo que cumpla con las características establecidas en la pregunta.

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con indicadores y metas que contribuyan a la medición del cumplimiento de los Programas u objetivos que se creen a través de la implementación de la MML los cuales puedan ser atendidos con los recursos de fondo evaluado.

### Recomendación

Se recomienda realizar una actualización o un Anexo metodológico al PMD 2021-2024, donde se desarrolle de manera íntegra la MML y se definan las principales problemáticas del municipio; aquellas relacionadas con el fondo evaluado, deberán establecer uno o más Programas con los que se dará atención sus necesidades

El (los) Programa(s) deberá(n) incluir indicadores y metas para su medición y cumplimiento a fin de conocer si estos contribuyen a cumplir con sus objetivos,

Los indicadores y metas deberán incluir de manera mínima con la siguiente información:

- ▶ Los indicadores deberán realizarse para cada nivel especificando nombre, año base y unidad de medida.
- ▶ Metas claras, medibles localmente, alcanzables incluyendo periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.
- ▶ Previsión de los recursos a ejercer en el programa.
- ▶ Responsables del seguimiento y cumplimiento del programa.

Para mayor información consultar la siguiente guía para la implementación de la MML:

[http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5\\_metodologia-del-marco-logico.pdf](http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf)

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Plan Municipal de Desarrollo Atlixco, Puebla, 2021-2024 actualizado.</li> <li>➤ Guía para la elaboración de Planes Municipales de Desarrollo 2021.</li> <li>➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</li> <li>➤ Manual de la Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas</li> </ul>
Links de consulta:	<p><a href="file:///C:/Users/impl/Downloads/Plan_Municipal_de_Development_del_Municipio_de_Atlixco_2021_2024_T4_1804_2022%20(1).pdf">file:///C:/Users/impl/Downloads/Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Atlixco 2021 2024 T4 1804 2022%20(1).pdf</a></p> <p><a href="https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021">https://coespo.puebla.gob.mx/biblioteca/guia-para-la-elaboracion-de-planes-municipales-de-desarrollo-2021</a></p> <p><a href="http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf">http://gobernacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf</a></p>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 7

8. ¿Para dar cumplimiento al programa u objetivo municipal vinculado al ejercicio del fondo, los proyectos priorizados se capturaron en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) a efecto de contar con una vinculación en el proceso de Planeación y Programación?:

<b>Tipo de Pregunta:</b>	Abierta, procede valoración de cumplimiento
<b>Cumplimiento:</b>	Si
<b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b>	1

### Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por el los responsables del fondo evaluado fue posible verificar que se realizó el registro de los proyectos ejecutados con recursos del FAISMUN en la MIDS, mismos que no cuentan con alguna alerta respecto al cumplimiento de su normatividad.

En cuanto a la coincidencia de los proyectos reportados en la MIDS y la priorización de obras realizada en la Sesiones de COPLADEMUN correspondientes al ejercicio 2023, muestra un porcentaje de correspondencia del 56% lo cual muestra que la planeación realizada si es considerada para la ejecución de proyectos como se muestra en la tabla siguiente:

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN CALLE CUAUHTÉMOC 2DA ETAPA, INICIANDO EN PAVIMENTO EXISTENTE DE MISMA CALLE HASTA CALLE MORELOS EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN OCOTEPEC EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	36503	PUE230202218366	Si
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE CALLE 4 SUR ENTRE LAS CALLES 9 Y 3 ORIENTE EN LA JUNTA AUXILIAR DE LA MAGDALENA AXOCOPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	37488	PUE230202218574	No
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO A NEXATENGO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y POZO DE VISITA EXISTENTE EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	39855	PUE230202218988	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON ADOQUIN EN CALLE DOMINGO ARENAS ENTRE PUENTE Y CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DOMINGO ARENAS Y CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MIGUEL AYALA, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	42623	PUE230202219454	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE HUEXOCUAPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	43037	PUE230202219500	Si
REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DPR2236J, UBICADA EN LA COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	43231	PUE230202219529	No
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE BOULEVARD FERROCARRILES Y CALLE JOSÉ MARIA PINO SUAREZ EN LA COLONIA VALLE SUR EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	43463	PUE230202219576	Si
REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO CON BALASTO EN ACCESO PRINCIPAL A SANTA CECILIA AXOCOPAN ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA FEDERAL A METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	44429	PUE230202219726	Si

**Tabla 8. Comparativa de proyectos registrados en la MIDS y SRFT y la Priorización inicial**

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN EN CALLE 4 PONIENTE ENTRE CALLE 13 NORTE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA JUNTA AUXILIAR DE LA TRINIDAD TEPANGO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	44669	PUE230202219767	Si
REHABILITACION DE LA PLAZA CIVICA EN LA PRIMARIA ISAAC OCHOTERENA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DPR0173A, UBICADA EN LA COLONIA VALLE SUR EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	46521	PUE230202219996	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	46950	PUE230202220058	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	47124	PUE230202220091	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	47204	PUE230202220112	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	47842	PUE230202220211	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	50408	PUE230202220613	No
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SEGUNDA DE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CERRADA EN LA COLONIA CABRERA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	85825	PUE230202224815	Si
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES 11 SUR, CALZADA DEL CARMEN Y AV. DEL TRABAJO, ENTRE CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO Y 1A. CALLE DE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE ATLIXCO, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	86557	PUE230202224924	Si
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS HÉCTOR AZAR CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DJN0827S EN LA LOCALIDAD DE SAN FÉLIX HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO	86741	PUE230202224951	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE MATAMOROS Y CARR. A SAN DIEGO TOCHIMILZINGO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JERÓNIMO CALERAS EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	87401	PUE230202225041	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE JAZMÍN ENTRE CALLES 12 Y 14 NORTE, EN LA COLONIA VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	87854	PUE230202225108	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE PINO SUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO	89298	PUE230202225207	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE RIO TAMESÍ ENTRE CALLE RIO BALSAS Y CALLE RIO PAPALOAPAN EN LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	89374	PUE230202225217	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE NEVADO DE TOLUCA ENTRE BLVD. VOLCANES Y CERRADA EN LA COLONIA EL POPO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	97324	PUE230202226246	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	103774	PUE230202227163	No
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	103792	PUE230202227168	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	103856	PUE230202227177	No
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	103894	PUE230202227182	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	103926	PUE230202227193	No

**Tabla 8. Comparativa de proyectos registrados en la MIDS y SRFT y la Priorización inicial**

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	103958	PUE230202227199	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 2 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	104083	PUE230202227216	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	104537	PUE230202227331	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 2 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	104547	PUE230202227337	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 3 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO	124669	PUE230302243322	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE 3 SUR ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ Y CERRADA EN LA JUNTA AUXILIAR DE LA MAGDALENA AXOCOPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	125037	PUE230302243398	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE CALLE SEGUNDA PUEBLA Y CALLE HIDALGO EN LA JUNTA AUXILIAR DE METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	125332	PUE230302243453	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y TERRENOS DE CULTIVO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO HUILOTEPEC EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	125455	PUE230302243484	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE LA PRESA ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CADENAMIENTO 0 MAS 198.93 EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA LUCIA COSAMALOAPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	125981	PUE230302243602	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE ATLIXCO Y CALLE MATAMOROS EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN PEDRO BENITO JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO,PUEBLA	126075	PUE230302243630	
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y JARDÍN DE NIÑOS EN LA COLONIA CABRERA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	127493	PUE230302243853	
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE 9 NORTE Y CALLE TRINIDAD EN LA COLONIA SAN JUAN CASTILLOTLA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	129582	PUE230202218988	
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA, EN LA CALLE SIN NOMBRE DESDE EL TANQUE ELEVADO A CALLE MANANTIALES,CALLE MANANTIALES ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE VICENTE GUERRERO, CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE MANANTIALES Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA, Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE PARQUE CHAPULTEPEC, EN LA COLONIA CHAPULTEPEC AXOCOPAN, DE LA JUNTA AUXILIAR DE LA MAGDALENA AXOCOPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	129668	PUE230302244148	
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE PRIMERA PUEBLA ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y LEOPOLDO GAVITO EN LA JUNTA AUXILIAR DE METEPEC EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	129788	PUE230302244177	
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN LA CALLE CALZADA DEL CARMEN ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CASA DE CULTURA EN LA COLONIA EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	134479	PUE230302245117	
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA Y PRIVADA SIN NOMBRE ENTRE AUTOPISTA SIGLO XXI Y TERRENOS DE CULTIVO DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEHUIXPANGO, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	140632	PUE230302246089	

**Tabla 8. Comparativa de proyectos registrados en la MIDS y SRFT y la Priorización inicial**

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE 18 PONIENTE Y CALLE 13 NORTE ENTRE CALLE 15 NORTE Y CALLE 20 PONIENTE, DE LA COLONIA SOLARES CHICOS, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	140987	PUE230302246153	
CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA EMILIANO ZAPATA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DCC0034U EN LA LOCALIDAD DE LA AGRÍCOLA OCOTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	169497	PUE230302251118	
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA COLONIA LOMAS DE AXOCOPAN EN LA LOCALIDAD DE LA MAGDALENA AXOCOPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	173930	PUE230302251993	
CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 10 M3 PARA LA DOTACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE EN EL PREESCOLAR ARQUÍMIDES CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DJN1133Q, UBICADO EN LA COLONIA SANTA ROSA CHAPULAPA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	174182	PUE230302252042	
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL PREESCOLAR INDEPENDENCIA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EJN0281R, SEGUNDA ETAPA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	177901	PUE230302252728	
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE BARRANCA DEL CARMEN Y BOULEVARD EMILIANO ZAPATA EN LA COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	178835	PUE230302252920	
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE MAGNOLIAS ENTRE LAS CALLES BUGAMBILIAS Y NUDO DE ZEMPOALTÉPETL EN LA COLONIA INSURGENTES 2 DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	178920	PUE230302252943	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE PROLONGACIÓN 3 SUR ENTRE CALLE ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE 33 PONIENTE Y CALLE 33 PONIENTE ENTRE CALLE PROLONGACIÓN 3 SUR Y AV. INDEPENDENCIA, EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	179140	PUE230302252996	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE 5 ORIENTE ENTRE CALLE 4 SUR Y 2 SUR CAD. 0 000 A 0 108.23 EN LA LOCALIDAD DE JUAN UVERA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	179353	PUE230302253026	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE 14 PONIENTE ENTRE CALLE 25 Y 27 NORTE EN LA COLONIA SOLARES CHICOS EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	183353	PUE230302253682	
REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE BARRANCA DEL CARMEN Y BOULEVARD EMILIANO ZAPATA DE LA COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	189445	PUE230302254615	
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE ENTRE CALLE CALETA Y CAMINO REAL A TEPANGO EN LA LOCALIDAD DE SAN DIEGO ACAPULCO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	189650	PUE230302254660	
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA MACLOVIO HERRERA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DPR1546G, PRIMERA ETAPA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN TEJALUCA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	192495	PUE230302255044	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN CALLE PARALELA A LA CARRETERA PRINCIPAL, DEL CADENAMIENTO 0 MAS 000.00 AL 0 MAS 137.23 EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE XONACAYUCAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	198103	PUE230302255811	
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN ANTIGUO CAMINO A SAN JUAN TIANGUISMANALCO ENTRE CALLE GARDENIAS Y CALLE AZUCENA, DE LA COLONIA SOLIDARIDAD METEPEC , EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	199157	PUE230302255989	

**Tabla 8. Comparativa de proyectos registrados en la MIDS y SRFT y la Priorización inicial**

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN CALLE SAUCE. DESDE CALLE NOGAL HASTA CAMINO ANTIGUO A METEPEC Y DESDE CALLE NOGAL HASTA CALLE ÁLAMO, EN COLONIA PRADOS EL LEÓN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO	201409	PUE230302256326	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN CALLE PORFIRIO DÍAZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CAMINO A SANTA MARTHA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	202155	PUE230302256414	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE DOMINGO ARENAS ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA HASTA CERRADA EN LA LOCALIDAD DE EX HACIENDA SAN AGUSTÍN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	204759	PUE230302256801	
MANTENIMIENTO DE CANAL AGRÍCOLA MEDIANTE ENTUBAMIENTO DE AGUA EN LA COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	207041	PUE230202225229	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	226994	PUE230302260498	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	227442	PUE230302260576	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	229799	PUE230302261019	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	230028	PUE230302261056	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	230495	PUE230302261119	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	230616	PUE230302261144	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	230859	PUE230302261188	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	231675	PUE230302261292	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	231995	PUE230302261347	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	232119	PUE230302261374	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	232198	PUE230302261391	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	232275	PUE230302261409	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	232323	PUE230302261423	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	232398	PUE230302261442	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	234038	PUE230302261736	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	234039	PUE230302261737	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	234207	PUE230302261777	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	234428	PUE230302261848	

**Tabla 8. Comparativa de proyectos registrados en la MIDS y SRFT y la Priorización inicial**

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	234671	PUE230302261893	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	251677	PUE230402278943	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	252130	PUE230402278999	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	252348	PUE230402279044	
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE HUEXOCAL ENTRE CALLE PINO SUÁREZ Y TERRENOS DE CULTIVO DE LA LOCALIDAD DE TOLOMETLA DE BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	255479	PUE230402279616	
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE ANTIGUA A LA PRESA ENTRE CALLE PRINCIPAL Y EX HACIENDA A SAN ALEJO, CALLE EX HACIENDA A SAN ALEJO ENTRE CALLE PRINCIPAL Y TERRENOS DE CULTIVO, CALLE SAN FRANCISCO ENTRE CALLE PRINCIPAL Y TERRENOS DE CULTIVO Y CALLE PRINCIPAL ENTRE CALLE HUILANGOTLI Y CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE MÁRTIR DE CHINAMECA, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	255929	PUE230402279690	
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE PROLONGACIÓN 9 ORIENTE ENTRE CAMINO A SANTA RITA Y PROLONGACIÓN 5 ORIENTE DE LA COLONIA SAN ISIDRO AXOCOPAN EN LA JUNTA AUXILIAR DE LA MAGDALENA AXOCOPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	256340	PUE230402279734	
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO, UBICADO EN CALLE RÍO NAZAS ESQUINA CON CALLE RÍO TEHUANTEPEC DE LA COLONIA MAXIMINO ÁVILA CAMACHO EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	258683	PUE730402280204	
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y PLAZA CÍVICA DEL JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MANZO Y JARAMILLO C.C.T. 21DJN1102X DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN PORTEZUELO EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA	264795	PUE230302243503	
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ESTRUCTURA REGIONAL C EN LA PRIMARIA GENERAL EMILIANO ZAPATA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DPR0013N UBICADA EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS DEL MUNICIPIO DE ATlixco	268240	PUE230402281864	
REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE 5 NORTE ENTRE CALLE 14 PONIENTE Y CALLE 16 PONIENTE EN LA COLONIA AHUEHUETE, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	269225	PUE230402282049	
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA PRIMERA CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE AVENIDA PRIMERO DE MAYO Y AVENIDA DE LA VIA DE LA COLONIA LA CAROLINA, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	271057	PUE230402282326	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA	271997	PUE230402282532	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SANTA LUCIA COSAMALOAPAN Y SAN JERONIMO CALERAS, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	272541	PUE230402282580	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SANTA LUCIA COSAMALOAPAN Y SAN JERONIMO CALERAS, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	273027	PUE230402282676	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS LOCALIDADES DE LA AGRÍCOLA OCOTEPEC, GUADALUPE HUEXOCUAPAN Y MÁRTIR DE CHINAMECA, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	273381	PUE230402282776	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS LOCALIDADES DE LA AGRÍCOLA OCOTEPEC, GUADALUPE HUEXOCUAPAN Y MÁRTIR DE CHINAMECA, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	273595	PUE230402282820	

**Tabla 8. Comparativa de proyectos registrados en la MIDS y SRFT y la Priorización inicial**

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS LOCALIDADES DE LA AGRÍCOLA OCOTEPEC, GUADALUPE HUEXOCUAPAN Y MÁRTIR DE CHINAMECA, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	273923	PUE230402282883	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SAN PEDRO BENITO JUÁREZ, SAN JUAN OCOTEPEC, SAN MIGUEL AYALA, SAN JERÓNIMO COYULA, METEPEC Y LA MAGDALENA AXOCOPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	274089	PUE230402282919	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SAN PEDRO BENITO JUÁREZ, SAN JUAN OCOTEPEC, SAN MIGUEL AYALA, SAN JERÓNIMO COYULA, METEPEC Y LA MAGDALENA AXOCOPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	274444	PUE230402282971	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SAN PEDRO BENITO JUÁREZ, SAN JUAN OCOTEPEC, SAN MIGUEL AYALA, SAN JERÓNIMO COYULA, METEPEC Y LA MAGDALENA AXOCOPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	274690	PUE230402283037	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SAN PEDRO BENITO JUÁREZ, SAN JUAN OCOTEPEC, SAN MIGUEL AYALA, SAN JERÓNIMO COYULA, METEPEC Y LA MAGDALENA AXOCOPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	274906	PUE230402283094	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SAN PEDRO BENITO JUÁREZ, SAN JUAN OCOTEPEC, SAN MIGUEL AYALA, SAN JERÓNIMO COYULA, METEPEC Y LA MAGDALENA AXOCOPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	274986	PUE230402283103	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUIXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXATLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	279325	PUE230402283791	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUIXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXATLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	279655	PUE230402283847	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUIXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXATLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	279710	PUE230402283860	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUIXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXATLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	279744	PUE230402283871	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUIXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXATLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	279892	PUE230402283907	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUIXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXATLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	280041	PUE230402283947	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 EN LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, SAN FÉLIX ALMAZÁN, SAN ISIDRO HUILOTEPEC, SAN JOSE EL RECREO Y SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	280246	PUE230402283992	

**Tabla 8. Comparativa de proyectos registrados en la MIDS y SRFT y la Priorización inicial**

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUIXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXATLA, DEL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	280297	PUE230402284009	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 3 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE LA TRINIDAD TEPANGO Y SAN DIEGO ACAPULCO, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	280453	PUE230402284051	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 3 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE LA TRINIDAD TEPANGO Y SAN DIEGO ACAPULCO, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	280493	PUE230402284058	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 3 EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN LA SABANA, JUAN UVERA Y SAN JUAN CASTILLOTLA DEL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	281016	PUE230402284171	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 3 EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN LA SABANA, JUAN UVERA Y SAN JUAN CASTILLOTLA DEL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	283508	PUE230402284749	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 3 EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN LA SABANA, JUAN UVERA Y SAN JUAN CASTILLOTLA DEL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	283545	PUE230402284755	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 EN LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, SAN FÉLIX ALMAZÁN, SAN ISIDRO HUILOTEPEC, SAN JOSE EL RECREO Y SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	284279	PUE230402284944	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 EN LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, SAN FÉLIX ALMAZÁN, SAN ISIDRO HUILOTEPEC, SAN JOSE EL RECREO Y SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	284395	PUE230402284967	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 EN LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, SAN FÉLIX ALMAZÁN, SAN ISIDRO HUILOTEPEC, SAN JOSE EL RECREO Y SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	284481	PUE230402284986	
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 EN LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, SAN FÉLIX ALMAZÁN, SAN ISIDRO HUILOTEPEC, SAN JOSE EL RECREO Y SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	284684	PUE230402285029	
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES IZTACCÍHUATL Y POPOCATÉPETL ENTRE CALLE CITLALTÉPETL Y CALLE OCEANÍA EN LA COLONIA LA GUARDIA EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	287083	PUE230402285584	
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE 4 NORTE, ENTRE EL LIBRAMIENTO 20 ORIENTE Y CADENAMIENTO 0 400.00, DE LAS COLONIAS BENITO JUÁREZ, XALPATLACO Y UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	287364	PUE230402285631	
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE LIBERTAD Y CAMINO AL TEMPORAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN LA SABANA EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	293250	PUE230402287100	
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 48 M3 EN LA LOCALIDAD DE SAN FÉLIX ALMAZÁN EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	295596	PUE230402287550	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE ESTEBAN DE ANTUÑANO Y CALLE MIGUEL HIDALGO EN LA COLONIA EL LEÓN, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	297235	PUE230402287899	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 2, EN LAS COLONIAS GUADALUPE VICTORIA, HOGAR DEL OBRERO, ALVARO OBREGON, EL POPO , INSURGENTES, SANTA ROSA CHAPULAPA, SOLARES GRANDES, SOLARES CHICOS, PRADOS EL LEON, MARAVILLAS Y EL LEON, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	300771	PUE230402288589	

**Tabla 8. Comparativa de proyectos registrados en la MIDS y SRFT y la Priorización inicial**

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 2, EN LAS COLONIAS GUADALUPE VICTORIA, HOGAR DEL OBRERO, ALVARO OBREGON, EL POPO , INSURGENTES, SANTA ROSA CHAPULAPA, SOLARES GRANDES, SOLARES CHICOS, PRADOS EL LEON, MARAVILLAS Y EL LEON, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	300863	PUE230402288618	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 2, EN LAS COLONIAS GUADALUPE VICTORIA, HOGAR DEL OBRERO, ALVARO OBREGON, EL POPO , INSURGENTES, SANTA ROSA CHAPULAPA, SOLARES GRANDES, SOLARES CHICOS, PRADOS EL LEON, MARAVILLAS Y EL LEON, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	301260	PUE230402288689	
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO, DE LA CANCHA DE FUTBOL SOCCER Y PISTA DE ATLETISMO, EN LA UNIDAD DEPORTIVA LA CAROLINA, EN LA LOCALIDAD DE ATLIXCO, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	301718	PUE230402288751	
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE 17 PONIENTE ENTRE CALZADA DEL CARMEN Y AV. DE LA VÍA EN LA COLONIA HOGAR DEL OBRERO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	303239	PUE230402289111	
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALLE JAZMÍN ENTRE CALLE ORQUÍDEA Y PRIVADA JAZMÍN EN LA COLONIA LOS ÁNGELES, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	308970	PUE230402290258	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 3, EN CONJUNTO HABITACIONAL LAS NIEVES, CENTRO, TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS, INFONAVIT, LOMA BELLA, SOAPAMA Y LOMAS DE TEMAXCALAPA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	316580	PUE230402291800	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 3, EN CONJUNTO HABITACIONAL LAS NIEVES, CENTRO, TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS, INFONAVIT, LOMA BELLA, SOAPAMA Y LOMAS DE TEMAXCALAPA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	316680	PUE230402291816	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 3, EN CONJUNTO HABITACIONAL LAS NIEVES, CENTRO, TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS, INFONAVIT, LOMA BELLA, SOAPAMA Y LOMAS DE TEMAXCALAPA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	316757	PUE230402291822	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	317451	PUE230402291989	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	317585	PUE230402292018	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	318118	PUE230402292160	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	318258	PUE230402297196	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	318383	PUE230402292228	

**Tabla 8. Comparativa de proyectos registrados en la MIDS y SRFT y la Priorización inicial**

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	318435	PUE230402292241	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	318491	PUE230402292263	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	318524	PUE230402292272	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	318581	PUE230402292285	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE JESÚS CARRANZA ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE JESÚS CARRANZA Y CAD. 0 229.10 EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO COYULA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	319680	PUE230402292592	
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO EN AVENIDA COYULA, INICIANDO EN ADOQUÍN EXISTENTE DE LA AVENIDA COYULA HASTA CADENAMIENTO 0 250.05 EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO COYULA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	324038	PUE230402293700	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 3, EN CONJUNTO HABITACIONAL LAS NIEVES, CENTRO, TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS, INFONAVIT, LOMA BELLA, SOAPAMA Y LOMAS DE TEMAXCALAPA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	332843	PUE230402295652	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 3, EN CONJUNTO HABITACIONAL LAS NIEVES, CENTRO, TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS, INFONAVIT, LOMA BELLA, SOAPAMA Y LOMAS DE TEMAXCALAPA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	335082	PUE230402296299	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	336353	PUE230402296627	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	336569	PUE230402296667	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	336616	PUE230402296679	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	336654	PUE230402296686	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	336692	PUE230402296692	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	337304	PUE230402296829	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	337359	PUE230402296847	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	337453	PUE230402296876	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	337504	PUE230402296889	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	337609	PUE230402296921	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	337664	PUE230402296940	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	337793	PUE230402296976	

**Tabla 8. Comparativa de proyectos registrados en la MIDS y SRFT y la Priorización inicial**

Nombre del Proyecto	Número de MIDS registrado	No. SRFT registrado	En Priorización
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	338074	PUE230402297036	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	338138	PUE230402297048	
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 15 SUR, ENTRE CALLE 3 PTE Y AVENIDA HIDALGO EN COL. SOLARES GRDS. EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	341109	PUE230402297781	
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR EN LAS CALLES COYULA ENTRE CALLE TOCHIMILCO Y CALLE TENEXTEPEC Y CALLE TEPEXCO ENTRE CALLE COYULA Y CALLE HUILUCO EN LA COLONIA LOMAS DE TEMAXCALAPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	342185	PUE230402298067	
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CARRETERA A METEPEC ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CAD. 0 276.95 EN LA COLONIA DE SANTA CRUZ AXOCOPAN DE LA JUNTA AUXILIAR DE LA MAGDALENA AXOCOPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	342677	PUE230402298204	
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y TERRENOS DE CULTIVO, Y PRIVADA SIN NOMBRE ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y TERRENOS DE CULTIVO EN LA COLONIA SAN JOSÉ EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	343677	PUE230402298481	
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LA COLONIA SOLIDARIDAD DE LA JUNTA AUXILIAR METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	344101	PUE230402298560	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	354298	PUE230402301151	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	358121	PUE230402302086	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	358787	PUE230402302226	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	360268	PUE230402302594	
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	360291	PUE230402302600	
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR EN LAS CALLES HELIOTROPO REPUBLICA DE SALVADOR Y DE LAS FLORES ENTRE BLVD. DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE Y LIBRAMIENTO PUEBLA MATAMOROS EN LA LOCALIDAD DE ATLIXCO, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	382773	PUE230402307589	
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE 21 PONIENTE Y CALLE 23 PONIENTE DE LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	389715	PUE230402309533	
REHABILITACIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA YANCUITLALPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	398931	PUE230402311682	
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE EX HACIENDA SAN FELIX, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	402462	PUE230402311987	
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO EN CALLE REPÚBLICA DE VENEZUELA ESQUINA CON CALLE REPÚBLICA DE PANAMÁ EN LA COLONIA SAN ALFONSO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	418671	PUE230402316083	
<b>Número de proyectos reportados en MIDS y SRFT</b>			<b>177</b>
<b>Número de proyectos correspondientes en la priorización de obras</b>			<b>99</b>
<b>Porcentaje de correspondencia</b>			<b>56%</b>

Elaboración propia con datos de la MIDS, SRFT y priorización de obras 2023

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, Información FAISMUN aplicable al municipio de Atlixco.</li> <li>➤ Actas de COPLADEMUN 2023 Atlixco, Puebla.</li> <li>➤ SRFT 2023</li> </ul>
Links de consulta:	Sin información
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 8

# Evaluación FAISMUN

Ejercicio 2023

## Participación Social, Transparencia y Rendición de Cuentas

9. Los responsables del uso, manejo, aplicación y comprobación de los recursos tienen identificada la normatividad que regula el fondo evaluado a efecto de aplicar adecuadamente los recursos, que permita generar información útil y justificativa que permita transparentar las funciones realizadas y por tanto generar una rendición de cuentas efectiva con la población.

<b>Tipo de Pregunta:</b>	Abierta, procede valoración de cumplimiento
<b>Cumplimiento:</b>	Si
<b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b>	1

### Justificación

Para dar contestación a esta pregunta se realizaron diversos procedimientos con el fin de verificar el grado de conocimientos de los funcionarios responsables del fondo evaluado respecto de la normatividad aplicable al FAISMUN y valorar su es el adecuado de acuerdo a las necesidades de aplicación del fondo, estos procedimientos se clasifican en la siguiente forma:

- ▶ Análisis del perfil de puestos de los responsables del fondo evaluado.
- ▶ Valoración de encuesta relacionada al fondo.
- ▶ Valoración de cuestionarios de conocimientos relacionados al fondo.
- ▶ Verificación de normatividad publicada en medios electrónicos.

### Análisis del perfil de puestos de los responsables del fondo evaluado

El primer proceso consistió en realizar un análisis del perfil de puestos de los funcionarios responsables relacionados con el fondo evaluado a fin de conocer los requerimientos mínimos en cuanto a conocimientos que deben cumplir, esta información es verificable a través de los Manuales de Organización del H. Ayuntamiento de Atlixco 2021-2024, los cuales pueden ser consultados a través de la siguiente liga:

[https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios\\_Internos/Manuales\\_Organizacion](https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Manuales_Organizacion)

Se muestra un ejemplo del perfil de puestos del Secretario/a de Obras Públicas y Servicios Públicos proveniente del Manual de Organización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, la totalidad de los Manuales se anexa al formato digital de la evaluación.

Registro:	MA2124RMOIGOSP/11-A
Manual de Organización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos	Fecha de elaboración: 13 de agosto de 2020
	Fecha de actualización: 02 de febrero de 2024
No. de	34
Revisor:	

#### DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

##### a. Secretaría de Obras y Servicios Públicos

o Identificación del Puesto	
Título del Puesto	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Área de adscripción	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
Rango	Alto
Nivel de responsabilidad	1

o Objetivo del Puesto	
Finalidad y objetivo del puesto	Dirigir la Secretaría de Obras y Servicios Públicos en sus funciones de planeación, proyección, construcción, conservación y modificación de obra pública; así como la prestación eficiente de los servicios públicos, aplicando los mecanismos de participación ciudadana.
A quién reporta	Presidenta/e/a Municipal
A quién supervisa	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Directora de Obras Públicas</li> <li>• Directora de Servicios Públicos</li> <li>• Auxiliares Administrativas A</li> <li>• Auxiliares Administrativas B</li> <li>• Analista consultiva</li> </ul>
No. de personas en el puesto	1

o Perfil del puesto	
Escolaridad	Educación Media Superior
Años de experiencia	3 años
Conocimientos básicos	Manejo y reglas de operación de recursos Federales, Estatales y Municipales para obra de beneficio social; normativa aplicable para obra pública, rastro y relleno sanitario; planeación y organización de actividades, computación.
Habilidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Liderazgo</li> <li>• Facilidad de palabra</li> <li>• Tolerancia</li> <li>• Flexibilidad cognitiva</li> <li>• Inteligencia emocional</li> <li>• Toma de decisiones</li> <li>• Conciliador</li> <li>• Responsabilidad</li> <li>• Orientación de Servicio</li> <li>• Pensamiento Crítico</li> <li>• Razonamiento</li> <li>• Resolución de problemas</li> </ul>

Fuente: Manual de Organización de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Atlixco, Puebla.

Dentro de este mismo análisis, a fin de determinar que los funcionarios responsables del fondo mantienen los conocimientos establecidos en su perfil de puestos de manera actualizada, se solicitó la evidencia de los cursos o capacitaciones recibidos tanto en materia del fondo evaluado, así como demás generales correspondientes a su ámbito laboral en el que se desempeñan (se anexan al formato digital).

La muestra considerada para este análisis se realizó con los siguientes puestos:

1. Secretario/a de Obras y Servicios Públicos.
2. Director/a de Obras Públicas.
3. Contralor/a Municipal.
4. Director/a de Evaluación, Seguimiento, Control y Mejora Regulatoria (Director/a de Área A)
5. Tesorero/a Municipal
6. Director/a de Contabilidad

**BIENESTAR** **FAIS** **2023 Promoción VIDA**

FICHA DE CONTROL DE ASISTENCIA  
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2023

Estado y municipio: PUEBLA, ATLIXCO

Capacitación a la que asistió: Planeación de Proyectos en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

Fecha: 04/07/2023 Horario: 10:00 AM A 12:00 HRS

Número de asistentes  
Hombres: 2  
Mujeres: 0

No.	Entidad	Nombre completo	Cargo (Indicar si es Entidad FAIS además de su cargo municipal)	Firma
1	PUEBLA ATLIXCO	ING. JOSÉ CARABO MARCHÉZ BODAS	SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS ENLACE FASIMUN 2023	
2	PUEBLA ATLIXCO	ING. J. AGUSTÍN HÉREZ BIXINES	ALCALDE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	

**APRENDIZAJES Y LOGROS ALCANZADOS**

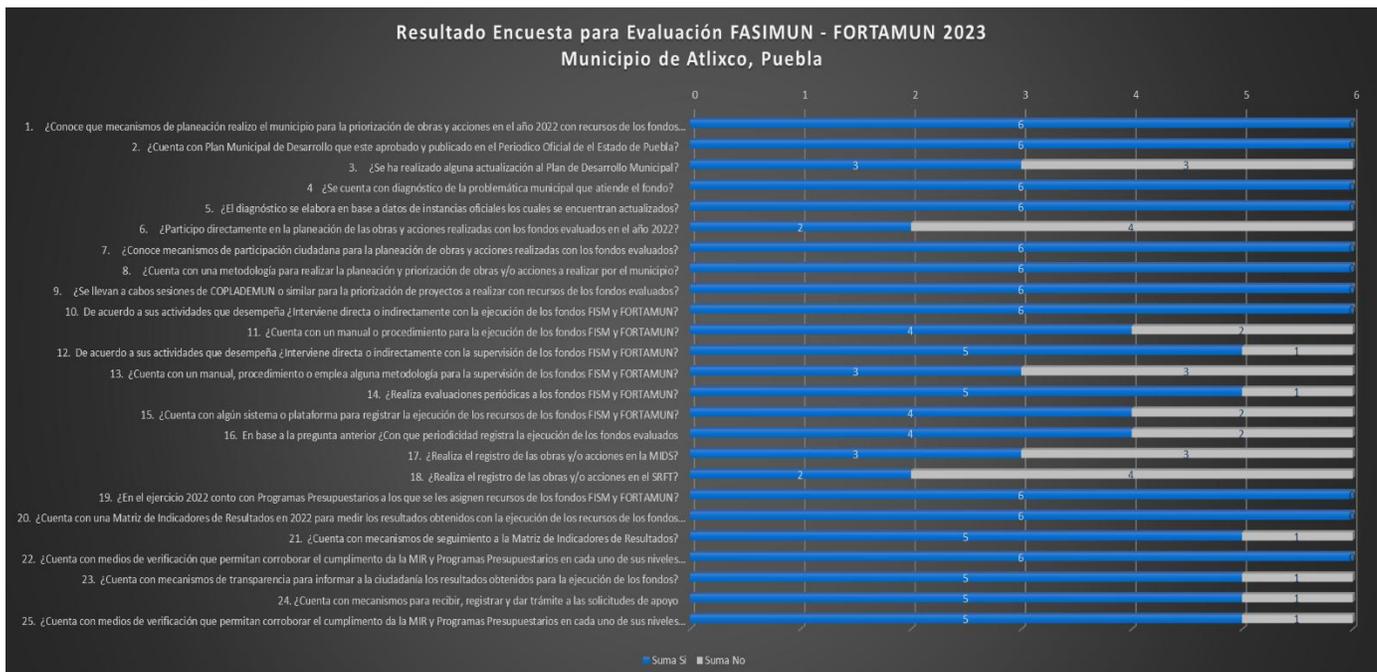
Desde su perspectiva, coloque a continuación los principales aprendizajes y logros derivados de la capacitación, para sus actividades como enlace y en relación al cumplimiento de las responsabilidades derivadas del FAIS 2023. (Colocar al menos 3 logros).

1. PARA EL INGRESO A LA PLATAFORMA MIDS, SE TIENE QUE INGRESAR POR MEDIO DE LA FIRMA E DEL ENLACE FASIMUN.
2. NUEVA MODALIDAD DE AGREGAR VARIAS SUBCLASIFICACIONES O SUBCLASIFICACIONES ADICIONALES.
3. EN EL AVANZADO DE METAS FISICAS, VIENE EL TEMA CUANTITATIVO DE BENEFICIARIOS DE POBLACION INDIGENA COMO AFROAMERICANA.
4. LOS APOYOS A LAS MEJORAS A LA VIVIENDA NO SON PROGRAMAS SOCIALES, SON OBRAS Y POR ESO EXISTEN LAS SUBCLASIFICACIONES.

Fuente: Capacitaciones FAIS Atlixco, Puebla.

### Valoración de encuesta relacionada al fondo

El segundo proceso consistió en la implementación de una encuesta a los responsables del fondo evaluado a fin de identificar la manera en que estos se encuentran involucrados en los procesos de planeación, ejecución, seguimiento, supervisión y reporte de los proyectos relacionados al fondo evaluado.



Fuente: Elaboración propia con datos de encuesta realizado a funcionarios del municipio de Atlixco, Puebla

## Valoración de cuestionarios de conocimientos relacionados al fondo

El tercer proceso llevado a cabo para medir el grado de conocimiento de los funcionarios responsables del fondo fue la aplicación de un cuestionario de conocimientos el cual se divide en dos ámbitos:

1. Identificación de la normatividad aplicable al fondo evaluado – Se integra por 6 preguntas del cuestionario donde lo que se busca es conocer si el funcionario responsable conoce en primera instancia el tipo de perfil de puestos que desempeña, si tiene conocimiento de la normatividad aplicable al fondo y donde puede ser consultada, finalmente si cuenta con capacitación para el puesto que desempeña
2. Conocimiento de la normatividad aplicable al fondo – Consiste en 4 preguntas donde se busca identificar si el funcionario conoce el objetivo del fondo evaluado, su campo de aplicación tanto en la ciudadanía como en el tipo de proyecto y finalmente en los porcentajes de asignación de los recursos para otro tipo de gastos distintos al del objeto principal del fondo.

La aplicación tanto de las encuestas como de los cuestionarios se contestó a mano por parte de los funcionarios responsables a fin de contar con certeza en su contestación por parte de los mismos, los documentos mencionados se anexan en su totalidad en el archivo digital de la evaluación.

A continuación, se muestran un gráfico, que muestra si el funcionario entrevistado contestó a todos los cuestionamientos realizados dentro del mismo o si existe alguna pregunta que no haya sido contestada o se carezca de información suficiente para declarar que el cuestionamiento fue contestado en manera positiva.



LÓPEZ OLVERA  
CONSULTORES

Como parte del proceso de evaluación de los fondos FAISMUN y FORTAMUNDF para el ejercicio 2023, se elabora el siguiente cuestionario a fin de conocer el grado de conocimiento de la normatividad aplicable a los fondos mencionados.

Nombre del participante: Alfonso Humberto Hernández  
Área del Ayuntamiento a la que pertenece: Catolín Municipal  
Puesto que desempeña: Director de Cultura, Sports, Salud y M. Población  
Fecha de cuestionario: 22/08/2023

1. ¿Es de su conocimiento la normatividad aplicable a los fondos FAISMUN y FORTAMUNDF?  
Sí
2. ¿Existe algún medio donde pueda consultarse la normatividad aplicable a los fondos FAISMUN y FORTAMUNDF? Especificar donde puede ser consultado.  
Diario Oficial de la Federación - FAISMUN (Caso de estudio)
3. ¿Cuenta con un perfil de puestos especificando el grado de conocimiento del área donde se desempeña? Especifique donde puede ser consultado.  
Sí, verificado en el Manual de Organización de la Cabecera Municipal
4. ¿Cuenta con un procedimiento para medir el grado de conocimiento por parte de un área dentro del Ayuntamiento, respecto a las leyes y reglamentos correspondientes a los fondos FAISMUN y FORTAMUNDF?  
No.
5. ¿Con qué frecuencia participa en capacitaciones relacionadas a la normatividad aplicable a los fondos FAISMUN y FORTAMUNDF?  
Ocasional.
6. ¿Podría enlistar la normatividad relacionada al fondo FAISMUN una breve descripción del objetivo de cada una de ellas?  
FAISMUN - De acuerdo a los lineamientos aplicables al ejercicio fiscal, el fondo se divide en obras de inversión donde con un máximo del 40% a un máximo del 60% por obra de naturaleza capitalística.  
FORTAMUN - Sirve para el pago de obligaciones financieras, además de ser el 20% del fondo a Seguridad Pública a su acuerdo el 80%.

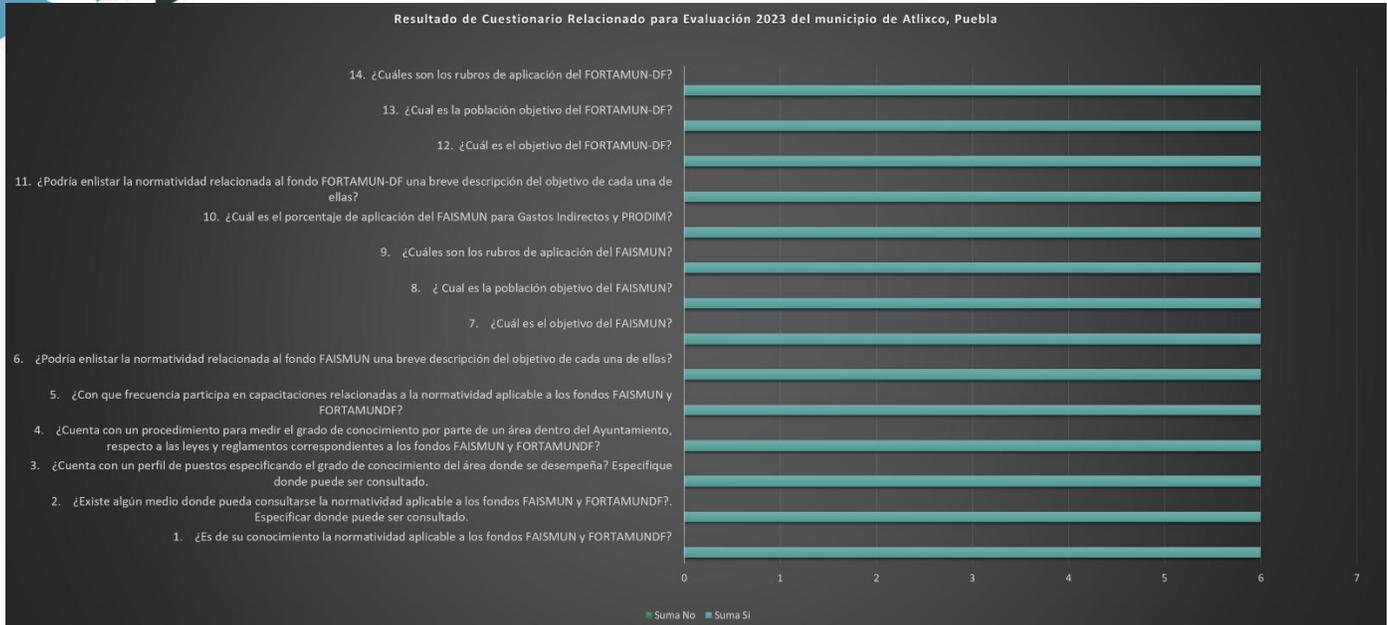


LÓPEZ OLVERA  
CONSULTORES

7. ¿Cuál es el objetivo del FAISMUN?  
Financiar obras y acciones sociales básicas que beneficien a la población en condiciones de riesgo social o pobreza extrema.
8. ¿Cuál es la población objetivo del FAISMUN?  
Población con sistema público.
9. ¿Cuáles son los rubros de aplicación del FAISMUN?  
- Agua potable - Infraestructura - Mantenimiento de obra pública - Mantenimiento de obras de saneamiento básico del sector urbano - Mantenimiento de obras de saneamiento básico del sector rural.  
- Obras de infraestructura - Mantenimiento de obras de saneamiento básico del sector urbano - Mantenimiento de obras de saneamiento básico del sector rural.
10. ¿Cuál es el porcentaje de aplicación del FAISMUN para Gastos Indirectos y PRODIM?  
Gastos Indirectos - Máximo el 5% del fondo.  
PRODIM - Máximo el 2% del fondo.
11. ¿Podría enlistar la normatividad relacionada al fondo FORTAMUN-DF una breve descripción del objetivo de cada una de ellas?  
Este fondo se aplica para:  
- Complemento de obligaciones financieras.  
- Pago de deudas o compromisos por concepto de agua.  
- Demosios residuales.  
- Mantenimiento de los sistemas de recolección de agua.  
- Mantenimiento de infraestructura.  
- Seguridad pública.
12. ¿Cuál es el objetivo del FORTAMUN-DF?  
Fortalecimiento de las Administraciones Públicas Municipales.  
Contribuir a mejorar las condiciones de seguridad.
13. ¿Cuál es la población objetivo del FORTAMUN-DF?  
Población en situación de pobreza, población en condiciones de riesgo social más alto o vulnerabilidad social.
14. ¿Cuáles son los rubros de aplicación del FORTAMUN-DF?  
- Obligaciones financieras.  
- Sistema público.  
- Infraestructura.

Tel: 22-27-08-11-70  
E-mail: lopezolveraconsultores@gmail.com

Fuente: Cuestionario realizado a funcionario del municipio de Atlixco, Puebla



Fuente: Elaboración propia con datos de cuestionarios realizados a funcionarios del municipio de Atlixco, Puebla

## Verificación de normatividad publicada en medios electrónicos

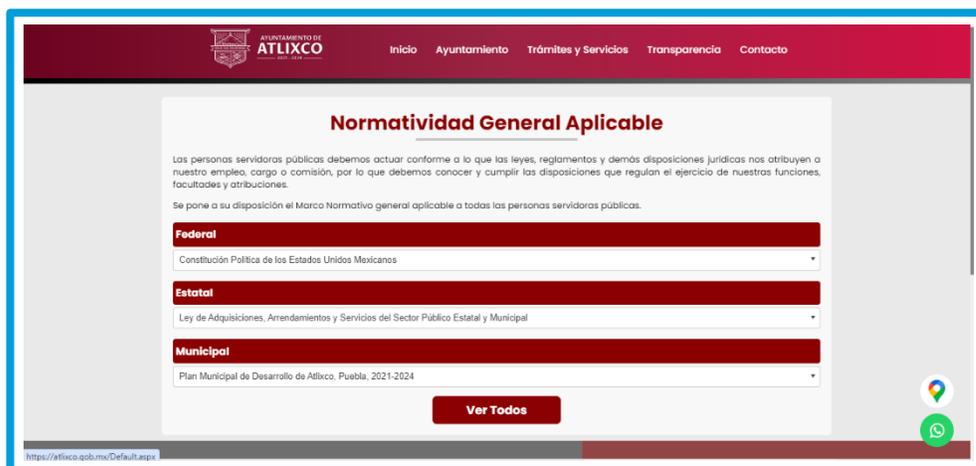
El último procedimiento elaborado para medir el grado de conocimiento fue la identificación de la normatividad aplicable al fondo en algún medio de difusión para que esta pueda ser consultada, en este caso, el municipio de Atlixco, cuenta con una página de internet como medio de difusión y mecanismo de transparencia para que pueda ser consultado por cualquier usuario la cual puede ser consultada mediante la siguiente liga: <https://atlixco.gob.mx/> .

Para consulta de la normatividad aplicable a la administración pública municipal y al fondo evaluado, dentro de la página de internet del Ayuntamiento se debe entrar al apartado Ayuntamiento / Normatividad y Gestión Interna / Normatividad General Aplicable en el Servicio Público, este acceso permite al usuario consultar la normatividad que requiera de manera oportuna y eficiente del ámbito federal, estatal y municipal y en su caso el acceso y descarga a cada una de ellas.

Para tener acceso al portal mencionado se puede acceder desde la liga siguiente: [https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios\\_Internos/Normatividad\\_General](https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Normatividad_General)

O bien seguir los pasos que se muestran a continuación:

- ▶ Procedimiento para consulta de Normatividad aplicable al municipio de Atlixco, Puebla desde su página de internet

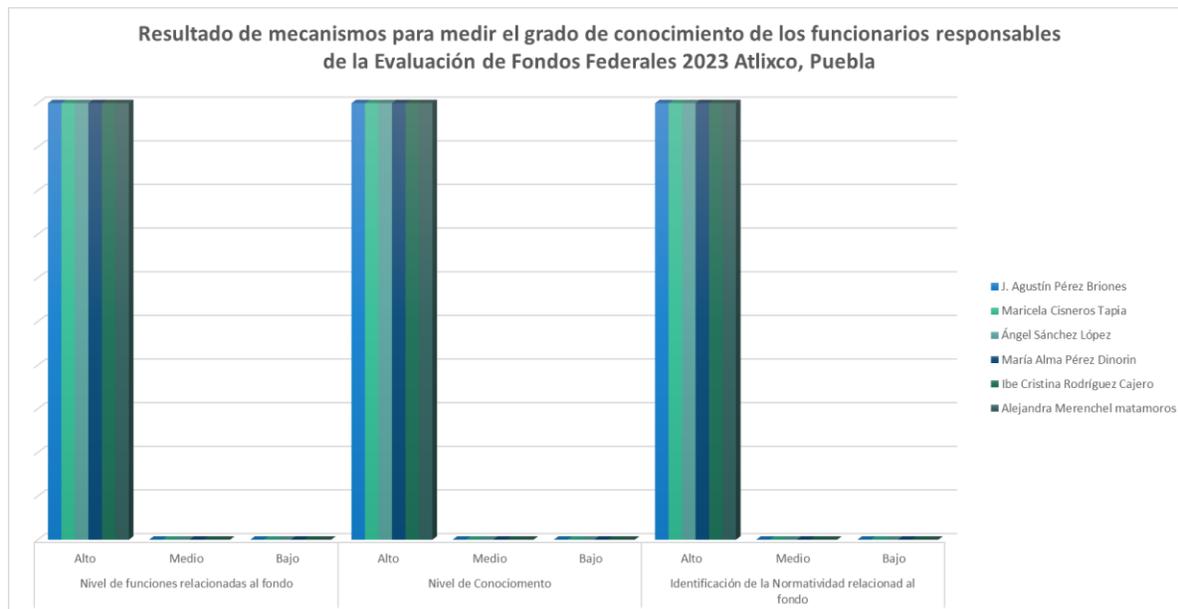


Para concluir con la información mencionada se elaboran las siguientes tablas y gráficos donde establecemos los resultados de la aplicación de los mecanismos para medir el grado de conocimiento a los funcionarios entrevistados, así como la ubicación de la normatividad aplicable al fondo evaluado:

**Tabla 9. Grado de conocimiento de funcionarios y normatividad aplicable al fondo evaluado.**

Nombre del funcionario entrevistado	Cargo	Nivel de funciones relacionadas al fondo	Nivel de conocimiento de la normatividad	Nivel de identificación de la normatividad relacionada al fondo
J. Agustín Pérez Briones	Auxiliar técnico	Alto	Alto	Alto
Maricela Cisneros Tapia	Auxiliar de la jefatura de proyectos	Alto	Alto	Alto
Ángel Sánchez López	Auxiliar administrativo "a"	Alto	Alto	Alto
María Alma Pérez Dinorin	Jefe de finanzas públicas	Medio	Alto	Alto
Ibe Cristina Rodríguez Cajero	Directora	Alto	Alto	Alto
Alejandra Merenchel matamoros	Directora de evaluación, seguimiento, control y mejora regulatoria	Alto	Alto	Alto

*Elaboración propia con datos de encuestas y cuestionarios aplicadas a los funcionarios responsables del fondo evaluado 2023 Atlixco, Puebla*



Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Entrevistas y Encuestas a personal del H. Ayuntamiento.</li> <li>➤ Página de Internet de Atlixco, Puebla</li> </ul>
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://atlixco.gob.mx/">https://atlixco.gob.mx/</a></li> <li><a href="https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Normatividad_General">https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Normatividad_General</a></li> </ul>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 9

**10. El Municipio tiene definidos e implementa procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que requiere la población, con respecto de proyectos, obras o acciones a ejecutarse con recursos del fondo evaluado, para el beneficio de su comunidad.**

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se cuenta con un formato definido, el cual contiene información útil para identificar al tipo de población y localidad para la que se solicita el apoyo.	No	0
b)	El formato se encuentra aprobado por un órgano colegiado, incluido en un manual de procedimientos o lineamientos respectivos y/o publicado en páginas oficiales del gobierno municipal o del estado. Asimismo, es de fácil comprensión para la población objetivo y localidades que requieren el apoyo.	No	0
c)	Están disponibles para la población objetivo.	No	0
d)	Están apegados al documento normativo del programa.	No	0
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>0.00</b>

### Justificación

De acuerdo al análisis realizado a la documentación evidencia de la evaluación, no se cuenta con un documento normativo donde se plasme el proceso llevado a cabo para atención de las solicitudes de apoyo, donde se establezcan los requisitos y tiempos de atención, de igual forma, si bien se entregó a esta instancia evaluadora un formato de solicitud de apoyo no se cuenta con evidencia de que este sea documento formalizado que pueda obtenerse ya sea de manera electrónica o de manera física en las oficinas del H. Ayuntamiento.

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.

### Recomendación

Se recomienda que en conjunto la Contraloría Municipal y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos realicen una actualización al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras y Públicas donde se integre un procedimiento mediante el cual se establezca como será el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo estableciendo plazos y tiempos para recepción y resolución del proceso considerando siempre las características especiales de la población objetivo.

El procedimiento que se recomienda implementar deberá estar aprobado mediante el Cabildo Municipal para darle la validez necesaria, asimismo el formato para solicitud de obra deberá integrarse a la página de internet del municipio en formato descargable y contar con el formato de manera física en una ventanilla donde se realice la recepción de las solicitudes, a fin de que se encuentren disponibles para la ciudadanía.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"><li>&gt; Encuestas a funcionarios responsables del fondo.</li><li>&gt; Formato de solicitud de obra</li><li>&gt; Manual de Procedimientos de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos</li></ul>
Links de consulta:	<a href="https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Manuales_Procedimientos">https://atlixco.gob.mx/Pages/Servicios_Internos/Manuales_Procedimientos</a>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 10

**11. El Ayuntamiento a través del área responsable ¿diseña e integra un padrón de beneficiarios, que le permita identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida en la aplicación de los recursos del fondo evaluado?**

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Incluye información específica de los beneficiarios: Nombre, genero, edad, domicilio, miembros de la familia.	Si	0.25
b)	Incluye la acción, obra o proyecto otorgado, así como su tipo (Según la normatividad aplicable al fondo).	Si	0.25
c)	Las personas beneficiarias cumplen con las características de la población objetivo.	Si	0.25
d)	Se encuentra registrado en una base de datos, misma que se encuentra disponible en un portal web oficial.	No	0.00
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>0.75</b>

**Justificación**

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, se elabora un padrón de beneficiarios por los proyectos el cual integra la siguiente información:

- ▶ Nombre del Proyecto
- ▶ Nombre de la obra/proyecto
- ▶ Ubicación
- ▶ Localidad
- ▶ Nombre del beneficiario
- ▶ Domicilio del beneficiario
- ▶ Integrantes de la familia
- ▶ Firma de responsable
- ▶ Firma de representante de beneficiarios

De acuerdo al análisis realizado al padrón de beneficiarios este cumple con las tres primeras características establecidas en la pregunta, sin embargo, no se cuenta con evidencia de que este se encuentre publicado y disponible para su consulta en un portal web oficial del Ayuntamiento.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Contar con la publicación del padrón de beneficiarios de manera que este pueda ser consultado por la ciudadanía en general.

### Recomendación

Se recomienda realizar la publicación del padrón de beneficiarios en la página de internet del municipio de manera que esta pueda ser consultada de manera pública por los ciudadanos del municipio

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	➤ Encuestas a funcionarios responsables del fondo.
Links de consulta:	N/I
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 11

12. Para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, así como de la normatividad aplicable del fondo evaluado, el Ayuntamiento cuenta con mecanismos documentados específicos del programa con las siguientes características:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	El municipio cuenta con la información correspondiente a los informes trimestrales reportados en el SRFT y los informes del cumplimiento del programa presupuestario derivado del fondo evaluado.	Si	0.25
b)	El municipio cuenta con una página de internet oficial, misma que contiene la planeación sobre la ejecución de los proyectos capturados en la MIDS.	Si	0.25
c)	El municipio cuenta con evaluaciones realizadas en ejercicios fiscales inmediatos anteriores, asimismo, los resultados y ASM, han tenido atención y seguimiento.	Si	0.25
d)	Publicación de los resultados obtenidos de los mecanismos de participación ciudadana implementados.	Si	0.25
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>1.00</b>

### Justificación

De acuerdo a las encuestas y entrevistas realizadas a los responsables del fondo evaluado, fue posible identificar y verificar como mecanismo para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y la normatividad aplicable al fondo, el Ayuntamiento de Atlixco cuenta con una página de internet la cual puede ser consultada en la siguiente liga: <https://atlixco.gob.mx/Default>

De acuerdo a los criterios establecidos en la pregunta, fue posible identificar la siguiente información para su consulta (se anexa liga para redirección de documentos):

- ▶ Informes en el SRFT
  - [https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta\\_2023/periodo\\_4/puebla/21019\\_atlixco/364073-10237396-LLI-0901-c.2.2.pdf](https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta_2023/periodo_4/puebla/21019_atlixco/364073-10237396-LLI-0901-c.2.2.pdf)
  - [https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta\\_2023/periodo\\_3/puebla/21019\\_atlixco/358147-10237429-LLI-0901-d.1.15.pdf](https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta_2023/periodo_3/puebla/21019_atlixco/358147-10237429-LLI-0901-d.1.15.pdf)
  - [https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta\\_2023/periodo\\_1/puebla/21019\\_atlixco/346104-10237427-LLI-d.1.15.pdf](https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta_2023/periodo_1/puebla/21019_atlixco/346104-10237427-LLI-d.1.15.pdf)
  - [https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta\\_2023/periodo\\_2/puebla/21019\\_atlixco/352221-10237395-LLI-0901-c.2.2.pdf](https://sevac.hacienda.gob.mx/filestore/encuesta_2023/periodo_2/puebla/21019_atlixco/352221-10237395-LLI-0901-c.2.2.pdf)

▶ MIDS

- [https://atlixco.gob.mx/Documentos/2024-2027/MIDS\\_2023 -  
Proyectos FISMDF 20 DE DICIEMBRE DE 2023.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/2024-2027/MIDS_2023_-_Proyectos_FISMDF_20_DE_DICIEMBRE_DE_2023.pdf)

▶ Evaluaciones externas de desempeño:

- [https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-  
24/2023/Armonizacion\\_Contable/Informacion\\_Anual/FISMDF\\_ATLIXCO\\_2022.pdf](https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2023/Armonizacion_Contable/Informacion_Anual/FISMDF_ATLIXCO_2022.pdf)

▶ Mecanismos de participación ciudadana

- [chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2024/OT/sosp-dop-cpc/77XXXVII/Convocatoria\\_COPLADEMUN\\_1erTRIM2024.pdf](chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2024/OT/sosp-dop-cpc/77XXXVII/Convocatoria_COPLADEMUN_1erTRIM2024.pdf)
- [https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2024/OT/sosp-dop-cpc/77-XXXVII/Convocatoria\\_2o\\_Trim\\_COPLADEMUN.pdf](https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2024/OT/sosp-dop-cpc/77-XXXVII/Convocatoria_2o_Trim_COPLADEMUN.pdf)
- [https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2024/OT/sosp-dop-cpc/77-XXXVII/Convocatorias\\_4o\\_Trimestre\\_2024.pdf](https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2024/OT/sosp-dop-cpc/77-XXXVII/Convocatorias_4o_Trimestre_2024.pdf)

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	▶ <i>Página de internet del Ayuntamiento de Atlixco</i>
Links de consulta:	Se integran en el desarrollo de la pregunta
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 12

13. Para el seguimiento y cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo, ¿Se diseñó e integró un Programa Presupuestario específico que corresponda al fondo evaluado o se encuentra incluido en uno o más Programas Presupuestarios?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se establecen indicadores para cada nivel y contienen: Nombre, año base y unidad de medida.	Si	0.25
b)	Se establecen metas claras, medibles localmente, alcanzables y tienen: Periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo, meta del indicador.	Si	0.25
c)	Se realiza la previsión de los recursos a ejercer en el programa.	Si	0.25
d)	Se hace mención de los responsables del seguimiento y cumplimiento del programa del fondo evaluado.	Si	0.25
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>1.00</b>

### Justificación

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo evaluado, es posible verificar que para el ejercicio 2023, se diseñó un Programa Presupuestario específico del fondo evaluado el cual se denomina “**2.3 Obras Públicas de Calidad**”, el cual cuenta con la siguiente información y características por cada nivel objetivo de acuerdo a lo solicitado en los incisos solicitados en la pregunta:

#### ► Fin

Tabla 10. Nivel “Fin” Programa 2.3 Obras Públicas de Calidad.			
Resumen Narrativo	Contribuir a disminuir las carencias sociales del municipio de Atlixco, Puebla mediante la creación de Infraestructura Social Básica		
Indicador			
Nombre	Porcentaje de personas beneficiadas con carencias sociales de la población de Atlixco.		
Año Base	2021 – Valor: 7581	Unidad de medida	Persona beneficiada
Meta del indicador	15.73%	Periodicidad de medición	Anual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Método de cálculo	$(v1/v2)*100$
Variable 1	Número de personas con carencia en servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda beneficiadas en 2023	Variable 2	Número de personas con carencia en servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda en 2021

Fuente: Programa Presupuestario 2.3 Obras Públicas de Calidad.

## ► Propósito

Tabla 11. Nivel "Propósito" Programa 2.3 Obras Públicas de Calidad			
Resumen Narrativo	Los habitantes del municipio de Atlixco, Puebla en condiciones de marginación cuentan con Infraestructura Pública de calidad		
Indicador			
Nombre	Porcentaje de personas beneficiadas con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda.		
Año Base	2021 – 5128	Unidad de medida	Personas beneficiadas
Meta del indicador	15.36%	Periodicidad de medición	Anual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Ascendente	Método de cálculo	$(v1/v2)*100$
Variable 1	Número de personas con carencia de servicios básicos en la vivienda beneficiadas en 2023	Variable 2	Número de personas con carencia de servicios básicos en la vivienda beneficiadas en 2021

Fuente: Programa Presupuestario 2.3 Obras Públicas de Calidad.

## ► Componentes (4)

Tabla 12. Nivel "Componentes" Programa 2.3 Obras Públicas de Calidad			
Resumen Narrativo Componente 1	Infraestructura y servicios básicos para abatir la pobreza y rezagos social, otorgados		
Indicador			
Nombre	Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas		
Año Base	2022 – 0	Unidad de medida	Acción
Meta del indicador	100%	Periodicidad de medición	Mensual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Método de cálculo	$(v1/v2)*100$
Variable 1	Número de acciones de infraestructura realizadas en 2023	Variable 2	Número de acciones de infraestructura programadas en 2023
Resumen Narrativo Componente 2	Infraestructura en urbanización y movilidad sustentable para Atlixco, ejecutada		
Indicador			
Nombre	Porcentaje de urbanización con sustentabilidad impulsada		
Año Base	2022 – 0	Unidad de medida	Acción
Meta del indicador	100%	Periodicidad de medición	Mensual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Método de cálculo	$(v1/v2)*100$
Variable 1	Número de acciones de urbanización realizadas en 2023	Variable 2	Número de acciones de urbanización programadas en 2023

Fuente: Programa Presupuestario 2.3 Obras Públicas de Calidad.

Tabla 12. Nivel "Componentes" Programa 2.3 Obras Públicas de Calidad			
<b>Resumen Narrativo Componente 3</b>	<b>Planeaciones de inversión para el desarrollo social del municipio de Atlixco, ejecutados.</b>		
<b>Indicador</b>			
Nombre	Porcentaje de obras del fondo de aportaciones para la infraestructura social básica municipal		
Año Base	2022 – 0	Unidad de medida	Acción
Meta del indicador	100%	Periodicidad de medición	Trimestral
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Método de cálculo	$(v1/v2)*100$
Variable 1	Número de acciones de planeación ejecutados	Variable 2	Número de acciones de planeación programadas
<b>Resumen Narrativo Componente 4</b>	<b>Mecanismos de participación social para mejorar las necesidades básicas de vivienda, implementado</b>		
<b>Indicador</b>			
Nombre	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar las necesidades básicas de vivienda y de servicios municipales realizadas		
Año Base	2022 – 0	Unidad de medida	Acción
Meta del indicador	100%	Periodicidad de medición	Mensual
Comportamiento del indicador hacia la meta	Regular	Método de cálculo	$(v1/v2)*100$
Variable 1	Número de acciones realizadas para mejorar las necesidades básicas de vivienda realizadas en 2023	Variable 2	Número de acciones realizadas para mejorar las necesidades básicas de vivienda programadas en 2023

Fuente: Programa Presupuestario 2.3 Obras Públicas de Calidad.

De acuerdo al análisis realizado al Pp vinculado con el fondo evaluado pudimos concluir con lo siguiente:

- ▶ Cuenta con indicadores en cada nivel y estos a su vez cuentan con, Nombre; año base y unidad de medida.
- ▶ Cuenta con metas claras con periodicidad de medición, sentido del indicador, método de cálculo y meta del indicador, las cuales cumplen con:
  - Son factibles de alcanzar considerando su línea base y los recursos financieros y humanos con los que cuenta el municipio.
  - Son congruentes y adecuadas de en base al nivel que se pretende llegar, considerando que las metas establecidas son similares a las de su año base, aquellas que son superiores son factibles de realizar en base a las capacidades del municipio.
- ▶ Se establece la previsión de los recursos del fondo a ejercer en el programa, en este caso el monto definido es por: \$91,810,411.05
- ▶ Se hace mención del área responsable del seguimiento y cumplimiento del Pp es la Secretaría de Obras Públicas y Servicios, Públicos.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	▶ Programas Presupuestarios Atlixco Puebla 2023
Links de consulta:	<a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PP">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PP</a>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 13

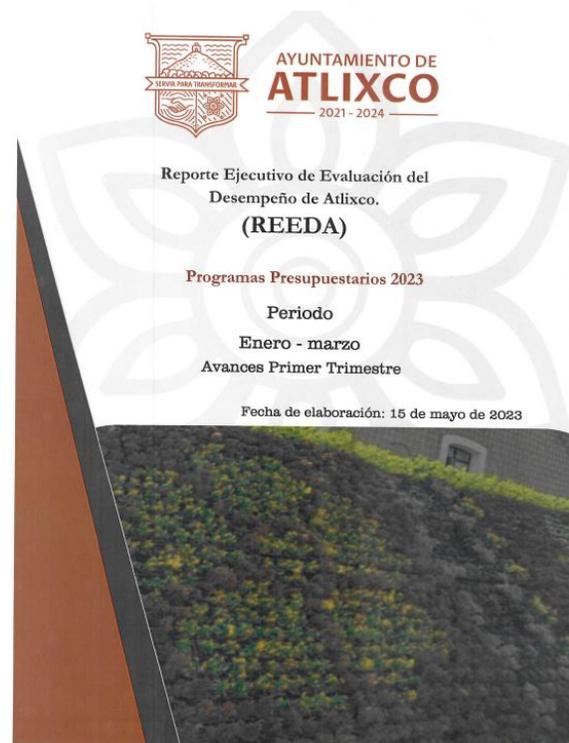
14. ¿El Municipio integra informes sobre los avances de seguimiento de cumplimiento al Programa Presupuestario en donde se establecen los objetivos y recursos del fondo evaluado y estos son dados a conocer de forma periódica al superior jerárquico y/o entes correspondientes?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se cuenta con un documento formalizado y firmado por el departamento que lo elabora y el superior jerárquico donde se establezca el periodo de recopilación de evidencia e integración de los reportes del Programa Presupuestario así como de informar los resultados obtenidos.	Si	0.25
b)	Los reportes del Programa Presupuestario son periódicos, es decir no son mayores a 3 meses.	Si	0.25
c)	Se generan documentos que permiten evidenciar que se informan en tiempo y forma los resultados obtenidos en los reportes y en su caso de las acciones.	Si	0.25
d)	Se integran documentos o evidencias con respecto del cumplimiento del calendario o documento en los plazos establecidos.	Si	0.25
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>1.00</b>

### Justificación

De acuerdo el análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo respecto al seguimiento al cumplimiento de los programas presupuestarios del ejercicio 2023, pudimos identificar que el municipio de Atlixco realiza informes trimestrales a cada uno de los programas presupuestarios elaborados en el ejercicio evaluado los cuales cuentan con las siguientes características.

- ▶ Los informes elaborados se encuentran dentro de un documento formalizado elaborado por la Directora De Evaluación Seguimiento Control Y Mejora Regulatoria del municipio de Atlixco y es autorizado por su superior jerárquico el Control Municipal,
- ▶ El periodo de evaluación para cada uno de los informes elaborados es de manera trimestral:



- 1er Informe: periodo de enero a marzo.
  - 2º Informe: período de abril a junio.
  - 3er informe: periodo de julio a septiembre
  - 4º informe: periodo de octubre a diciembre.
- ▶ Integra una valoración a los programas presupuestarios a través de un método de semaforización que permite de manera trimestral identificar cuál es el nivel de cumplimiento de los programas presupuestarios, en lo correspondiente al fondo FAISMUN el programa presupuestario analizado es el 2.3 Obras Publicas de Calidad

El fundamento para la elaboración, diseño y calendarización de los informes de seguimiento a los programas presupuestarios, se establece dentro del PAE del municipio de Atlixco para el ejercicio 2023 por lo que podemos confirmar que estos se elaboran de manera adecuada en tiempo y forma.

Los informes de seguimiento a los programas presupuestarios pueden ser consultados en la página de internet del ayuntamiento a través de la siguiente liga:

- ▶ Informe Primer Trimestre:
  - [https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA\\_1er\\_TRIM.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_1er_TRIM.pdf)
- ▶ Informe Segundo Trimestre:
  - [https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA\\_2do\\_TRIM.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_2do_TRIM.pdf)
- ▶ Informe Tercer Trimestre:
  - [https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA\\_3er\\_TRIM.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_3er_TRIM.pdf)
- ▶ Informe Cuarto Trimestre:
  - [https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA\\_4to\\_TRIM.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_4to_TRIM.pdf)

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Programas Presupuestarios Atlixco Puebla 2023</li> <li>▶ Cumplimiento Final al Programas Presupuestarios Atlixco Puebla Puebla 2023</li> <li>▶ Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño de Atlixco Programas Presupuestarios, 1er trimestre</li> <li>▶ Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño de Atlixco Programas Presupuestarios, 2do trimestre</li> <li>▶ Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño de Atlixco Programas Presupuestarios, 3er trimestre</li> <li>▶ Reporte Ejecutivo de Evaluación del Desempeño de Atlixco Programas Presupuestarios, 4to trimestre</li> </ul>
Links de consulta:	<a href="https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PP">https://www.atlixco.gob.mx/Pages/Transparencia/PP</a> <a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_1er_TRIM.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_1er_TRIM.pdf</a> <a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_2do_TRIM.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_2do_TRIM.pdf</a> <a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_4to_TRIM.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/REEDA/2023/REEDA_4to_TRIM.pdf</a>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 14

15. ¿La información que se vincula a los proyectos, obras u acciones ejecutadas con recursos del fondo evaluado y que se presentan en el Programa Presupuestario específico o parcial, ¿fueron reportadas a través del SRFT?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Reportó un trimestre.	Si	0.25
b)	Reportaron dos Trimestres.	Si	0.25
c)	Reportaron tres Trimestres.	Si	0.25
d)	Reportaron cuatro Trimestres, así como el informe final.	Si	0.25
Puntuación obtenida en la pregunta			<b>1.00</b>

### Justificación

De acuerdo a la evidencia proporcionada por los responsables del fondo evaluado, es posible verificar que se ha cumplido con el entero de manera trimestral en el primer, segundo, tercer, cuarto trimestre e informe definitivo respecto a los proyectos, obras u acciones ejecutados con recursos del fondo en el SRFT, los cuales incluyen los siguientes reportes:

Tabla 13. Informes reportados en el SRFT

Tipo de Informe	1er trimestre	2do trimestre	3er trimestre	4to trimestre	Informe Definitivo
Indicadores	Si	Si	Si	Si	Si
Destino del Gasto	Si	Si	Si	Si	Si
Ejercicio del Gasto	Si	Si	Si	Si	Si

De acuerdo al análisis realizado a los reportes presentados del SRFT, la migración de las MIDS al SRFT se realizó en su totalidad como se muestra en los papeles de trabajo anexos a la evaluación.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reportes 1er, 2do, 3er, 4to trimestre e informe definitivo en el SRFT 2023, formatos correspondientes al Ejercicio del gasto, Destino del gasto, Indicadores</li> <li>➤ Reporte de los proyectos en la MIDS ejercicio 2023.</li> </ul>
Links de consulta:	N/I
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 15

16. ¿Los proyectos informados a través de la MIDS contemplan las características establecidas en la normatividad del fondo evaluado, atendiendo los siguientes criterios?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se cumple porcentaje mínimo para la asignación de proyectos directos.	Si	0.25
b)	La totalidad de la asignación de recursos es en: Zonas de Atención Prioritaria y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o con el mayor grado que presente el Municipio.	Si	0.25
c)	Más del 50% de las comunidades con Muy Alto grado de rezago social recibieron por lo menos una obra o acción.	Si	0.25
d)	Cumplimiento de otras asignaciones como los Gastos Indirectos y el PRODIM.	Si	0.25
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>1.00</b>

### Justificación

Para la justificación de esta pregunta se llevarán a cabo cuatro análisis en base a la información de los proyectos reportados a través de las MIDS.

El primer análisis se realiza a la asignación de recursos para proyectos directos y complementarios y si este cumple con el porcentaje mínimo establecidos en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social el cual establece lo siguiente: *“Los gobiernos locales y de las entidades federativas podrán planear hasta un 100% de sus recursos del FAIS en obras de incidencia directa. Para el caso de obras de incidencia complementaria podrán planear hasta el 60% de sus recursos del FAIS”.*

En el caso del municipio de Atlixco el monto asignado al FASIMUN en el ejercicio 2023 asciende a \$118,492,800.05, mientras que el importe ejecutado en el mismo ejercicio y reportado a través de la MIDS, se aplicó de manera adecuada al no rebasar el porcentaje máximo del 60% establecido en obras complementarias como se muestra en la tabla siguiente

Criterio de Asignación	Cantidad de proyectos ejecutados	Importe permitido a aplicar según presupuesto municipal	Importe ejecutado en el ejercicio 2023	Porcentaje de inversión respecto al importe ejecutado
Directos	133	\$ 47,397,120.02	\$ 63,941,781.80	62%
Complementarios	44	\$ 71,095,680.03	\$ 39,340,684.73	38%
Totales	177	\$ 118,492,800.05	\$ 103,282,466.53	100%

Fuente: MIDS 2023 Atlixco.

El segundo análisis se realiza a la asignación de recursos a zonas ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto, de acuerdo a la Lineamiento de operación del FAIS establece lo siguiente;

*B. Para la realización de proyectos con recursos del FAISMUN:*

*I. Si el municipio o demarcación territorial es ZAP rural y no tiene ZAP urbanas, deberá invertir los recursos en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social, o bien, de la población en pobreza extrema.*

*II. Si el municipio o demarcación territorial tiene ZAP urbanas, deberá invertir en éstas, por lo menos un porcentaje de los recursos del FAISMUN, de acuerdo con la siguiente fórmula:*

$$PIZU_i = \left( \sum_{j=1}^n \frac{PZU_{ij}}{PPM_i} \right)^2 \times 100$$

*Donde:*

*PIZU<sub>i</sub> = Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio o demarcación territorial i.*

*PZU<sub>ij</sub> = Población que habita en la ZAP urbana j del municipio o demarcación territorial i.*

*j = ZAP urbana.*

*n = Número de ZAP urbanas en el municipio o demarcación territorial i.*

*Ppm = Población en pobreza del municipio o demarcación territorial i.*

*Los municipios o demarcaciones territoriales deberán invertir al menos el 15% de los recursos para la atención de las ZAP urbanas cuando el PIZU<sub>i</sub> sea mayor a este porcentaje.*

*El resto de los recursos podrá invertirse en beneficio de la población que vive en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.*

*III. Si el municipio o demarcación territorial no tiene ZAP, deberá invertir los recursos del FAISMUN en beneficio de la población que habita en las localidades que presentan alto y muy alto grado de rezago social o que se encuentra en situación de pobreza extrema.*

*IV. Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades que no han sido beneficiadas con recursos del FAIS, considerando a la población objetivo del mismo.*

*V. Los gobiernos locales deberán priorizar la inversión en aquellas localidades con población indígena y afroamericana, considerando siempre su participación en la definición, planeación y monitoreo de las obras.*

De acuerdo al criterio para ejercer los recursos del FAISMUN en sus ZAP ya sean urbanas o rurales el Ayuntamiento, cumple de manera adecuada al asignar el 98.21% de sus recursos en este tipo de localidades como lo muestra la tabla siguiente:

**Tabla 15. Porcentaje de asignación de recursos a localidades ZAP**

Numero MIDS	Localidad	Tipo de Localidad	Importe ejercido
36503	SAN JUANOCOTEPEC	ZAP Rural	\$1,425,464.92
37488	LAMAGDALENAAXOCOPAN	ZAP Urbana	\$1,046,719.40
39855	EMILIANOZAPATANEXATENGO	ZAP Rural	\$1,213,961.59
42623	SAN JERÓNIMO COYULA	ZAP Urbana	\$1,250,856.55
43037	GUADALUPEHUEXOCUAPAN	ZAP Rural	\$1,068,546.60
43231	ATLIXCO	ZAP Rural	\$1,142,343.61
43463	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$1,639,271.03
44429	LAMAGDALENAAXOCOPAN	ZAP Urbana	\$634,006.73
44669	LA TRINIDAD TEPANGO	ZAP Urbana	\$1,241,225.91
46521	ATLIXCO	ZAP Rural	\$897,474.45
46950	ATLIXCO	ZAP Rural	\$364,946.86
47124	COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	ZAP Rural	\$112,291.34
47204	MARTIR DE CHINAMECA	ZAP Rural	\$42,109.25
47842	SAN ISIDRO AXOCOPAN	ZAP Rural	\$14,036.42
50408	SAN AGUSTÍN LOS MOLINOS	ZAP Rural	\$56,145.67
85825	CABRERA	ZAP Urbana	\$468,195.08
86557	ATLIXCO	ZAP Rural	\$1,370,655.36
86741	SAN FÉLIX HIDALGO	ZAP Rural	\$1,659,045.56
87854	VISTA HERMOSA	ZAP Rural	\$1,193,493.81
89298	SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA	ZAP Rural	\$1,003,022.98
89374	COLONIAAALTAVISTA	ZAP Rural	\$1,333,729.04
97324	ATLIXCO	ZAP Rural	\$937,929.18
103774	FRANCISCO VILLA	ZAP Rural	\$42,109.25
103792	SAN FÉLIX HIDALGO	ZAP Rural	\$196,509.85
103856	TOLOMETLA DE BENITO JUÁREZ	ZAP Rural	\$42,109.25
103894	ATLIXCO	ZAP Rural	\$14,036.42
103926	ATLIXCO	ZAP Rural	\$56,145.67
103958	SANTA CRUZ TEHUIXPANGO	ZAP Urbana	\$154,400.59
104083	ATLIXCO	ZAP Rural	\$365,149.23
104537	MOYOTZINGO	ZAP Rural	\$28,072.84
104547	ATLIXCO	ZAP Rural	\$196,618.82
124669	ATLIXCO	ZAP Rural	\$561,768.05
125037	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$1,279,002.59
125332	ATLIXCO	ZAP Rural	\$1,818,197.75
125455	SAN ISIDRO HUILOTEPEC	ZAP Rural	\$1,143,174.36
125981	SANTA LUCIA COSAMALOAP AN	ZAP Rural	\$1,291,077.07
126075	ATLIXCO	ZAP Rural	\$2,771,258.90
127493	ATLIXCO	ZAP Rural	\$237,475.68
129582	ATLIXCO	ZAP Rural	\$801,472.43
129668	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$759,360.23
129788	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$753,999.66

**Tabla 15. Porcentaje de asignación de recursos a localidades ZAP**

Numero MIDS	Localidad	Tipo de Localidad	Importe ejercido
134479	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$550,962.93
140632	SANTA CRUZ TEHUXPANG O	ZAP Urbana	\$293,853.97
140987	ATLIXCO	ZAP Rural	\$174,527.00
169497	AGRICOLA OCOTEPEC	ZAP Rural	\$1,485,235.17
173930	ATLIXCO	ZAP Rural	\$308,883.42
174182	ATLIXCO	ZAP Rural	\$175,112.68
177901	SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA	ZAP Rural	\$593,726.05
178835	ATLIXCO	ZAP Rural	\$1,812,338.18
178920	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$330,607.18
179140	ATLIXCO	ZAP Rural	\$1,761,479.45
179353	JUAN UVERA	ZAP Rural	\$705,180.94
183353	ATLIXCO	ZAP Rural	\$960,734.88
189445	ATLIXCO	ZAP Rural	\$447,772.73
189650	ATLIXCO	ZAP Rural	\$1,157,917.65
192495	SAN JUAN TEJALUCA	ZAP Rural	\$848,621.14
199157	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$25,399.30
201409	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$871,379.62
202155	SANTODOMINGOATOYATEMPAN	ZAP Rural	\$1,314,810.01
204759	EX HACIENDA SAN AGUSTÍN	ZAP Rural	\$603,141.23
207041	ATLIXCO	ZAP Rural	\$525,439.84
226994	ATLIXCO	ZAP Rural	\$112,168.66
227442	IXTEPEC	ZAP Rural	\$14,021.08
229799	SAN JERÓNIMO COYULA	ZAP Rural	\$14,021.08
230028	SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	ZAP Rural	\$70,105.41
230495	COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	ZAP Rural	\$84,126.50
230616	SAN JUAN OCOTEPEC	ZAP Rural	\$42,063.25
230859	SAN JORÓNIMO COYULA	ZAP Urbana	\$70,105.41
231675	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$154,231.91
231995	JUAN UVERA	ZAP Rural	\$70,070.61
232119	SAN JUAN LA SABANA	ZAP Rural	\$28,028.25
232198	ATLIXCO	ZAP Rural	\$84,084.74
232275	EMILIANO ZAPATA NEXATENGO	ZAP Rural	\$28,028.25
232323	SAN FÉLIX ALMAZÁN	ZAP Rural	\$42,042.37
232398	SAN ISIDRO HUILOTEPEC	ZAP Rural	\$42,042.37
234039	COPALILLO	ZAP Rural	\$14,014.12
234207	ATLIXCO	ZAP Rural	\$70,070.61
234428	SANTA ANA YANCUITLALPAN	ZAP Rural	\$98,098.86
234671	SANTA LUCÍA COSAMALUAPAN	ZAP Rural	\$70,070.61
251677	ATLIXCO	ZAP Rural	\$182,255.37
252130	ATLIXCO	ZAP Rural	\$140,196.44

**Tabla 15. Porcentaje de asignación de recursos a localidades ZAP**

Numero MIDS	Localidad	Tipo de Localidad	Importe ejercido
252348	SANTA LUCÍA COSAMALUAPAN	ZAP Rural	\$238,333.95
255479	LAS CANOAS	ZAP Rural	\$355,345.34
255929	MÁRTIR DE CHINAMECA	ZAP Rural	\$394,862.28
256340	SAN ISIDRO AXOCOPAN	ZAP Rural	\$283,838.20
258683	ATLIXCO	ZAP Rural	\$1,701,071.15
264795	SAN JUAN PORTEZUELO	ZAP Rural	\$804,151.16
268240	EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS	ZAP Rural	\$1,060,877.15
269225	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$1,905,745.05
271057	LA CAROLINA	ZAP Urbana	\$937,863.43
271997	SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	ZAP Rural	\$297,740.37
272541	SANTA LUCÍA COSAMALUAPAN	ZAP Rural	\$188,849.33
273381	GUADALUPEHUEXOCUAPAN	ZAP Rural	\$67,607.86
273595	COLONIA AGRICOLA DE OCOTEPEC	ZAP Rural	\$406,482.94
273923	MÁRTIR DE CHINAMECA	ZAP Rural	\$241,693.44
274089	SAN PEDRO BENITO JUÁREZ	ZAP Rural	\$227,944.79
274444	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$559,339.97
274690	SAN PEDRO BENITO JUÁREZ, SAN JUAN OCOTEPEC, SAN MIGUEL AYALA, SAN JERÓNOMO COYULA, METEPEC Y LA MAGDALENA AXOCOPAN	ZAP Urbana	\$936,135.22
274906	SAN JUAN OCOTEPEC	ZAP Rural	\$298,262.39
274986	SAN PEDRO BENITO JUÁREZ, SAN JUAN OCOTEPEC, SAN MIGUEL AYALA, SAN JERÓNOMO COYULA, METEPEC Y LA MAGDALENA AXOCOPAN	ZAP Rural	\$198,585.87
279325	SANTA CRUZ TEHUIXPANGO	ZAP Rural	\$84,457.25
279655	SAN JUAN PORTEZUELO	ZAP Rural	\$44,512.87
279710	ATLIXCO	ZAP Rural	\$68,127.29
279744	LOMA LARGA	ZAP Rural	\$59,299.06
279892	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$13,548.44
280041	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$45,387.56
280246	EMILIANO ZAPATA NEXATENGO	ZAP Rural	\$26,329.36
280297	SAN AGUSTÍN HUIXACTLA	ZAP Rural	\$31,632.23
280453	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$393,431.91
280493	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$413,016.56
281016	SAN JUAN LA SABANA	ZAP Rural	\$52,677.17
283508	JUAN UVERA	ZAP Rural	\$19,962.92
283545	ATLIXCO	ZAP Rural	\$176,541.33

**Tabla 15. Porcentaje de asignación de recursos a localidades ZAP**

Numero MIDS	Localidad	Tipo de Localidad	Importe ejercido
284279	EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, SAN FÉLIX ALMAZÁN, SAN ISIDRO HUILOTEPEC, SAN JOSE EL RECRO Y SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC	ZAP Rural	\$28,026.90
284395	SAN ISIDRO HUILOTEPEC	ZAP Rural	\$33,122.98
284481	EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, SAN FÉLIX ALMAZÁN, SAN ISIDRO HUILOTEPEC, SAN JOSE EL RECRO Y SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC	ZAP Rural	\$38,441.24
284684	SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC	ZAP Rural	\$114,175.82
287083	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$237,521.12
287364	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$7,657,690.21
293250	SAN JUAN LA SABANA	ZAP Rural	\$716,567.11
295596	SAN FÉLIX ALMAZÁN	ZAP Rural	\$896,957.00
297235	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$982,995.29
300771	ATLIXCO	ZAP Rural	\$126,212.50
300863	ATLIXCO	ZAP Rural	\$322,543.06
301260	ATLIXCO	ZAP Rural	\$112,188.89
301718	ATLIXCO	ZAP Rural	\$5,699,322.79
303239	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$2,886,017.67
308970	ATLIXCO	ZAP Rural	\$2,890,475.67
316580	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$210,663.02
316680	ATLIXCO	ZAP Rural	\$182,574.62
316757	EL ENCANTO DEL CERRIL	ZAP Rural	\$42,132.60
317451	ATLIXCO	ZAP Rural	\$140,239.25
317585	SAN JOSÉ ACATOCHA	ZAP Rural	\$28,047.85
318118	SAN AGUSTÍN HUIXACTLA	ZAP Rural	\$56,095.70
318258	EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS	ZAP Rural	\$70,119.62
318383	EX-HACIENDA SAN FÉLIX	ZAP Rural	\$56,095.70
318435	SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN	ZAP Rural	\$70,119.62
318491	DIEZ DE ABRIL	ZAP Rural	\$42,071.77
318524	SAN JUAN PORTEZUELO	ZAP Rural	\$28,047.85
318581	EX-HACIENDA SAN FÉLIX	ZAP Rural	\$70,119.62
319680	SAN JERÓNIMO COYULA	ZAP Rural	\$1,734,081.97
324038	SAN JERÓNIMO COYULA	ZAP Urbana	\$1,424,028.15

**Tabla 15. Porcentaje de asignación de recursos a localidades ZAP**

Numero MIDS	Localidad	Tipo de Localidad	Importe ejercido
335082	CONJUNTO HABITACIONAL LAS NIEVES, CENTRO, TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS, INFONAVIT, LOMA BELLA, SOAPAMA Y LOMAS DE TEMAXCALAPA	ZAP Rural	\$28,088.40
336353	LOMAS DE SAN JUAN TEJALUCA	ZAP Rural	\$150,345.14
336569	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$158,055.15
336616	LOMAS DE SAN JUAN TEJALUCA	ZAP Rural	\$265,995.25
336654	JUAN UVERA	ZAP Rural	\$23,130.02
336692	ATLIXCO	ZAP Rural	\$242,865.23
337304	SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA	ZAP Rural	\$212,025.20
337359	SAN JUAN LA SABANA	ZAP Rural	\$208,170.20
337453	SAN JUAN PORTEZUELO	ZAP Rural	\$53,970.05
337504	LAS HUERTAS DE JESÚS PRIMERA SECCIÓN	ZAP Rural	\$80,955.08
337609	LAS HUERTAS DE JESÚS CUARTA SECCIÓN	ZAP Rural	\$100,230.10
337664	TOLOMETLA DE BENITO JUÁREZ	ZAP Rural	\$11,565.01
337793	SAN PEDRO	ZAP Rural	\$38,550.04
338074	SAN AGUSTÍN HUIXACTLA	ZAP Rural	\$300,690.29
338138	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$53,970.05
341109	ATLIXCO	ZAP Rural	\$1,641,286.18
342185	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$884,288.73
342677	LAMAGDALENAAXOCOPAN	ZAP Urbana	\$871,887.84
343677	SAN JOSÉ EL RECREO	ZAP Rural	\$308,321.56
344101	FRANCISCO VILLA	ZAP Rural	\$506,491.00
354298	SAN FÉLIX HIDALGO	ZAP Rural	\$551,265.53
358121	SAN FÉLIX ALMAZÁN	ZAP Rural	\$204,315.20
358787	SAN FÉLIX ALMAZÁN	ZAP Rural	\$84,810.08
360268	SANTA ANA YANCUITLAPAN	ZAP Rural	\$146,490.14
360291	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$3,855.00
382773	ATLIXCO	ZAP Rural	\$2,052,094.09
389715	ATLIXCO	ZAP Urbana	\$270,353.87
398931	SANTA ANA YANCUITLAPAN	ZAP Rural	\$439,021.38
402462	EX HACIENDA SAN FÉLIX	ZAP Rural	\$308,972.43
418671	COLONIA SAN ALFONSO	ZAP Rural	\$2,798,806.29
<b>Total de inversión en ZAP urbana o rural</b>			<b>\$ 101,435,593.21</b>
<b>Importe ejecutado de proyectos ejercicio 2023</b>			<b>\$ 103,282,466.53</b>
<b>Porcentaje de aplicación de proyectos en ZAP Urbanas y Rurales</b>			<b>98.21%</b>

Fuente: MIDS 2023 Atlixco., CIB 2023 Atlixco,

El tercer análisis se elabora para conocer el porcentaje de comunidades del municipio con grado de rezago social Muy Alto que han sido atendidas. En este caso, el municipio no ejerce algún tipo de proyectos en este tipo de comunidades al ser inexistentes tal como lo muestra el *Índice de Rezago Social 2020 emitido por CONEVAL*, así como en el *DECRETO por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para el año 2023* donde se establece al municipio de Atlixco, Puebla con un nivel de rezago social Muy Bajo, la aplicación de los recursos en sus localidades de acuerdo a su Grado de Rezago Social se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 16. Porcentaje de asignación de recursos a localidades con Muy Alto rezago social**

Nombre de la Localidad	Población	Grado de Rezago Social	Número de proyectos ejecutados
Atlixco	89,314	Muy bajo	70
Almazantla	538	Bajo	-
Santa Cruz Tehuixpango	17	Bajo	-
Las Canoas	20	Medio	1
El Carmen	11	Muy bajo	-
Emiliano Zapata los Molinos	647	Bajo	2
Emiliano Zapata Nexatengo	1,157	Bajo	5
Guadalupe San José	41	Bajo	-
Guadalupe Huexocupan	533	Bajo	2
San Isidro Huilotepec	1,627	Bajo	3
San Agustín Huixactla	1,392	Bajo	4
San Agustín Ixtahuixtla	1,164	Bajo	2
La Joya	188	Bajo	-
Juan Uvera	732	Bajo	4
San Félix Almazán	897	Bajo	4
La Magdalena	57	Muy bajo	3
Mártir de Chinameca	260	Bajo	3
Otilio Montaña (La Concepción)	238	Bajo	-
La Sabana (San Juan la Sabana)	958	Bajo	4
San Agustín los Molinos	208	Muy bajo	1
San Diego la Blanca	21	Medio	-
San Esteban Zoapiltepec	526	Medio	1
San Felipe Xonacayucan	145	Alto	-
Ex-Hacienda San Félix	369	Bajo	3
San Félix Hidalgo	2,189	Bajo	3
San Ignacio (El Carmen)	19	Muy bajo	-
San Isidro	141	Bajo	-
San Jerónimo Caleras	796	Alto	-
San Jerónimo Coyula	7,750	Medio	5
San José Acatocha	24	Medio	1
San Juan Ocotepec	975	Bajo	3
Colonia Agrícola de Ocotepec (Colonia San José)	2,190	Bajo	4
San Juan Portezuelo	825	Bajo	4
San Juan Tejaluca	1,339	Bajo	1

**Tabla 16. Porcentaje de asignación de recursos a localidades con Muy Alto rezago social**

Nombre de la Localidad	Población	Grado de Rezago Social	Número de proyectos ejecutados
San Lorenzo los Jagüeyes	29	Muy bajo	-
Solares de Tenex-tepec	114	Bajo	-
San Pedro Benito Juárez	3,302	Medio	3
Santa Amada	42	Medio	-
Santa Ana Yancu-itlalpan (Chilhuacán)	1,303	Bajo	3
Santa Lucía Cosamaloapan	1,891	Medio	4
Santo Domingo Atoyatempan	1,852	Medio	3
Santa Cruz Tehuixpango	5,552	Muy bajo	3
Texiquém-etl (Los Olivares)	104	Bajo	-
Ex-Hacienda Tizayuca	502	Muy bajo	-
Tolometla de Benito Juárez	299	Bajo	2
La Trinidad	104	Muy bajo	-
Xahuentla	9	Muy bajo	-
Zapotitlán (Los Laureles)	15	Alto	-
San Juan de los Laureles	294	Bajo	-
San Isidro Axocopan	160	Bajo	2
San Pedro	83	Muy bajo	-
San José el Recreo	95	Medio	1
Francisco Villa	402	Bajo	2
Ricardo Flores Magón	166	Medio	-
El Peñón	18	Muy bajo	-
El Puente	58	Bajo	-
Estación los Molinos	35	Bajo	-
La Ciénega	6	Alto	-
Diez de Abril	114	Bajo	1
La Tehuixtlera (La Izotera)	22	Bajo	-
Ex-Hacienda San Agustín	473	Muy bajo	1
Lomas de Axocopan	88	Bajo	-
El Pajar	62	Alto	-
Las Huertas de Jesús Primera Sección	101	Bajo	1
Las Calandrias	20	Muy bajo	-
Amelia [Granja]	7	Muy bajo	-
La Cantera de San Pablo Ahuatempan	103	Medio	-
El Cerrito	22	Muy bajo	-
Las Huertas de Jesús Cuarta Sección	119	Muy bajo	1
Las Huertas de Jesús Segunda Sección	53	Muy bajo	-
Las Huertas de Jesús Tercera Sección	77	Bajo	-
Huexócatl	48	Medio	-
La Ladera	65	Bajo	-
Llano Grande	60	Alto	-
Los Pericos	57	Bajo	-
San Francisco Primo de Verdad	208	Bajo	-
Techichila (El Jagüey)	17	Medio	-

**Tabla 16. Porcentaje de asignación de recursos a localidades con Muy Alto rezago social**

Nombre de la Localidad	Población	Grado de Rezago Social	Número de proyectos ejecutados
Toledo	96	Alto	-
Xaltepec	64	Bajo	-
Zazala	139	Medio	-
San Diego Acapulco	157	Bajo	-
San Alfonso	48	Bajo	1
Copalillo (Pozo Número 2)	162	Bajo	1
Laderas	30	Bajo	-
Libramiento Norte	22	Bajo	-
Lomas de San Juan Tejaluca	336	Bajo	2
Media Luna	11	Medio	-
Misión del Anciano	9	Muy bajo	-
Moyotzingo	140	Medio	1
El León	95	Muy bajo	-
Cabrera	91	Medio	1
Santa Elena Axocopan	104	Bajo	-
La Trinidad Tepango	13	Bajo	1
Morelos	105	Alto	-
Santa Cruz	90	Alto	-
Puente Colorado	16	Bajo	-
Chapoteadero la Planta	17	Muy bajo	-
La Vega (Coyotomatitla)	24	Bajo	-
Ixtepec	162	Bajo	1
Libramiento Sur	12	Bajo	-
San Pablo Ahuatempan	38	Bajo	-
Santa Elena	28	Medio	-
El Tecaballo	32	Alto	-
Los Texcales	90	Medio	-
Tlalapeixco	23	Alto	-
El Encanto del Cerril	3,481	Muy bajo	1
Tenería	288	Muy bajo	-
Cerro de Cabrera	30	Bajo	-
Ejido Trapera Axocopan	28	Medio	-
La Trapera	130	Bajo	-
Los Molinos	11	Alto	-
Axocopan	56	Muy bajo	-
Llano Metepec	8	Bajo	-
San Jerónimo Coyula	18	Medio	-
Cholula Noktle	15	Bajo	-
Azcapotzalco	11	Alto	-
Loma Larga	N/I	N/I	1
<b>Total de proyectos ejecutados en localidades</b>			<b>177</b>
<b>Localidades con Muy Alto grado de rezago social</b>			<b>0</b>
<b>Porcentaje de proyectos aplicado a localidades con Muy Alto grado de rezago social</b>			<b>0%</b>

Fuente: MIDS 2023 Atlixco., CIB 2023 Atlixco

El último análisis se realiza para verificar que el municipio haya cumplido el criterio de aplicación para asignación de Gastos Indirectos y el PRODIM, lo cual establece lo siguiente:

- ▶ **Gastos Indirectos:** “Las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el 3% de los recursos del FAIS para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos que cumplan con los fines específicos a que se refiere el artículo 33 apartado A, párrafo cuarto de la LCF.
- ▶ **PRODIM:** Los municipios y demarcaciones territoriales podrán disponer de hasta un 2% del total de los recursos del FAISMUN que les correspondan para la realización de un programa de desarrollo institucional municipal, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la LCF, con la finalidad de fortalecer las capacidades de gestión del gobierno local.

De acuerdo a la evidencia presentada por el municipio, el Ayuntamiento cumple de manera adecuada con la aplicación de los recursos ejercidos de acuerdo con los criterios establecidos en el presente análisis como se muestra en la tabla siguiente;

Tabla 17. Porcentaje de asignación de recursos para gastos indirectos y PRODIM			
Criterio de Asignación	Límite de asignación de recursos	Importe ejercido	Porcentaje de inversión respecto al importe ejecutado
Gastos indirectos	\$ 3,554,784.00	\$0.00	0.00%
PRODIM	\$ 2,369,856.00	\$0.00	0.00%

Fuente: MIDS 2023 Atlixco., CIB 2023 Atlixco,

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Reporte de los proyectos en la MIDS ejercicio 2023 Atlixco</li> <li>▶ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social DOF 19/02/2024.</li> <li>▶ Catálogo de Localidades Atlixco, Puebla.</li> <li>▶ Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.</li> <li>▶ Índice de Rezago Social 2020.</li> </ul>
Links de consulta:	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&amp;fecha=19/02/2024">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&amp;fecha=19/02/2024</a> <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794958/21019-Atlixco23.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/794958/21019-Atlixco23.pdf</a> <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx</a>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 16

**17. ¿Existe correspondencia entre los proyectos del programa presupuestario, COPLADEMUN o equivalente y los efectivamente informados en la MIDS y el SRFT?:**

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Existe correspondencia en por lo menos el 20% de las obras.	Si	0.25
b)	Existe correspondencia en por lo menos el 40% de las obras.	Si	0.25
c)	Existe correspondencia en por lo menos el 60% de las obras.	Si	0.25
d)	Existe correspondencia en por lo menos el 80% de las obras.	No	0.00
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>0.75</b>

**Justificación**

Para dar una valoración a esta pregunta se realizó una tabla comparativa entre los proyectos ejecutados por el municipio y los que se encuentran planeados en su priorización de obras, así como en el Pp relacionado con el fondo evaluado y los reportados en la MIDS y SRFT, como se muestra a continuación:

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN CALLE CUAUHTÉMOC 2DA ETAPA, INICIANDO EN PAVIMENTO EXISTENTE DE MISMA CALLE HASTA CALLE MORELOS EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JUAN OCOTEPEC EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$1,425,464.92	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION CON ADOQUIN DE CALLE 4 SUR ENTRE LAS CALLES 9 Y 3 ORIENTE EN LA JUNTA AUXILIAR DE LA MAGDALENA AXOCOPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	\$1,046,719.40	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CAMINO A NEXATENGO ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y POZO DE VISITA EXISTENTE EN LA LOCALIDAD DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$1,213,961.59	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACION CON ADOQUIN EN CALLE DOMINGO ARENAS ENTRE PUENTE Y CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE DOMINGO ARENAS Y CALLE EMILIANO ZAPATA, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN MIGUEL AYALA, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$1,250,856.55	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE HUEXOCUAPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	\$1,068,546.60	No	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE PLAZA CÍVICA EN LA PRIMARIA FELIPE CARRILLO PUERTO CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DPR2236J, UBICADA EN LA COLONIA CENTRO, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$1,142,343.61	Si	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUÍN EN CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE BOULEVARD FERROCARRILES Y CALLE JOSÉ MARIA PINO SUAREZ EN LA COLONIA VALLE SUR EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$1,639,271.03	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE REVESTIMIENTO CON BALASTO EN ACCESO PRINCIPAL A SANTA CECILIA AXOCOPAN ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y CARRETERA FEDERAL A METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$634,006.73	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO CON ADOQUIN EN CALLE 4 PONIENTE ENTRE CALLE 13 NORTE Y CALLE 5 DE MAYO EN LA JUNTA AUXILIAR DE LA TRINIDAD TEPANGO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$1,241,225.91	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE LA PLAZA CIVICA EN LA PRIMARIA ISAAC OCHOTERENA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DPR0173A, UBICADA EN LA COLONIA VALLE SUR EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$897,474.45	Si	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$364,946.86	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$112,291.34	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$42,109.25	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$14,036.42	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$56,145.67	No	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE SEGUNDA DE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS Y CERRADA EN LA COLONIA CABRERA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	\$468,195.08	Si	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PUBLICO EN LAS CALLES 11 SUR, CALZADA DEL CARMEN Y AV. DEL TRABAJO, ENTRE CALLE MANUEL ÁVILA CAMACHO Y 1A. CALLE DE JOSÉ MARÍA MORELOS EN LA LOCALIDAD DE ATLIXCO, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	\$1,370,655.36	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA EN JARDÍN DE NIÑOS HÉCTOR AZAR CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DJN0827S EN LA LOCALIDAD DE SAN FÉLIX HIDALGO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO	\$1,659,045.56	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE JAZMÍN ENTRE CALLES 12 Y 14 NORTE, EN LA COLONIA VISTA HERMOSA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	\$1,193,493.81	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE PINO SUÁREZ EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN HUIXAXTLA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO	\$1,003,022.98	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE RIO TAMESÍ ENTRE CALLE RIO BALSAS Y CALLE RIO PAPALOAPAN EN LA COLONIA ALTAVISTA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$1,333,729.04	No	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE NEVADO DE TOLUCA ENTRE BLVD. VOLCANES Y CERRADA EN LA COLONIA EL POPO EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$937,929.18	Si	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$42,109.25	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$196,509.85	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$42,109.25	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$14,036.42	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$56,145.67	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 5 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$154,400.59	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 2 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$365,149.23	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$28,072.84	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 2 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$196,618.82	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 3 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco	\$561,768.05	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE 3 SUR ENTRE LAS CALLES BENITO JUÁREZ Y CERRADA EN LA JUNTA AUXILIAR DE LA MAGDALENA AXOCOPAN EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA	\$1,279,002.59	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE CALLE SEGUNDA PUEBLA Y CALLE HIDALGO EN LA JUNTA AUXILIAR DE METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$1,818,197.75	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE 20 DE NOVIEMBRE Y TERRENOS DE CULTIVO EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO HUILOTEPEC EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$1,143,174.36	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE LA PRESA ENTRE CALLE FRANCISCO VILLA Y CADENAMIENTO 0 MAS 198.93 EN LA JUNTA AUXILIAR DE SANTA LUCIA COSAMALOAPAN EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$1,291,077.07	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE MOCTEZUMA ENTRE CALLE ATlixco Y CALLE MATAMOROS EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN PEDRO BENITO JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA	\$2,771,258.90	Si	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS ENTRE CALLE MIGUEL HIDALGO Y CALLE BENITO JUÁREZ Y CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE ADOLFO LÓPEZ MATEOS Y JARDÍN DE NIÑOS EN LA COLONIA CABRERA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$237,475.68	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE MIGUEL HIDALGO ENTRE CALLE 9 NORTE Y CALLE TRINIDAD EN LA COLONIA SAN JUAN CASTILLOTLA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$801,472.43	No	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA ENTUBADA, EN LA CALLE SIN NOMBRE DESDE EL TANQUE ELEVADO A CALLE MANANTIALES, CALLE MANANTIALES ENTRE CALLE SIN NOMBRE Y CALLE VICENTE GUERRERO, CALLE VICENTE GUERRERO ENTRE CALLE MANANTIALES Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA, Y CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE VICENTE GUERRERO Y CALLE PARQUE CHAPULTEPEC, EN LA COLONIA CHAPULTEPEC AXOCOPAN, DE LA JUNTA AUXILIAR DE LA MAGDALENA AXOCOPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$759,360.23	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE CANCHA PÚBLICA, UBICADA EN LA CALLE PRIMERA PUEBLA ENTRE CALLE 5 DE FEBRERO Y LEOPOLDO GAVITO EN LA JUNTA AUXILIAR DE METEPEC EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$753,999.66	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE ANDADOR URBANO EN LA CALLE CALZADA DEL CARMEN ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE Y CASA DE CULTURA EN LA COLONIA EL CARMEN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$550,962.93	Si	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN PROLONGACIÓN EMILIANO ZAPATA Y PRIVADA SIN NOMBRE ENTRE AUTOPISTA SIGLO XXI Y TERRENOS DE CULTIVO DE LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ TEHUIXPANGO, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$293,853.97	Si	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE 18 PONIENTE Y CALLE 13 NORTE ENTRE CALLE 15 NORTE Y CALLE 20 PONIENTE, DE LA COLONIA SOLARES CHICOS, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$174,527.00	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO DE SANITARIOS EN ESTRUCTURA REGIONAL C EN EL CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA EMILIANO ZAPATA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DCC0034U EN LA LOCALIDAD DE LA AGRÍCOLA OCOTEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$1,485,235.17	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE PRINCIPAL Y CALLE FRANCISCO I. MADERO EN LA COLONIA LOMAS DE AXOCOPAN EN LA LOCALIDAD DE LA MAGDALENA AXOCOPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$308,883.42	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA DE 10 M3 PARA LA DOTACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE AGUA POTABLE EN EL PREESCOLAR ARQUÍMIDES CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DJN1133Q, UBICADO EN LA COLONIA SANTA ROSA CHAPULAPA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$175,112.68	No	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN EL PREESCOLAR INDEPENDENCIA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21EJN0281R, SEGUNDA ETAPA UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN IXTAHUIXTLA, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$593,726.05	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE BARRANCA DEL CARMEN Y BOULEVARD EMILIANO ZAPATA EN LA COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$1,812,338.18	No	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS DE LA CALLE MAGNOLIAS ENTRE LAS CALLES BUGAMBILIAS Y NUDO DE ZEMPOALTÉPETL EN LA COLONIA INSURGENTES 2 DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$330,607.18	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE PROLONGACIÓN 3 SUR ENTRE CALLE ÁLVARO OBREGÓN Y CALLE 33 PONIENTE Y CALLE 33 PONIENTE ENTRE CALLE PROLONGACIÓN 3 SUR Y AV. INDEPENDENCIA, EN LA COLONIA FRANCISCO I. MADERO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	\$1,761,479.45	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE 5 ORIENTE ENTRE CALLE 4 SUR Y 2 SUR CAD. 0 000 A 0 108.23 EN LA LOCALIDAD DE JUAN UVERA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$705,180.94	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE 14 PONIENTE ENTRE CALLE 25 Y 27 NORTE EN LA COLONIA SOLARES CHICOS EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	\$960,734.88	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE RED O SISTEMA DE AGUA ENTUBADA EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA ENTRE CALLE BARRANCA DEL CARMEN Y BOULEVARD EMILIANO ZAPATA DE LA COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$447,772.73	No	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN CALLE AGUSTÍN DE ITURBIDE ENTRE CALLE CALETA Y CAMINO REAL A TEPANGO EN LA LOCALIDAD DE SAN DIEGO ACAPULCO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$1,157,917.65	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE BARDA PERIMETRAL EN LA PRIMARIA MACLOVIO HERRERA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DPR1546G, PRIMERA ETAPA, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE SAN JUAN TEJALUCA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$848,621.14	Si	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN ANTIGUO CAMINO A SAN JUAN TIANGUISMANALCO ENTRE CALLE GARDENIAS Y CALLE AZUCENA, DE LA COLONIA SOLIDARIDAD METEPEC , EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$25,399.30	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN CALLE SAUCE. DESDE CALLE NOGAL HASTA CAMINO ANTIGUO A METEPEC Y DESDE CALLE NOGAL HASTA CALLE ÁLAMO, EN COLONIA PRADOS EL LEÓN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO	\$871,379.62	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN CALLE PORFIRIO DÍAZ ENTRE CALLE BENITO JUÁREZ Y CAMINO A SANTA MARTHA, EN LA LOCALIDAD DE SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$1,314,810.01	Si	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA DE CALLE DOMINGO ARENAS ENTRE CALLE IGNACIO ZARAGOZA HASTA CERRADA EN LA LOCALIDAD DE EX HACIENDA SAN AGUSTÍN EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA	\$603,141.23	Si	No	Si	Si
MANTENIMIENTO DE CANAL AGRÍCOLA MEDIANTE ENTUBAMIENTO DE AGUA EN LA COLONIA RICARDO FLORES MAGÓN, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$525,439.84	Si	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$112,168.66	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$14,021.08	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$14,021.08	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$70,105.41	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$84,126.50	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$42,063.25	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$70,105.41	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 1 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$154,231.91	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$70,070.61	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$28,028.25	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$84,084.74	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$28,028.25	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$42,042.37	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$42,042.37	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$14,014.12	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATlixco.	\$70,070.61	No	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$98,098.86	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$70,070.61	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$182,255.37	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$140,196.44	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES JUNTAS AUXILIARES DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$238,333.95	No	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE HUEXOCAL ENTRE CALLE PINO SUÁREZ Y TERRENOS DE CULTIVO DE LA LOCALIDAD DE TOLOMETLA DE BENITO JUÁREZ, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$355,345.34	Si	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE ANTIGUA A LA PRESA ENTRE CALLE PRINCIPAL Y EX HACIENDA A SAN ALEJO, CALLE EX HACIENDA A SAN ALEJO ENTRE CALLE PRINCIPAL Y TERRENOS DE CULTIVO, CALLE SAN FRANCISCO ENTRE CALLE PRINCIPAL Y TERRENOS DE CULTIVO Y CALLE PRINCIPAL ENTRE CALLE HUILANGOTLI Y CALLE PRINCIPAL, EN LA LOCALIDAD DE MÁRTIR DE CHINAMECA, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$394,862.28	Si	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE PROLONGACIÓN 9 ORIENTE ENTRE CAMINO A SANTA RITA Y PROLONGACIÓN 5 ORIENTE DE LA COLONIA SAN ISIDRO AXOCOPAN EN LA JUNTA AUXILIAR DE LA MAGDALENA AXOCOPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$283,838.20	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO, UBICADO EN CALLE RÍO NAZAS ESQUINA CON CALLE RÍO TEHUANTEPEC DE LA COLONIA MAXIMINO ÁVILA CAMACHO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$1,701,071.15	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO Y PLAZA CÍVICA DEL JARDÍN DE NIÑOS JOSÉ MANZO Y JARAMILLO C.C.T. 21DJN1102X DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN PORTEZUELO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	\$804,151.16	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR ESCOLAR EN ESTRUCTURA REGIONAL C EN LA PRIMARIA GENERAL EMILIANO ZAPATA CON CLAVE DE CENTRO DE TRABAJO 21DPR0013N UBICADA EN LA COLONIA EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO	\$1,060,877.15	No	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE EMPEDRADO EN CALLE 5 NORTE ENTRE CALLE 14 PONIENTE Y CALLE 16 PONIENTE EN LA COLONIA AHUEHUETE, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$1,905,745.05	Si	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA PRIMERA CALLE 5 DE FEBRERO ENTRE AVENIDA PRIMERO DE MAYO Y AVENIDA DE LA VIA DE LA COLONIA LA CAROLINA, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$937,863.43	No	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 DE LA JUNTA AUXILIAR DE SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA	\$297,740.37	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SANTA LUCIA COSAMALOAPAN Y SAN JERONIMO CALERAS, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$188,849.33	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS LOCALIDADES DE LA AGRÍCOLA OCOTEPEC, GUADALUPE HUEXOUPAN Y MÁRTIR DE CHINAMECA, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$67,607.86	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS LOCALIDADES DE LA AGRÍCOLA OCOTEPEC, GUADALUPE HUEXOUPAN Y MÁRTIR DE CHINAMECA, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$406,482.94	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS LOCALIDADES DE LA AGRÍCOLA OCOTEPEC, GUADALUPE HUEXOUPAN Y MÁRTIR DE CHINAMECA, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$241,693.44	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SAN PEDRO BENITO JUÁREZ, SAN JUAN OCOTEPEC, SAN MIGUEL AYALA, SAN JERÓNIMO COYULA, METEPEC Y LA MAGDALENA AXOCOPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$227,944.79	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SAN PEDRO BENITO JUÁREZ, SAN JUAN OCOTEPEC, SAN MIGUEL AYALA, SAN JERÓNIMO COYULA, METEPEC Y LA MAGDALENA AXOCOPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$559,339.97	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SAN PEDRO BENITO JUÁREZ, SAN JUAN OCOTEPEC, SAN MIGUEL AYALA, SAN JERÓNIMO COYULA, METEPEC Y LA MAGDALENA AXOCOPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$936,135.22	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SAN PEDRO BENITO JUÁREZ, SAN JUAN OCOTEPEC, SAN MIGUEL AYALA, SAN JERÓNIMO COYULA, METEPEC Y LA MAGDALENA AXOCOPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$298,262.39	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 1 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SAN PEDRO BENITO JUÁREZ, SAN JUAN OCOTEPEC, SAN MIGUEL AYALA, SAN JERÓNIMO COYULA, METEPEC Y LA MAGDALENA AXOCOPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$198,585.87	Si	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$84,457.25	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$44,512.87	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$68,127.29	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$59,299.06	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$13,548.44	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$45,387.56	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 EN LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, SAN FÉLIX ALMAZÁN, SAN ISIDRO HUILOTEPEC, SAN JOSE EL RECREO Y SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$26,329.36	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 2 EN LAS LOCALIDADES DE SANTA CRUZ TEHUXPANGO, SAN JUAN PORTEZUELO, COLONIA REVOLUCIÓN, RICARDO FLORES MAGÓN Y SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$31,632.23	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 3 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE LA TRINIDAD TEPANGO Y SAN DIEGO ACAPULCO, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$393,431.91	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 3 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE LA TRINIDAD TEPANGO Y SAN DIEGO ACAPULCO, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$413,016.56	Si	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 3 EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN LA SABANA, JUAN UVERA Y SAN JUAN CASTILLOTLA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$52,677.17	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 3 EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN LA SABANA, JUAN UVERA Y SAN JUAN CASTILLOTLA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$19,962.92	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 3 EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN LA SABANA, JUAN UVERA Y SAN JUAN CASTILLOTLA DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$176,541.33	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 EN LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, SAN FÉLIX ALMAZÁN, SAN ISIDRO HUILOTEPEC, SAN JOSE EL RECREO Y SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$28,026.90	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 EN LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, SAN FÉLIX ALMAZÁN, SAN ISIDRO HUILOTEPEC, SAN JOSE EL RECREO Y SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$33,122.98	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 EN LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, SAN FÉLIX ALMAZÁN, SAN ISIDRO HUILOTEPEC, SAN JOSE EL RECREO Y SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$38,441.24	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 EN LAS LOCALIDADES DE EMILIANO ZAPATA NEXATENGO, SAN FÉLIX ALMAZÁN, SAN ISIDRO HUILOTEPEC, SAN JOSE EL RECREO Y SAN ESTEBAN ZOAPILTEPEC, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$114,175.82	Si	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLES IZTACCÍHUATL Y POPOCATÉPETL ENTRE CALLE CITLALTÉPETL Y CALLE OCEANÍA EN LA COLONIA LA GUARDIA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$237,521.12	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA DE LA CALLE 4 NORTE, ENTRE EL LIBRAMIENTO 20 ORIENTE Y CADENAMIENTO 0 400.00, DE LAS COLONIAS BENITO JUÁREZ, XALPATLACO Y UNIDAD HABITACIONAL INFONAVIT, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$7,657,690.21	Si	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE CALLE LIBERTAD Y CAMINO AL TEMPORAL DE LA LOCALIDAD DE SAN JUAN LA SABANA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$716,567.11	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE ELEVADO DE 48 M3 EN LA LOCALIDAD DE SAN FÉLIX ALMAZÁN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$896,957.00	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE ESTEBAN DE ANTUÑANO Y CALLE MIGUEL HIDALGO EN LA COLONIA EL LEÓN, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$982,995.29	No	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 2, EN LAS COLONIAS GUADALUPE VICTORIA, HOGAR DEL OBRERO, ALVARO OBREGON, EL POPO , INSURGENTES, SANTA ROSA CHAPULAPA, SOLARES GRANDES, SOLARES CHICOS, PRADOS EL LEON, MARAVILLAS Y EL LEON, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	\$126,212.50	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 2, EN LAS COLONIAS GUADALUPE VICTORIA, HOGAR DEL OBRERO, ALVARO OBREGON, EL POPO , INSURGENTES, SANTA ROSA CHAPULAPA, SOLARES GRANDES, SOLARES CHICOS, PRADOS EL LEON, MARAVILLAS Y EL LEON, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	\$322,543.06	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 2, EN LAS COLONIAS GUADALUPE VICTORIA, HOGAR DEL OBRERO, ALVARO OBREGON, EL POPO , INSURGENTES, SANTA ROSA CHAPULAPA, SOLARES GRANDES, SOLARES CHICOS, PRADOS EL LEON, MARAVILLAS Y EL LEON, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	\$112,188.89	No	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO, DE LA CANCHA DE FUTBOL SOCCER Y PISTA DE ATLETISMO, EN LA UNIDAD DEPORTIVA LA CAROLINA, EN LA LOCALIDAD DE ATLIXCO, DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$5,699,322.79	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CARPETA ASFÁLTICA EN LA CALLE 17 PONIENTE ENTRE CALZADA DEL CARMEN Y AV. DE LA VÍA EN LA COLONIA HOGAR DEL OBRERO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$2,886,017.67	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN CALLE JAZMÍN ENTRE CALLE ORQUÍDEA Y PRIVADA JAZMÍN EN LA COLONIA LOS ÁNGELES, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$2,890,475.67	Si	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 3, EN CONJUNTO HABITACIONAL LAS NIEVES, CENTRO, TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS, INFONAVIT, LOMA BELLA, SOAPAMA Y LOMAS DE TEMAXCALAPA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$210,663.02	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 3, EN CONJUNTO HABITACIONAL LAS NIEVES, CENTRO, TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS, INFONAVIT, LOMA BELLA, SOAPAMA Y LOMAS DE TEMAXCALAPA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$182,574.62	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 3, EN CONJUNTO HABITACIONAL LAS NIEVES, CENTRO, TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS, INFONAVIT, LOMA BELLA, SOAPAMA Y LOMAS DE TEMAXCALAPA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$42,132.60	No	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$140,239.25	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$28,047.85	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$56,095.70	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$70,119.62	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$56,095.70	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$70,119.62	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$42,071.77	No	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$28,047.85	No	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 5, EN SANTO DOMINGO ATOYATEMPAN, EX HACIENDA SAN AGUSTÍN, REVOLUCIÓN, SAN AGUSTÍN HUIXACTLA, SAN JUAN TEJALUCA, EMILIANO ZAPATA LOS MOLINOS, EX HACIENDA SAN FÉLIX, SAN JUAN PORTEZUELO Y DIEZ DE ABRIL, EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$70,119.62	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE JESÚS CARRANZA ENTRE AV. MIGUEL HIDALGO Y CALLE EMILIANO ZAPATA Y CALLE EMILIANO ZAPATA ENTRE JESÚS CARRANZA Y CAD. 0 229.10 EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO COYULA EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$1,734,081.97	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON EMPEDRADO EN AVENIDA COYULA, INICIANDO EN ADOQUÍN EXISTENTE DE LA AVENIDA COYULA HASTA CADENAMIENTO 0 250.05 EN LA LOCALIDAD DE SAN JERÓNIMO COYULA EN EL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	\$1,424,028.15	Si	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 3, EN CONJUNTO HABITACIONAL LAS NIEVES, CENTRO, TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS, INFONAVIT, LOMA BELLA, SOAPAMA Y LOMAS DE TEMAXCALAPA EN EL MUNICIPIO DE ATlixco, PUEBLA.	\$28,088.40	No	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	\$150,345.14	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	\$158,055.15	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	\$265,995.25	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	\$23,130.02	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	\$242,865.23	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	\$212,025.20	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	\$208,170.20	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	\$53,970.05	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	\$80,955.08	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	\$100,230.10	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATlixco PUEBLA.	\$11,565.01	Si	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	\$38,550.04	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	\$300,690.29	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	\$53,970.05	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CARPETA ASFÁLTICA EN CALLE 15 SUR, ENTRE CALLE 3 PONIENTE Y AVENIDA HIDALGO EN COLONIA SOLARES GRANDES EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	\$1,641,286.18	Si	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR EN LAS CALLES COYULA ENTRE CALLE TOCHIMILCO Y CALLE TENEXTEPEC Y CALLE TEPEXCO ENTRE CALLE COYULA Y CALLE HUILUCO EN LA COLONIA LOMAS DE TEMAXCALAPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$884,288.73	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN CARRETERA A METEPEC ENTRE CALLE 16 DE SEPTIEMBRE Y CAD. 0 276.95 EN LA COLONIA DE SANTA CRUZ AXOCOPAN DE LA JUNTA AUXILIAR DE LA MAGDALENA AXOCOPAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$871,887.84	Si	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE INDEPENDENCIA ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y TERRENOS DE CULTIVO, Y PRIVADA SIN NOMBRE ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y TERRENOS DE CULTIVO EN LA COLONIA SAN JOSÉ EL RECREO, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$308,321.56	No	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LA COLONIA SOLIDARIDAD DE LA JUNTA AUXILIAR METEPEC, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$506,491.00	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	\$551,265.53	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	\$204,315.20	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	\$84,810.08	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	\$146,490.14	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN DIFERENTES CALLES DEL MUNICIPIO DE ATLIXCO PUEBLA.	\$3,855.00	Si	No	Si	Si
AMPLIACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR EN LAS CALLES HELIOTROPO REPUBLICA DE SALVADOR Y DE LAS FLORES ENTRE BLVD. DOCTOR Y GENERAL RAFAEL MORENO VALLE Y LIBRAMIENTO PUEBLA MATAMOROS EN LA LOCALIDAD DE ATLIXCO, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$2,052,094.09	Si	No	Si	Si

**Tabla 18. Correspondencia entre proyectos ejecutados y la priorización de obras, Pp, MIDS y SRFT**

Nombre del proyecto	Monto ejercido	En Priorización	En Pp	En MIDS	En SRFT
REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE BENITO JUÁREZ ENTRE CALLE 21 PONIENTE Y CALLE 23 PONIENTE DE LA COLONIA GUADALUPE VICTORIA, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$270,353.87	Si	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE TANQUE PÚBLICO DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SANTA ANA YANCUITLALPAN, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	\$439,021.38	Si	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN LA LOCALIDAD DE EX HACIENDA SAN FELIX, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$308,972.43	No	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE ESPACIO PÚBLICO MULTIDEPORTIVO EN CALLE REPÚBLICA DE VENEZUELA ESQUINA CON CALLE REPÚBLICA DE PANAMÁ EN LA COLONIA SAN ALFONSO EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$2,798,806.29	Si	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN DE CALLE FRANCISCO I. MADERO ENTRE CALLE MATAMOROS Y CARR. A SAN DIEGO TOCHIMILZINGO EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN JERÓNIMO CALERAS EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA	\$979,843.98	No	No	Si	Si
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON ADOQUÍN EN CALLE PARALELA A LA CARRETERA PRINCIPAL, DEL CADENAMIENTO 0 MAS 000.00 AL 0 MAS 137.23 EN LA LOCALIDAD DE SAN FELIPE XONACAYUCAN EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$637,378.09	Si	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN DIFERENTES LOCALIDADES Y COLONIAS DEL SECTOR 4 EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO.	\$14,014.12	No	No	Si	Si
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA COSECHAS EN LOS EJIDOS DEL SECTOR 4 DE LAS JUNTAS AUXILIARES DE SANTA LUCIA COSAMALOAPAN Y SAN JERONIMO CALERAS, EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$117,327.72	Si	No	Si	Si
EQUIPAMIENTO DE VIVIENDAS CON CALENTADORES SOLARES EN EL SECTOR 3, EN CONJUNTO HABITACIONAL LAS NIEVES, CENTRO, TIZAYUCA, FRACCIONAMIENTO LOS LLANOS, INFONAVIT, LOMA BELLA, SOAPAMA Y LOMAS DE TEMAXCALAPA EN EL MUNICIPIO DE ATLIXCO, PUEBLA.	\$98,309.41	No	No	Si	Si
<b>Porcentaje de Correspondencia</b>		<b>56%</b>	<b>0.00%</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>
<b>Promedio de Correspondencia entre proyectos ejecutados, planeación y reporte de los mismos</b>		<b>64%</b>			

Fuente: MIDS 2023., CIB 2023, SRFT 1er, 2do, 3er 4to Trimestre 2023, Programas Presupuestarios 2023, Actas de COPLADEMUN 2023 del municipio de Atlixco

De acuerdo al análisis realizado el porcentaje de coincidencia es del 64%, siendo los proyectos establecidos en el Pp el que cuenta con un menor grado de coincidencia entre los proyectos ejecutados priorizados y reportados en la MIDS y SRFT.

**Aspecto Susceptible de Mejora**

Contar con un porcentaje de correspondía entre los proyectos ejecutados, la priorización de obras realizada, las actividades del Pp, el reporte en las MIDS y SRFT superior al 80%.

### Recomendación

Se recomienda considerar la priorización de proyectos realizada por parte del Comité de Obra en su proceso de diseño y elaboración de Pp, de manera que estos cuenten con un grado de coincidencia entre sí y esto a su vez contribuya a contar con un porcentaje de correspondencia mínimo del 80% entre los proyectos ejecutados, planeados y reportados.

Ficha de información	
<b>Fuente de información para contestar pregunta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ <i>Cedulas de Información Básica 2023</i></li> <li>➤ <i>Actas de COPLADEMUN celebradas en 2023 de Atlixco, Puebla.</i></li> <li>➤ <i>Programa Presupuestario 2.3 Obras de Calidad.</i></li> <li>➤ <i>Reportes 1er, 2do, 3er y 4to trimestre en el SRFT 2023, formatos correspondientes al Ejercicio del gasto, Destino del gasto, Indicadores</i></li> <li>➤ <i>Reporte de los proyectos en la MIDS ejercicio 2023.</i></li> </ul>
<b>Links de consulta:</b>	N/D
<b>Ubicación en formato digital de la evaluación:</b>	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 17

18. ¿El Municipio cuenta con mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias de las aportaciones del fondo evaluado se efectuaron con base al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023”?

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Permite verificar y comprobar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario establecido.	Si	0.25
b)	Están estandarizados, es decir son utilizados por las áreas responsables.	Si	0.25
c)	Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.	Si	0.25
d)	Se difunde para su conocimiento a las áreas responsables.	Si	0.25
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>1.00</b>

### Justificación

De acuerdo a la evidencia proporcionada por los responsables del fondo evaluado, así como a lo mencionado en las reuniones realizadas con los mismos, el procedimiento que se emplea para registrar y comprobar la recepción de ministraciones conforme al “Acuerdo por el que se da a conocer la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023” se desarrolla dentro del Manual de Procedimientos de la Tesorería Municipal en el procedimiento **III.n Procedimiento de análisis, revisión y captura en el Sistema de Contabilidad Armonizado NSARC II de la documentación comprobatoria del ingreso mensual de la fuente de financiamiento FISM, FORTAMUN-DF y Otros Fondos**, el cual cuenta con los siguientes elementos para su realización:



1. Se recibe la correspondencia, la cual es analizada por la Dirección de Contabilidad para turnar a la Jefatura.
2. Captura, asigna folio en la base de datos y escanea la correspondencia recibida.
3. Se emite C.F.D.I. de acuerdo con las Aportaciones reflejadas en la banca, del mes correspondiente.
4. Procede a realizar la captura de los C.F.D.I. de acuerdo con el Clasificador por rubro de Ingresos de manera mensual en el Sistema de Contabilidad Armonizado NSARC II.

5. Revisa la captura de la información en el Sistema de Contabilidad Armonizado NSARC II.
6. Verifica que la información capturada sea confiable para la integración de Estados Financieros.

El proceso mencionado se realiza para cada uno de los meses recibidos de ministraciones y al ser registrado a través de un sistema de facturación y sistema contable se considera que el proceso esta estandarizado y sistematizado.

En base al acuerdo para la distribución de los recursos del FAISMUN para el ejercicio fiscal 2023 se realizó de la siguiente forma:

### 3. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS DE LOS FONDOS DE APORTACIONES

#### a. Estimación del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM D.F.)

Región	Catálogo de Municipio	Clave Mpal.	Clave Programa Presest.	Municipio	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
19	Atlixco	019	19	1002	Atlixco	103,105,787	10,310,579	10,310,579	10,310,579	10,310,579	10,310,579	10,310,579	10,310,579	10,310,579	10,310,579	0	0

Fuente: Acuerdo para distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023

Para verificar el proceso de cumplimiento con el calendario de ministraciones recibidas y registradas se elabora la siguiente tabla comparativa del calendario establecido comparado a los comprobantes emitidos por el Ayuntamiento

Calendario del acuerdo distribución FAISMUN	No. CFDI	Fecha de CFDI	Concepto	Importe
08 de febrero	A 1355	08/02/23	Capital correspondiente al mes de enero del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal FISM ejercicio fiscal 2023.	\$10,310,578.70
07 de marzo	A 1367	14/03/23	Capital correspondiente al mes de febrero del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal FISM ejercicio fiscal 2023.	\$10,310,578.70
11 de abril	A 1378	12/04/23	Capital correspondiente al mes de marzo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN ejercicio fiscal 2023.	\$10,310,578.70
09 de mayo	A 1385	09/05/23	Capital correspondiente al mes de abril del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN ejercicio fiscal 2023.	\$10,310,578.70
07 de junio	A 1392	08/06/23	Capital correspondiente al mes de mayo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN ejercicio fiscal 2023.	\$10,310,578.70
07 de julio	A 1404	10/07/23	Capital correspondiente al mes de junio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN ejercicio fiscal 2023.	\$10,310,578.70

<b>07 de agosto</b>	A 1415	08/08/23	Capital correspondiente al mes de julio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN ejercicio fiscal 2023.	\$10,310,578.70
<b>07 de septiembre</b>	C 1423	08/09/23	Capital correspondiente al mes de agosto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN ejercicio fiscal 2023.	\$10,310,578.70
<b>06 de octubre</b>	A 1431	09/10/23	Capital correspondiente al mes de septiembre del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN ejercicio fiscal 2023.	\$10,310,578.70
<b>08 de noviembre</b>	A 1441	08/11/23	Capital correspondiente al mes octubre del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FAISMUN ejercicio fiscal 2023.	\$10,310,578.70
Total Facturación				<b>\$103,105,787.00</b>
Total de ministraciones programadas				<b>\$103,105,787.00</b>
Diferencia				<b>\$0.00</b>

Ficha de información	
<b>Fuente de información para contestar pregunta:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fuente: Acuerdo para distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) para el ejercicio fiscal 2023</li> <li>➤ CFDI ministraciones de capital recibidas FAISMUN 2023 Atlixco.</li> <li>➤ Registros contables de ministraciones recibidas del FAISMUN 2023 Atlixco.</li> </ul>
<b>Links de consulta:</b>	<a href="https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;gid=749&amp;limit=5&amp;limitstart=0&amp;order=name&amp;dir=ASC&amp;Itemid=249">https://transparenciafiscal.puebla.gob.mx/index.php?option=com_docman&amp;task=cat_view&amp;gid=749&amp;limit=5&amp;limitstart=0&amp;order=name&amp;dir=ASC&amp;Itemid=249</a>
<b>Ubicación en formato digital de la evaluación:</b>	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 20

**Evaluación  
FAISMUN**

Ejercicio 2023

**Orientación y Medición  
de Resultados**

19. ¿El municipio implementó la aplicación de fichas técnicas de indicadores para contar con información clara y oportuna, que permita apoyar en la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del programa presupuestario específico o parcial del fondo evaluado?:

<b>Tipo de Pregunta:</b>	Abierta, procede valoración de cumplimiento
<b>Cumplimiento:</b>	Si
<b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b>	1

### Justificación

Para dar contestación a esta pregunta se realizó un análisis a la documentación soporte del Pp diseñado de manera específica para atender las necesidades relacionadas con el objetivo del FAISMUN que cuenta con recursos del mismo para el ejercicio 2023, en este caso el Pp relacionado elaborado es el **Programa 2.3 Obras Públicas de Calidad**.

El primer análisis fue realizado al diseño de la MIR para el programa mencionado, para esto se elaboraron un árbol de problemas y un árbol de objetivos que permitieron identificar la problemática a atender en el 2023 que es la base para la creación del Pp, posteriormente se diseña la MIR para este programa con el fin contar con un elemento que permita el seguimiento al Pp, la MIR diseñada para el Pp 2.3 Obras Públicas de Calidad incluye los siguientes indicadores:

- ▶ **Nivel Fin:** Porcentaje de personas beneficiadas con carencias sociales de la población de Atlixco.
- ▶ **Nivel Propósito:** Porcentaje de personas beneficiadas con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.
- ▶ **Nivel Componente 1:** Porcentaje de acciones de infraestructura social básica realizadas.
- ▶ **Nivel Componente 2:** Porcentaje de urbanización con sustentabilidad impulsada.
- ▶ **Nivel Componente 3:** Porcentaje de obras del fondo de aportaciones para la infraestructura social básica municipal.
- ▶ **Nivel Componente 4:** Porcentaje de acciones realizadas para mejorar las necesidades básicas de vivienda y de servicios municipales realizadas.

El segundo análisis se realiza a la Ficha Técnica de Indicadores del Pp 2.3 Obras Públicas de Calidad, la cual integra los siguientes elementos en su desarrollo:

- ▶ **Datos de Indicación del Indicador:** Este apartado de la Ficha Técnica incluye información del Indicador que permite identificar cual es el indicador aplicado y las características del mismo, en este apartado se incluyen:
  - Clave del Indicador
  - Nombre del Indicador
  - Tipo
  - Dimensión
  - Meta del Indicador
  - Comportamiento

- ▶ Método de cálculo: Este rubro de la Ficha Técnica muestra la información necesaria para realizar el cálculo del indicador y los elementos para identificar la información en este sentido, se enlistan los elementos que integran el apartado:

- Variable
- Descripción
- Unidad de Medida
- Fuente
- Método de Cálculo
- Unidad de medida del resultado
- Frecuencia de la dimensión
- Disponibilidad

Finalmente se integran dos elementos para indicar los responsables del Indicador y los responsables de darle seguimiento y al pie la Ficha es firmada por quien elabora, revisa y autoriza para darle validez.

Se muestra un ejemplo de la Ficha Técnica a nivel Fin del Programa 2.3 Obras de Calidad, el resto de las fichas se anexa al formato digital de la evaluación

MUNICIPIO DE ATlixco  
Dirección de Planeación y Políticas Públicas

**FICHA TÉCNICA DE INDICADORES**

DATOS DE INDICACIÓN DEL INDICADOR			
CLAVE DEL INDICADOR	NOMBRE DEL INDICADOR		
09-2023-SOSP-F3	Porcentaje de personas beneficiadas con carencias sociales de la población de Atlixco		
TIPO	DIMENSION		
Estratégico	Eficacia		
META DEL INDICADOR	COMPORTAMIENTO		
15.73%	Ascendente		
MÉTODO DE CÁLCULO			
VARIABLE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE
V1	Número de personas con carencia en servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda beneficiadas en 2023	Persona beneficiada	CONEVAL
V2	Número de personas con carencia en servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda en 2021	Persona con carencia	CONEVAL
MÉTODO DE CÁLCULO		UNIDAD DE MEDIDA DEL RESULTADO	
$(v1/v2)*100$		Persona con carencia	
FRECUENCIA DE LA DIMENSIÓN		DISPONIBILIDAD	
Anual		2024	
FECHA DE ELABORACIÓN		FECHA DE ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	
27 DE DICIEMBRE DE 2022		N/A	
DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE DEL INDICADOR		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE DARLE SEGUIMIENTO	
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS		SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	
ELABORÓ	VALIDÓ	AUTORIZÓ	
José Agustín Pérez Briones Coordinador Administrativo	José Agustín Pérez Briones Coordinador Administrativo	Secretaría de Obras y Servicios Públicos	

**Fuente: Ficha de indicadores  
Programa Obras de Calidad a  
Nivel Fin**

Realizado el análisis a la totalidad de las fichas técnicas de indicadores, podemos concluir que estas se elaboran de manera adecuada, al contar con una integración metodológica completa, que permite su diseño en cada uno de los niveles objetivo del Pp. A su vez, los elementos que incluyen las Fichas Técnicas otorga información adecuada a los usuarios y responsables del Pp, para realizar el seguimiento y medir la valoración de cada uno de sus indicadores en cada nivel estratégico y por ende el cumplimiento de los objetivos del Programa.

Las Fichas Técnicas por programa se encuentran disponibles para consulta ciudadana a través de la página de internet del Ayuntamiento y puede consultarse a través de la siguiente liga (página 38 a 43 fichas relacionadas al Programa 2.3 Obras de Calidad):

[https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/PP\\_2023/Fichas Tecnicas de Indicadores 2023.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/PP_2023/Fichas_Tecnicas_de_Indicadores_2023.pdf)

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Fichas Técnicas de Indicadores del municipio de Atlixco para los Pp correspondientes al ejercicio 2023.</li> <li>➤ Diplomado de Presupuesto basado en Resultados (PbR), Metodología de Marco Lógico, Modulo 5</li> </ul>
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/PP_2023/Fichas_Tecnicas_de_Indicadores_2023.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PP/PP_2023/Fichas Tecnicas de Indicadores 2023.pdf</a></li> <li><a href="http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf">http://governacion.gob.mx/work/models/SEGOB/Resource/1093/8/images/Modulo-5_metodologia-del-marco-logico.pdf</a></li> </ul>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 19

20. De los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado, ¿Cuáles fueron las localidades beneficiadas durante el ejercicio fiscal y si estas se encuentran consideradas como las de mayor rezago social?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Atención de las localidades con el mayor grado de rezago social de al menos el 30%.	Si	0.25
b)	Se atendieron las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Si	0.25
c)	Se atendieron las ZAP y las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio.	Si	0.25
d)	Se atendieron las ZAP, las localidades con los 2 grados de rezago social más alto o mayor grado de rezago del municipio y las localidades con pobreza extrema.	Si	0.25
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>1.00</b>

### Justificación

De acuerdo a la información proporcionada por el municipio y el análisis realizado a sus localidades integrantes, el municipio de Atlixco cuenta con localidades denominadas ZAP Urbanas, ZAP rurales y Localidades con los dos grados de rezago social más alto rurales, así mismo, el nivel de rezago social en sus localidades es de Muy Bajo a Alto, por lo que la aplicación de los recursos del fondo se ejecutó de manera correcta en su ZAP urbanas y rurales y las Localidades con los dos grados de rezago social más alto, cumpliendo de manera adecuada con los criterios para su distribución como lo muestra la tabla siguiente:

Localidad	Grado de rezago social	No. de obras ejecutadas	Tipo ZAP	Importe ejecutado
AGRICOLA OCOTEPEC	Bajo	1	Rural	\$ 1,485,235.17
Atlixco	Muy Bajo	69	Urbana/Rural	\$ 61,309,176.44
Azcapotzalco	Alto	1	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	\$ 98,309.41
Cabrera	Muy Bajo	1	Urbana	\$ 468,195.08
Colonia Agrícola Ocotepec	Bajo	3	Rural	\$ 602,900.78
Colonia San Alfonso	N/I	1	Rural	\$ 2,798,806.29
Tizayucan	Bajo	1	Rural	\$ 28,088.40
Copalillo	Bajo	1	Rural	\$ 14,014.12
Diez de abril	Bajo	1	Rural	\$ 42,071.77
El Encanto del Cerril	Muy Bajo	1	Rural	\$ 42,132.60

**Tabla 20. Características de las localidades atendidas con recursos del fondo FAISMUN**

Localidad	Grado de rezago social	No. de obras ejecutadas	Tipo ZAP	Importe ejecutado
Emiliano Zapata los Molinos	Bajo	2	Rural	\$ 1,130,996.77
Emiliano Zapata Naxtenango	Bajo	5	Rural	\$ 1,334,787.34
Ex Hacienda San Agustín	Muy Bajo	1	Rural	\$ 603,141.23
Ex Hacienda San Félix	Bajo	3	Rural	\$ 435,187.75
Francisco Villa	Bajo	2	Rural	\$ 548,600.25
Guadalupe Huexocupan	Bajo	2	Rural	\$ 1,136,154.46
Ixtepec	Bajo	1	Rural	\$ 14,021.08
Juan Uvera	Bajo	4	Rural	\$ 818,344.49
La Trinidad Tepango	Muy Bajo	1	Urbano	\$ 1,241,225.91
La Magdalena Axocopan	Muy Bajo	1	Urbano	\$ 2,552,613.97
Las Canoas	Medio	1	Rural	\$ 355,345.34
Las Huertas de Jesús cuarta sección	Bajo	1	Rural	\$ 100,230.10
Las Huertas de Jesús primera sección	Bajo	1	Rural	\$ 80,955.08
Loma Larga	N/I	1	Rural	\$ 59,299.06
Lomas de San Juan Tejaluca	Bajo	2	Rural	\$ 416,340.39
Mártir de Chinameca	Bajo	2	Rural	\$ 678,664.97
Moyotzingo	Medio	1	Rural	\$ 28,072.84
San Agustín Huixtla	Bajo	4	Rural	\$ 1,391,441.20
San Agustín Ixtahuixtla	Bajo	2	Rural	\$ 805,751.25
San Agustín los Molinos	Muy Bajo	1	Rural	\$ 56,145.67
San Esteban Zapiltepec	Medio	1	Rural	\$ 114,175.82
San Felipe Xonacayucan	Alto	1	Localidad con los dos grados de rezago social más alto	\$ 637,378.09
San Félix Almazán	Bajo	4	Rural	\$ 1,228,124.65
San Félix Hidalgo	Bajo	1	Rural	\$ 2,406,820.94
San Isidro Axocopan	Bajo	2	Rural	\$ 297,874.62
San Juan Ocoatepec	Bajo	1	Rural	\$1,425,464.92
San Isidro Axocopan	Bajo	1	Rural	\$297,874.62
San Isidro Huilotepec	Bajo	2	Rural	\$1,218,339.71
San Jerónimo Caleras	Alto	3	Localidad con los dos grados de rezago social	\$1,111,185.82
San Jorónimo Coyula	Medio	5	Urbana	\$4,493,093.16
San José Acatocha	Medio	1	Rural	\$28,047.85
San José el Recreo	Medio	1	Rural	\$308,321.56

**Tabla 20. Características de las localidades atendidas con recursos del fondo FAISMUN**

Localidad	Grado de rezago social	No. de obras ejecutadas	Tipo ZAP	Importe ejecutado
San Juan la Sabana	Bajo	4	Rural	\$1,005,442.73
San Juan Ocoatepec	Bajo	2	Rural	\$340,325.64
San Juan Portezuelo	Bajo	4	Rural	\$930,681.93
San Juan Tejaluca	Bajo	1	Rural	\$848,621.14
San Pedro Benito Juárez,	Bajo	5	Rural	\$1,471,321.33
Santa Ana Yancuitlalpan	Bajo	3	Rural	\$928,199.38
Santa Cruz Tehuixpango	Muy Bajo	3	Rural	\$532,711.81
Santa Lucía Cosamaluapan	Medio	4	Rural	\$1,788,330.96
Santo Domingo Atoyatempan	Medio	3	Rural	\$1,682,670.00
Tolometla de Benito Juárez	Bajo	2	Rural	\$53,674.26
<b>Total de recursos ejecutados</b>				\$ 103,282,466.53
<b>Total ejecutado en ZAP urbanas</b>				\$ 32,369,372.33
<b>Total ejecutado en ZAP rurales</b>				\$ 69,066,220.88
<b>Total sin ZAP</b>				\$0.00
<b>Total ejecutado en dos mayores grados de Rezago Social</b>				\$ 1,846,873.32
<b>Total ejecutado en pobreza extrema</b>				\$0.00

Como se ha mencionado en preguntas anteriores de la evaluación, la priorización de proyectos se realizó conforme a las necesidades descritas en su acta de cabildo, mismos proyectos que se consideraron para la ejecución de las obras ya acciones mostradas en la tabla anterior.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reporte de los proyectos en la MIDS ejercicio 2023 Atlixco</li> <li>➤ Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social DOF 19/02/2024.</li> <li>➤ Catálogo de Localidades Atlixco, Puebla.</li> <li>➤ Informe Anual sobre Pobreza y Rezago Social 2023.</li> <li>➤ Índice de Rezago Social 2020.</li> </ul>
Links de consulta:	<a href="https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&amp;fecha=19/02/2024">https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5717250&amp;fecha=19/02/2024</a> <a href="https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795071/21132-SanMartinTexmelucan23.pdf">https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/795071/21132-SanMartinTexmelucan23.pdf</a> <a href="https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx">https://www.coneval.org.mx/Medicion/IRS/Paginas/Indice_de_Rezago_Social_2020_anexos.aspx</a>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 20

**21. Con respecto a la programación inicial de los proyectos, obras o acciones a realizar con los recursos del FAISMUN respecto a las localidades que más lo requieren considerando la Población objetivo planteada ¿Cuál fue la población total atendida con los recursos del fondo evaluado?**

<b>Tipo de Pregunta:</b>	Abierta, procede valoración de cumplimiento
<b>Cumplimiento:</b>	Si
<b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b>	1

### Justificación

De acuerdo al análisis realizado en la pregunta 4 de la evaluación, no se cuenta con la descripción y cuantificación de la población objetivo relacionada a la problemática principal que pretende ser atendida con la aplicación de los recursos del fondo, por lo que no es posible contar con una relación directa de dicha población y los beneficiarios registrados en los reportes y documentos relacionados con la ejecución de los proyectos del FAISMUN.

En base a lo descrito anteriormente y a manera de ejemplificar cual es el porcentaje de cobertura de población atendida con recursos del fondo evaluado, consideramos las características de sus localidades, por lo que a nuestro criterio consideraremos como población objetivo el total de su población de acuerdo los de proyección de la población de los municipios de México, 2015-2030, para el año 2022 emitido por CONAPO la cual asciende a 146,491 habitantes.

Una vez definida a la “población objetivo”, se elabora el siguiente cuadro a fin de identificar la cobertura de las obras y acciones realizadas, considerando los beneficiarios registrados en los reportes y documentación de los proyectos ejecutados con el fondo FISM-DF:

Tipo de población	Numero de población
Población potencial	146,491
Población atendida	<b>146,491</b>
Porcentaje de cobertura	100%

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios recabada a través de los reportes de los proyectos ejecutados, de manera que esto permita calcular el porcentaje de cobertura de la población objetivo.

### Recomendación

Realizar una actualización al PMD o Metodología del mismo por parte del Comité de Planeación Municipal, a fin de definir y cuantificar a la población objetivo que pretende ser atendida con los recursos del FAISMUN para así relacionarla con los beneficiarios directos de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo e identificar su porcentaje de obertura.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Reporte MIDS Atlixco 2023</li> <li>➤ SRFT Informe definitivo Atlixco 2023</li> <li>➤ Proyección de la población de los municipios de México, 2015-2030, para el año 2022 emitido por CONAPO</li> <li>➤ Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 Atlixco</li> </ul>
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#">https://planeader.puebla.gob.mx/planesmundesarrollo#</a></li> <li><a href="https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_del_Developmento_de_Atlixco_2021-2024_T4_17092024.pdf">https://oip.puebla.gob.mx/media/k2/attachments/Plan_Municipal_del_Developmento_de_Atlixco_2021-2024_T4_17092024.pdf</a></li> </ul>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 21

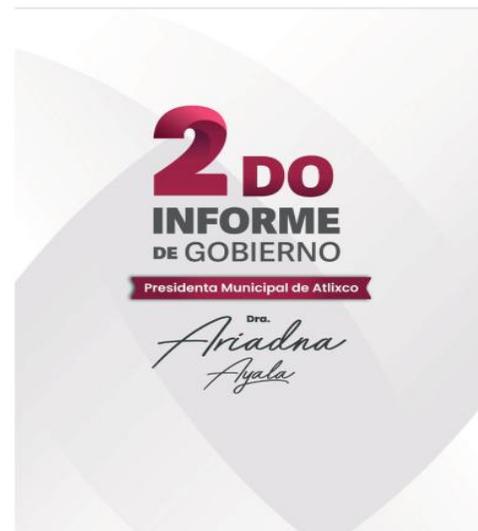
22. ¿El municipio establece mecanismos de rendición de cuentas, por medio de los cuales, informa a la ciudadanía sobre las acciones y logros obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo evaluado?:

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	Se integran informes de gobierno, de acuerdo con lo que se establece en la legislación aplicable.	Si	0.25
b)	Presentan datos y estadísticas sobre el cumplimiento de los objetivos y metas que se vinculan al fondo evaluado, en su página oficial, tablas de aviso u otros medios.	Si	0.25
c)	Se realizó la entrega en tiempo y forma de los estados financieros a las instancias correspondientes.	Si	0.25
d)	Los informes se difunden a través de los medios digitales e impresos de los que dispone el municipio para que se encuentren disponibles para la población.	Si	0.25
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>1.00</b>

### Justificación

Para la justificación de esta pregunta se realizó un análisis a cada uno de los mecanismos de rendición de cuentas establecido en la misma en base a la evidencia entregada por los responsables del fondo evaluado.

En primer lugar, se verifico la elaboración de un informe de gobierno por parte del H. Ayuntamiento de Atlixco, Puebla correspondiente al ejercicio 2023, la información mencionada anteriormente fue verificable en base a la evidencia entregada por los responsables del fondo, el informe de actividades se elabora de manera correcta conforme a la legislación aplicable, de acuerdo al estudio de la estructura del informe, este se desarrolló por cada una de las áreas responsables especificando el objetivo y responsabilidades de cada de una de ellas, enlistando las acciones y logros alcanzados por su gestión.



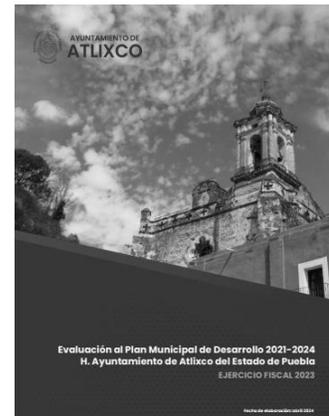
## Secretaría de Obras y Servicios Públicos



De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, el área responsable de la ejecución de los recursos de fondo FAISMUN es la Dirección de Obras y Servicios Públicos, por lo que la información relacionada con el fondo evaluado se integra dentro de del tema “Secretaría de Obras y Servicios Públicos” en la página 92 del Informe. El tema mencionado muestra los proyectos que fueron ejecutados con los recursos del FAISMUN, el importe que se ejerció en los mismos, así como los beneficiarios de cada uno de ellos.

Respecto al cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con el fondo evaluado, el municipio elabora un Evaluación de Cumplimiento al PMD, el cual cuenta con un apartado para cada uno de los Programas Presupuestarios diseñados para el ejercicio 2023, en lo correspondiente la fondo evaluado la información del Programa 2.3 Obras de calidad se desarrolla en la página 62 del informe mencionado, en este apartado se muestra el porcentaje de cumplimiento de cada una de las metas establecidas para el Pp.

Por otro lado, en cuanto a la información de los Estados Financieros generados por los responsables del H. Ayuntamiento, pudimos verificar a través de sus acuses de entrega emitidos por la Auditoría Superior del Estado de Puebla, que estos se realizan y envían de manera mensual, en tiempo y forma y cumpliendo con los requerimientos establecidos en la normatividad correspondiente. Se anexa al archivo digital de la evaluación los acuses de los estados financieros emitidos por ASEP por la entrega de manera mensual.



Finalmente, la difusión de los mecanismos de rendición de cuentas mencionados dentro de esta pregunta, cuentan con acceso dentro del portal de transparencia dentro de la página del municipio, por lo que esta información puede ser consultada por la ciudadanía a través de las siguientes ligas:

- ▶ Informe de Gobierno 2023 Atlixco
  - <https://atlixco.gob.mx/Documentos/2021-2024/2do Informe de Gobierno.pdf>
- ▶ Evaluación al PMD 2021-2024 H. Ayuntamiento de Atlixco del Estado de Puebla Ejercicio Fiscal 2023.
  - [https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PMD/2023/Resumen\\_ejecutivo\\_de\\_la\\_Evaluacion\\_al\\_PMD\\_Atlixco\\_ET.pdf](https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PMD/2023/Resumen_ejecutivo_de_la_Evaluacion_al_PMD_Atlixco_ET.pdf)
- ▶ Estados Financieros Enero-Diciembre 2023 Atlixco, Puebla.
  - <https://transparencia.atlixco.gob.mx/Pages/Contabilidad-Gubernamental/Amonizacion-Contable.aspx>

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Informe de Gobierno 2023 Atlixco</li> <li>➤ Evaluación al PMD 2021-2024 H. Ayuntamiento de Atlixco del Estado de Puebla Ejercicio Fiscal 2023.</li> <li>➤ Estados Financieros Enero-Diciembre 2023 Atlixco, Puebla.</li> </ul>
Links de consulta:	<ul style="list-style-type: none"> <li><a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/2021-2024/2do_Informe_de_Gobierno.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/2021-2024/2do_Informe_de_Gobierno.pdf</a></li> <li><a href="https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PMD/2023/Resumen_ejecutivo_de_la_Evaluacion_al_PMD_Atlixco_E_T.pdf">https://atlixco.gob.mx/Documentos/PBRSED/PMD/2023/Resumen_ejecutivo_de_la_Evaluacion_al_PMD_Atlixco_E_T.pdf</a></li> <li><a href="https://transparencia.atlixco.gob.mx/Pages/Contabilidad-Gubernamental/Amonizacion-Contable.aspx">https://transparencia.atlixco.gob.mx/Pages/Contabilidad-Gubernamental/Amonizacion-Contable.aspx</a></li> </ul>
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 22

**Evaluación  
FAISMUN**

Ejercicio 2023

# **Evaluación de los Recursos Transferidos**

**23. ¿El Municipio realizó evaluaciones externas de desempeño del fondo evaluado en ejercicios fiscales anteriores?**

<b>Tipo de Pregunta:</b>	Abierta, procede valoración de cumplimiento
<b>Cumplimiento:</b>	Si
<b>Puntuación obtenida en la pregunta:</b>	1

De acuerdo al análisis realizado a la evidencia presentada por los responsables del fondo pudimos verificar que el municipio ha recibido evaluaciones externas al FAISMUN en ejercicios anteriores, contando la más reciente (año 2022) con la siguiente información:

<b>Tabla 22. Información de evaluación externa al FAISMUN ejercicio 2022</b>	
Tipo de evaluación	Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)
Ejercicio Evaluado	2022
Resultado Obtenido	75% de cumplimiento del 100% de la evaluación
Áreas responsables:	Dirección de Obras Públicas
Conclusión	N/I

De acuerdo al análisis realizado a la evaluación al fondo FAISMUN en el ejercicio 2022, consideramos las siguientes áreas de oportunidad:

- ▶ El PMD debe ser la base para el diseño de planeación por parte del municipio y fuente de creación de Programas que posteriormente serán el fundamento para los Pp creados de manera específica para cada uno del ejercicio de la Administración Municipal.
- ▶ Contar con una conclusión final a la evaluación realizada al fondo.
- ▶ Contar con las conclusiones en particular para cada uno de los temas desarrollados en la evaluación, se sugiere se realice en el Anexo 1. Valoración Final del Programa.

<b>Ficha de información</b>	
<b>Fuente de información para contestar pregunta:</b>	➤ Evaluación Específica de Desempeño FISM ejercicio 2022
<b>Links de consulta:</b>	<a href="https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2023/Armonizacion_Contable/Informacion_Anual/FISMDF_ATLIXCO_2022.pdf">https://transparencia.atlixco.gob.mx/Admin21-24/2023/Armonizacion_Contable/Informacion_Anual/FISMDF_ATLIXCO_2022.pdf</a>
<b>Ubicación en formato digital de la evaluación:</b>	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 23

**24. ¿El municipio implemento un mecanismo formal para dar seguimiento y atención a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) derivados de las evaluaciones externas realizadas al fondo en el ejercicio fiscal inmediato anterior?:**

Tipo de Pregunta:		Binaria, procede valoración cuantitativa	
No.	Elemento	Cumplimiento	Puntuación
a)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 0% y el 25% de ellos.	Si	0.25
b)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 26% y el 50% de ellos.	Si	0.25
c)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 51% y el 75% de ellos.	No	0.00
d)	El municipio implemento mecanismos para dar seguimiento y atención a los ASM de manera formal y se dio un cumplimiento entre 76% y el 100% de ellos.	No	0.00
<b>Puntuación obtenida en la pregunta</b>			<b>0.50</b>

**Justificación**

De acuerdo a la evidencia presentada por los responsables del fondo, se elabora un programa para atender sus ASM el cual consta de una programación a través de una tabla que es elaborada por la Directora de Evaluación, Seguimiento, Control y Mejora y es autorizado por el Contralor Municipal, la tabla mencionada integra la siguiente información:

- ▶ No. Pregunta de la Evaluación
- ▶ Pregunta de Evaluación
- ▶ Aspecto Susceptible de Mejora
- ▶ Clasificación
- ▶ Nivel de Prioridad
- ▶ Descripción de la Acción
- ▶ Programación
- ▶ Medio de Verificación
- ▶ Comentarios y/o especificaciones

La integración de los ASM definidos en este programa contempla la atención de 10 recomendaciones las cuales se describen a continuación, así como el porcentaje de atención a nuestro criterio por parte de la administración municipal.

ASM	Porcentaje de Cumplimiento	Justificación
Se sugiere establecer un mecanismo de seguimiento a los ASM , con el propósito de convertir la evaluación en un instrumento de mejora continua	100%	Se elabora un plan para atender los ASM derivados de evaluaciones anteriores
Se sugiere completar la atención a los ASM de la evaluación del ejercicio 2021, e implementar un mecanismo formal de seguimiento a los ASM del ejercicio 2022 una vez que se ha validada.		
Se sugiere considerar dentro de la planeación el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, con el propósito de evitar multas al Ayuntamiento, y liberar recursos de libre disposición que pueden ser utilizados en programas sociales prioritarios en el DIF Municipal.	0%	Se justifica únicamente la no realización del ASM
Se sugiere elaborar un formato que permita a ciudadanos en lo particular y a comités independientes realizar solicitudes, mismo que debe de contener información socioeconómica del solicitante y localización geográfica del apoyo que permita la determinación de su procedencia, así como un protocolo de seguimiento que permite informar sobre el resultado su solicitud	0%	No se cuenta con evidencia que justifique este ASM
Se soluciona la publicación de la información completa conforme a la normatividad correspondiente, toda vez que muchos de la información que no fue localizada y sí fue entregado para su consideración dentro de una evaluación como la planeación de obras	100%	La normatividad aplicable al fondo se cuenta con publicación en la página del Ayuntamiento.
Se sugiere llevar a cabo la planeación de la inversión en los primeros 3 meses del año, con el propósito de poder realizar el informe del SRFT desde el primer trimestre y cumplir con esa obligación de rendición de cuentas	100%	En el presente ejercicio evaluado se integran los 4 SRFT
Se sugiere considerar dentro del programa anual de obras y acciones los rubros de pago de Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, con el propósito de evitar pago de multas que perjudiquen las finanzas municipales y liberar recursos de libre disposición que pueden ser utilizados para la ampliación de programas sociales y de combate a la pobreza extrema	0%	No se cuenta con evidencia que justifique este ASM
Se sugiere que acciones tales como el pago de salarios y prestaciones sean considerados de manera directa en el PP, y no solamente de manera inducida	0%	No se cuenta con evidencia que justifique este ASM
<b>Total de ASM</b>	<b>8</b>	
<b>Total ASM atendidos</b>	<b>3</b>	
<b>Porcentaje de Cumplimiento de ASM</b>	<b>37%</b>	

### Aspecto Susceptible de Mejora

Contar con programa institucional que permita la atención de por lo menos el 76% de los ASM derivados de evaluaciones de desempeño realizadas al fondo en ejercicios anteriores

### Recomendación

Se recomienda que el departamento de Contraloría municipal informe a las áreas responsables de dar atención a los ASM derivados de las evaluaciones de desempeño al fondo, cuáles son las actividades a realizar para su atención, por otro lado, se sugiere que existan solicitudes del cumplimiento al ASM de acuerdo a la calendarización establecida en el cronograma de trabajo, en caso de no hacerlo, realizar nuevamente la solicitud e informe de las actividades realizadas para la atención del ASM. Se integra un anexo a la evaluación a medida de ejemplificar que procedimiento es el que debe llevarse a cabo.

Ficha de información	
Fuente de información para contestar pregunta:	> N/I
Links de consulta:	-
Ubicación en formato digital de la evaluación:	D:\Evaluación FAISMUN 2023\4. Evidencia\Pregunta 22

# Evaluación FAISMUN

Ejercicio 2023

## Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas

“Principales Fortalezas y Oportunidades”

<b>Tabla 23 Principales Fortalezas, Oportunidades</b>	
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Fortaleza u oportunidad</b>
<b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>	El municipio cuenta con un PMD como documento normativo el cual se encuentra actualizado y autorizado, el Plan integra un diagnóstico de las características de la ciudadanía en diversos ámbitos que contribuyen a identificar las principales problemáticas del municipio.
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	Para la planeación de los recursos del fondo a ejecutar durante el año evaluado, los responsables del fondo llevan a cabo sesiones de COPLADEMUN de manera trimestral para su priorización, seguimiento y evaluación de sus proyectos.
<b>Planeación estratégica y contribución</b>	Los proyectos ejecutados con recursos del fondo son capturados a través de la MIDS, los cuales son considerados para su ejecución a partir de la priorización realizada en las sesiones de COPLADEMUN celebradas.
<b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>	Los responsables del manejo, aplicación y comprobación de los recursos del fondo cuentan con un conocimiento adecuado de la normatividad aplicable al mismo, así como un medio de difusión para consulta pública de dicha normatividad.
<b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>	Los responsables del fondo evaluado cuentan con un padrón de beneficiarios por proyecto para identificar de forma detallada y efectiva a la población atendida.
<b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>	Los responsables del fondo elaboraron un Pp específico para el fondo evaluado en el año 2023 para la medición de los resultados y contribución a los objetivos del PMD.
<b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>	Los responsables del seguimiento al cumplimiento del Pp específico para el fondo valuado elaboran de manera trimestral un reporte de cumplimiento a cada una de las metas y objetivos establecidos en dicho programa
<b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>	Los responsables del fondo evaluado cuentan con el registro adecuado de los proyectos ejecutados en el SRFT en cada uno de los trimestres del año.
<b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>	Los proyectos reportados a través de la MIDS cumplen de manera correcta con la normatividad establecida en los lineamientos del FAIS.
<b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>	El porcentaje de correspondencia entre los proyectos ejecutados la priorización en COPLADEMUN y los informados en la MIDS y el SRFT es mayor al 60%
<b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>	El municipio cuenta con un mecanismo adecuado para verificar que las transferencias del fondo recibidas han sido registradas de acuerdo a la distribución y calendarización establecida para el ejercicio fiscal 2023
<b>Orientación y medición de resultados</b>	El municipio cuenta con la implementación adecuada con Fichas Técnicas de Indicadores que contribuyen a la medición, seguimiento y cumplimiento de los objetivos del Pp específico del fondo evaluado.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	Las localidades que recibieron algún proyecto ejecutado con recursos del FAISMUN cumplen con la característica de ser de atención prioritaria.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	Los mecanismos de rendición de cuentas implementados por el municipio se elaboran de manera adecuada permitiendo conocer cómo fue la aplicación de los recursos del fondo y sus resultados mismos que pueden ser consultados en la página de internet del municipio.
<b>Evaluación de los recursos transferidos</b>	El municipio ha elaborado en ejercicios anteriores evaluaciones externas al fondo FAISMUN.

“Principales Debilidades y Amenazas”

<b>Tabla 24 Principales Debilidades y Amenazas</b>	
<b>Apartado de la evaluación</b>	<b>Debilidad o Amenaza</b>
<b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>	No se cuenta con el desarrollo de la MML dentro del PMD que permitan identificar los problemas o necesidades prioritarios del municipio formulándolos como un hecho inactivo que puede ser atendido con la creación de uno o más programas.
<b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>	No se integra dentro del PMD la MML para que, en base a su aplicación, los problemas o necesidades prioritarios puedan visualizarse en forma clara el origen y posibles soluciones a estos, a través de la elaboración de un árbol de problemas y un árbol de objetivos
<b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>	No se cuenta con la descripción y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que puedan ser atendidas con los recursos del fondo evaluado
<b>Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)</b>	No se cuenta con el diseño de una MIR dentro del Plan Municipal de Desarrollo que permita el seguimiento de las necesidades prioritarias de la población del municipio o de un programa relacionado a estas.
<b>Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)</b>	No se cuenta con un programa específico dentro del PMD que especifique la ejecución de los recursos del fondo evaluado, por lo que no se identifican indicadores y metas que contribuyan a su cumplimiento
<b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>	No cuenta con un procedimiento definido para dar atención a las solicitudes de apoyo que requiere la población respecto a los proyectos, obras o acciones que han ejecutarse con los recursos del fondo evaluado.
<b>Orientación y medición de resultados</b>	No existe una relación adecuada entre la población beneficiada y reportada en los proyectos ejecutados al no contar con la definición y cuantificación de la población objetivo del problema o necesidad prioritaria que se pretende atender dentro del municipio
<b>Evaluación de los recursos transferidos</b>	No se cuenta con la atención a los ASM derivados de evaluaciones anteriores realizadas al fondo evaluado.

**Evaluación  
FAISMUN**

Ejercicio 2023

**Recomendaciones de  
la evaluación**

<b>Tabla 25. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FAISMUN</b>	
<b>Recomendación 1</b>	
<b>Sección temática</b>	<b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>
<b>Hallazgo</b>	No se cuenta con el desarrollo de la MML dentro del PMD que permitan identificar los problemas o necesidades prioritarios del municipio formulándolos como un hecho inactivo que puede ser atendido con la creación de uno o más programas.
<b>Recomendación</b>	Se recomienda que con la información estadística plasmada en el Diagnóstico del PMD se identifiquen las necesidades con las que cuenta el municipio relacionadas al fondo evaluado. Posteriormente, se debe desarrollar de manera completa la MML dentro del PMD, de manera que las necesidades detectadas en el diagnóstico sean priorizadas y formuladas como un hecho negativo a través de una matriz de influencia y dependencia, que posteriormente será el problema central para el diseño de un árbol de problemas y un árbol de objetivos que contribuirá al diseño de los Programas que puedan atender la necesidad prioritario definida en el desarrollo de la MML
<b>Unidad responsable</b>	Comité de Planeación Municipal
<b>Resultado esperado</b>	Contar con la identificación de las necesidades prioritarias que se buscan a atender, mismas que deben formularse como un hecho negativo que puede ser revertido a través de la creación de un o más Programas.
<b>Factibilidad de la recomendación</b>	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
<b>Recomendación 2</b>	
<b>Sección temática</b>	<b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>
<b>Hallazgo</b>	No se integra dentro del PMD la MML para que, en base a su aplicación, los problemas o necesidades prioritarios puedan visualizarse en forma clara el origen y posibles soluciones a estos, a través de la elaboración de un árbol de problemas y un árbol de objetivos
<b>Recomendación</b>	Se recomienda implementar de manera íntegra la MML dentro del PMD de manera que esta permita identificar de forma clara el origen de los problemas o necesidades prioritarias del municipio y las posibles soluciones de este, por lo cual resulta fundamental que se elaboren árbol de problemas y objetivos dentro del PMD al ser este el documento oficial de planeación del municipio.
<b>Unidad responsable</b>	Comité de Planeación Municipal
<b>Resultado esperado</b>	Contar con la implementación de la MML como herramienta metodológica para la elaboración del PMD, de manera que dentro del PMD se identifiquen las principales problemáticas del municipio y se integren como problema central en un árbol de problemas con las causas y efectos del mismo, así como la elaboración de un árbol de problemas como contraparte donde se muestre el propósito que se desea cumplir, así como los medios y fines a los que se llegaría al atenderlo.
<b>Factibilidad de la recomendación</b>	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.

<b>Tabla 25. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FAISMUN</b>	
<b>Recomendación 3</b>	
<b>Sección temática</b>	<b>Justificación de la creación y diseño del programa</b>
<b>Hallazgo</b>	No se cuenta con la descripción y cuantificación de las poblaciones referencia, potencial y objetivo que puedan ser atendidas con los recursos del fondo evaluado
<b>Recomendación</b>	Se recomienda realizar un análisis y estudio a la MML ya que como se menciona en el PMD es la metodología empleada para el diseño de planeación del Plan, por lo que resulta indispensable se realice la definición de las poblaciones referencia, potencial y objetivo en los parámetros que se expresan en la pregunta, así como su cuantificación a fin de obtener una certeza en que los recursos del fondo planeados y ejecutados están siendo enfocados a estas poblaciones.
<b>Unidad responsable</b>	Comité de Planeación Municipal
<b>Resultado esperado</b>	Contar con la definición y cuantificación de la población referencia, potencial y objetivo que puede ser atendida con los recursos del fondo FAISMUN a través de la implementación de uno o más Programas.
<b>Factibilidad de la recomendación</b>	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
<b>Recomendación 4</b>	
<b>Sección temática</b>	<b>Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)</b>
<b>Hallazgo</b>	No se cuenta con el diseño de una MIR dentro del Plan Municipal de Desarrollo que permita el seguimiento de las necesidades prioritarias de la población del municipio o de un programa relacionado a estas.
<b>Recomendación</b>	Se recomienda realizar una actualización al documento de planeación municipal donde se integre el desarrollo de la implementación de la MML y que esta a su vez culmine con el diseño de la MIR relacionada al Programa u Objetivo que será atendido con los recursos del fondo evaluado.
<b>Unidad responsable</b>	Comité de Planeación Municipal
<b>Resultado esperado</b>	Contar con el desarrollo de la MML de manera que esta permita el diseño de una MIR para los Programas u Objetivos principales que pretenden ser atendidos con los recursos del fondo evaluado y de esta manera contar con una herramienta para el seguimiento y valoración de los mismos.
<b>Factibilidad de la recomendación</b>	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
<b>Recomendación 5</b>	
<b>Sección temática</b>	<b>Planeación (Planeación estratégica, programación y presupuestación)</b>
<b>Hallazgo</b>	No se cuenta con un programa específico dentro del PMD que especifique la ejecución de los recursos del fondo evaluado, por lo que no se identifican indicadores y metas que contribuyan a su cumplimiento
<b>Recomendación</b>	Se recomienda realizar una actualización o un Anexo metodológico al PMD 2021-2024, donde se desarrolle de manera íntegra la MML y se definan las principales problemáticas del municipio; aquellas relacionadas con el fondo evaluado, deberán establecer uno o más Programas con los que se dará atención sus necesidades
<b>Unidad responsable</b>	Comité de Planeación Municipal
<b>Resultado esperado</b>	Contar con indicadores y metas que contribuyan a la medición del cumplimiento de los Programas u objetivos que se creen a través de la implementación de la MML los cuales puedan ser atendidos con los recursos de fondo evaluado.
<b>Factibilidad de la recomendación</b>	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.

<b>Tabla 25. Principales Recomendaciones de la evaluación al fondo FAISMUN</b>	
<b>Recomendación 6</b>	
<b>Sección temática</b>	<b>Participación social, transparencia y rendición de cuentas</b>
<b>Hallazgo</b>	No cuenta con un procedimiento definido para dar atención a las solicitudes de apoyo que requiere la población respecto a los proyectos, obras o acciones que han ejecutarse con los recursos del fondo evaluado.
<b>Recomendación</b>	Se recomienda se realice una actualización al manual de procedimientos de la Secretaría de Obras y Públicas donde se integre un procedimiento mediante el cual se establezca como será el proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo estableciendo plazos y tiempos para recepción y resolución del proceso considerando siempre las características especiales de la población objetivo.
<b>Unidad responsable</b>	Contraloría Municipal y la Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Resultado esperado</b>	Contar un proceso para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que se encuentre plasmado en algún documento normativo del municipio, así como contar con un formato definido de solicitud de apoyo disponible para la población objetivo ya se de manera física o electrónica.
<b>Factibilidad de la recomendación</b>	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
<b>Recomendación 7</b>	
<b>Sección temática</b>	<b>Orientación y medición de resultados</b>
<b>Hallazgo</b>	No existe una relación adecuada entre la población beneficiada y reportada en los proyectos ejecutados al no contar con la definición y cuantificación de la población objetivo del problema o necesidad prioritaria que se pretende atender dentro del municipio
<b>Recomendación</b>	Realizar una actualización al PMD o Metodología del mismo por parte del Comité de Planeación Municipal, a fin de definir y cuantificar a la población objetivo que pretende ser atendida con los recursos del FAISMUN para así relacionarla con los beneficiarios directos de los proyectos ejecutados con los recursos del fondo e identificar su porcentaje de obertura.
<b>Unidad responsable</b>	Comité de Planeación Municipal
<b>Resultado esperado</b>	Contar con la identificación, definición y cuantificación de la población objetivo de manera que esta pueda relacionarse con la información de los beneficiarios recabada a través de los reportes de los proyectos ejecutados, de manera que esto permita calcular el porcentaje de cobertura de la población objetivo.
<b>Factibilidad de la recomendación</b>	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.
<b>Recomendación 8</b>	
<b>Sección temática</b>	<b>Evaluación de los recursos transferidos</b>
<b>Hallazgo</b>	El programa para atención de ASM no cumple con el 76% mínimo en valoración
<b>Recomendación</b>	Implementar acciones que permitan cumplir como mínimo el 76% de los ASM derivados de evaluaciones anteriores
<b>Unidad responsable</b>	Contraloría Municipal
<b>Resultado esperado</b>	Contar con programa institucional que permita la atención de por lo menos el 76% de los ASM derivados de evaluaciones de desempeño realizadas al fondo en ejercicios anteriores
<b>Factibilidad de la recomendación</b>	Factible de realizarse en base a la recomendación descrita y los elementos con los que cuenta el municipio en este ámbito.

**Evaluación  
FAISMUN**

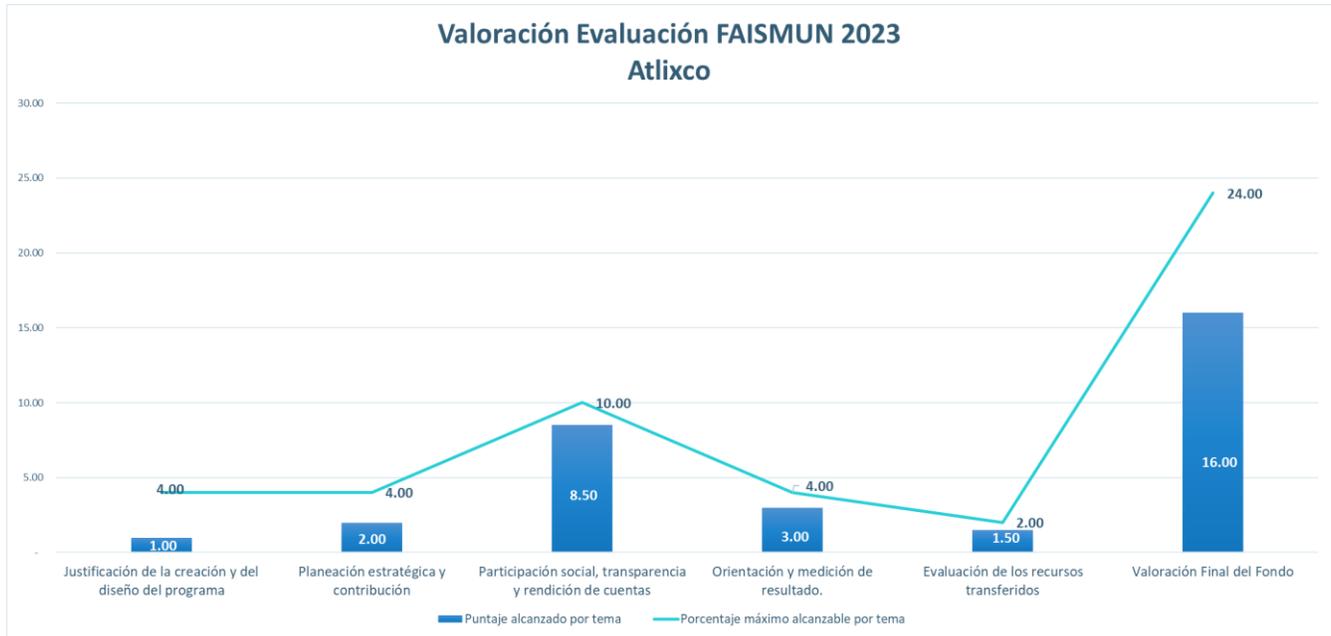
Ejercicio 2023

**Conclusiones y  
Valoración de la  
Pertinencia del  
Programa**

## Valoración

<b>Tabla 26. Valoración Final del Fondo FAISMUN por el ejercicio 2023</b>			
<b>Sección</b>	<b>Calificación Alcanzada</b>	<b>Puntaje máximo alcanzable</b>	<b>Justificación</b>
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.00	4.00	La valoración a este tema se da porque el municipio cuenta con un PMD que es su documento institucional de planeación para las acciones que va a realizar durante su periodo de gestión, sin embargo, no se cuenta con evidencia del desarrollo de la MML dentro del Plan o documento anexo que permite identificar de manera clara las problemáticas prioritarias y poblaciones objetivo a atender con recursos del fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución	2.00	4.00	El puntaje obtenido en este tema se obtiene porque el municipio cuenta con un procedimiento para su priorización de proyectos ejecutar durante el ejercicio evaluado mismo que es la base para la realización de sus obras y acciones, sin embargo, no se cuenta con un programa dentro del PMD relacionado a las problemáticas que serán atendidas con los recursos del fondo evaluado, por lo tanto, no se cuenta con indicadores para el seguimiento del mismo.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas.	8.50	10.00	El valor obtenido en este tema parte del conocimiento adecuado de los responsables del fondo respecto a la normatividad aplicable al fondo, así mismo se cuenta con un Pp específico relacionado al FAISMUN, para el cual se diseñan herramientas adecuadas para su seguimiento y valoración, por otro lado, el registro de los proyectos ejecutados (MIDS y SRFT) se realizan de manera adecuada en base a su normatividad aplicable y estos cuentan con un porcentaje de coincidencia con las actividades priorizadas adecuado, sin embargo se carecen de elementos como una estructura para atención a las solicitudes ciudadanas.
Orientación y medición de resultado.	3.00	4.00	El puntaje obtenido en este tema se da porque existen fichas de indicadores como guía para medir del cumplimiento de los objetivos del Pp específico creado para el fondo evaluado, así mismo por la ejecución correcta de los recursos en las localidades prioritarias del municipio de acuerdo a la normatividad aplicable, así mismo, se cuentan con adecuados elementos de rendición de cuentas que son de consulta pública
Evaluación de los recursos transferidos	1.50	2.00	La valoración en este tema se da debido a que se cuenta con evidencia de la elaboración de evaluaciones al fondo en ejercicios anteriores, sin embargo, no se elabora un programa institucional para dar atención a los ASM derivados de evaluaciones anteriores al fondo.
<b>Puntaje Final alcanzado</b>	<b>16.00</b>	<b>24.00</b>	<b>El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo.</b>
<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	<b>67%</b>		<b>Esta información represente el porcentaje de cumplimiento del total de la evaluación.</b>

► **Gráfico de valoración del fondo FAISMUN ejercicio 2023**



## Conclusión

Como se establece en la presente evaluación, el objetivo de la misma es valorar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN-DF) aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2023, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales, por lo cual derivado del análisis realizado podemos concluir lo siguiente.

El municipio cuenta de manera correcta con un documento institucional a través de su PMD, el cual integra información estadística del municipio que permite conocer las características del mismo y a su vez ser la base para identificar las necesidades prioritarias del mismo, Por otro lado, en lo que respecta al ejercicio evaluado se realiza una adecuada planeación de los proyectos ejecutar con los recursos del fondo evaluado, la cual cuenta con mecanismos necesarios para dar cumplimiento a dicha priorización.

En lo correspondiente al seguimiento y reporte de los proyectos ejecutados durante el ejercicio evaluado, el municipio creo de manera correcta un Pp específico que cuenta con recursos del FAISMUN mismo que cuenta con reportes de seguimiento para valorar su cumplimiento conforme los proyectos se van ejecutando, en lo correspondiente al reporte de dichos proyectos, estos se informan de manera adecuada en plataformas como la MIDS y SRFT, cumpliendo de manera adecuada con la normatividad aplicable al fondo, lo que genera certeza de su ejecución, misma que al medir el grado de correspondencia entre proyectos planeados, ejecutados y reportados es mayor al 60%.

Es importante mencionar que como se menciona, el municipio cuenta con un documento de planeación municipal correcto, sin embargo, este no muestra el desarrollo de la metodología empleada para su elaboración, lo que genera incertidumbre en la identificación de problemáticas y poblaciones que deben ser atendidas con los recursos del fondo evaluado, por lo que se sugiere el PMD al ser la base del actuar de la Administración Municipal cuente con el desarrollo de todos los elementos de la MML.

Finalmente, si bien el porcentaje de cumplimiento es del 67% de los temas evaluados, existen áreas de oportunidad que deberán ser consideradas por el municipio en su programa de atención a los ASM derivados de la presente evaluación del ejercicio 2023 a fin de lograr una mayor eficiencia en la administración de los recursos del fondo FAISMUN.

**Atentamente**  
**M.A.G. Juan Manuel López Parra**  
**Coordinador de la Evaluación**

# Evaluación FAISMUN

Ejercicio 2023

## Anexos

## Anexo 1 Valoración Final del Fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras Públicas Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

**Tabla 27. Valoración Final del Fondo FAISMUN por el ejercicio 2023**

Sección	Calificación Alcanzada	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	1.00	La valoración a este tema se da porque el municipio cuenta con un PMD que es su documento institucional de planeación para las acciones que va a realizar durante su periodo de gestión, sin embargo, no se cuenta con evidencia del desarrollo de la MML dentro del Plan o documento anexo que permite identificar de manera clara las problemáticas prioritarias y poblaciones objetivo a atender con recursos del fondo evaluado.
Planeación estratégica y contribución	2.00	El puntaje obtenido en este tema se obtiene porque el municipio cuenta con un procedimiento para su priorización de proyectos ejecutar durante el ejercicio evaluado mismo que es la base para la realización de sus obras y acciones, sin embargo, no se cuenta con un programa dentro del PMD relacionado a las problemáticas que serán atendidas con los recursos del fondo evaluado, por lo tanto, no se cuenta con indicadores para el seguimiento del mismo.
Participación social, transparencia y rendición de cuentas.	8.50	El valor obtenido en este tema parte del conocimiento adecuado de los responsables del fondo respecto a la normatividad aplicable al fondo, así mismo se cuenta con un Pp específico relacionado al FAISMUN, para el cual se diseñan herramientas adecuadas para su seguimiento y valoración, por otro lado, el registro de los proyectos ejecutados (MIDS y SRFT) se realizan de manera adecuada en base a su normatividad aplicable y estos cuentan con un porcentaje de coincidencia con las actividades priorizadas adecuado, sin embargo se carecen de elementos como una estructura para atención a las solicitudes ciudadanas.
Orientación y medición de resultado.	3.00	El puntaje obtenido en este tema se da porque existen fichas de indicadores como guía para medir del cumplimiento de los objetivos del Pp específico creado para el fondo evaluado, así mismo por la ejecución correcta de los recursos en las localidades prioritarias del municipio de acuerdo a la normatividad aplicable, así mismo, se cuentan con adecuados elementos de rendición de cuentas que son de consulta pública
Evaluación de los recursos transferidos	1.50	La valoración en este tema se da debido a que se cuenta con evidencia de la elaboración de evaluaciones al fondo en ejercicios anteriores, sin embargo, no se elabora un programa institucional para dar atención a los ASM derivados de evaluaciones anteriores al fondo.
<b>Puntaje Final alcanzado</b>	<b>16.00</b>	<b>El puntaje mostrado es el resultado de las preguntas obtenidas en sentido positivo.</b>
<b>Porcentaje de cumplimiento</b>	<b>67%</b>	<b>Esta información represente el porcentaje de cumplimiento del total de la evaluación.</b>

## Anexo 2 Datos de la instancia evaluadora y el Costo de la evaluación

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

**Tabla 28. Datos de la Instancia Evaluadora**

Nombre de la Instancia Evaluadora	López Olvera Consultores
Nombre del Coordinador de la Evaluación	M.A.G. Juan Manuel López Parra
Nombres de las personas que colaboran	M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas M.I.E.. Alfonso Barona Rosales
Nombre de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa municipal responsable de dar seguimiento a la evaluación	Lic. Heraclio Hernández Ramírez
Forma de contratación de la instancia evaluadora	Adjudicación Directa
Costo total de la evaluación	\$132,500.00 (ciento treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido
Fuente de financiamiento	Recursos Fiscales

### Anexo 3 Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

No se cuenta con información integrada en el PMD respecto a la elaboración de un Árbol de Problemas y Árbol de Objetivos, únicamente se diseñan en la metodología realizada para el diseño de los Pp para el ejercicio 2023

# Sin evidencia

## Anexo 4 Matriz de Indicadores de Resultados

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

No se cuenta con información integrada en el PMD respecto a la elaboración de una MIR relacionada al Programa u Objetivo relacionado al fondo evaluado

# Sin evidencia

## Anexo 5 Ficha técnica de Indicadores del Programa

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

**Tabla 29. Ficha Técnica de Indicadores del Programa**

Nivel	Indicadores		Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del Indicador
	Nombre	Método de cálculo					
Fin	Porcentaje de personas beneficiadas con carencias sociales de la población de Atlixco	Número de personas con carencia en servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda beneficiadas en 2023 / Número de personas con carencia en servicios básicos, calidad y espacios en la vivienda en 2021	Persona Beneficiada	Anual	2021 / 7581	15.73%	Regular
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Número de personas con carencia de servicios básicos en la vivienda beneficiadas en 2023 / Número de personas con carencia de servicios básicos en la vivienda beneficiadas en 2021	Persona Beneficiada	Anual	2021 / 5128	15.36%	Regular
Componente 1	Infraestructura y servicios básicos para abatir la pobreza y rezago social, otorgados.	Número de acciones de infraestructura realizadas en 2023 / Número de acciones de infraestructura programadas en 2023	Acción	Mensual	2022 / 0	100%	Regular
Componente 2	Porcentaje de urbanización con sustentabilidad impulsada	Número de acciones de urbanización realizadas en 2023 / Número de acciones de urbanización programadas en 2023	Acción	Mensual	2022 / 0	100%	Regular
Componente 3	Porcentaje de obras del fondo de aportaciones para la infraestructura social básica municipal	Número de acciones de planeación ejecutados / Número de acciones de planeación programadas	Acción	Trimestral	2022 / 0	100%	Regular
Componente 4	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar las necesidades básicas de vivienda y de servicios municipales realizadas	Número de acciones realizadas para mejorar las necesidades básicas de vivienda realizadas en 2023 / Número de acciones realizadas para mejorar las necesidades básicas de vivienda	Acción	Mensual	2022 / 0	100%	Regular

Anexo 6 Localidades atendidas con recursos del Fondo de manera específica

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

**Tabla 30. Localidades atendidas con el FAISMUN**

Nombre Obra o Acción	Clave MIDS	Localidad	Directa o Complementaria	Grado de Rezago Social	Costo	Metas	Número de Beneficiarios
<b>Evidencia en Formato Digital</b>							

Debido a la amplitud de la información para el llenado del Anexo 6, este se integra en un formato en Excel, el cual puede se integra en la carpeta digital de la evaluación y puede ser consultado en la siguiente ubicación: D:\Evaluación FAISMUN 2023\1.Informe Final\

## Anexo 7 Metas del Fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

**Tabla 31. Metas del Programa establecido en el PMD**

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
<b>Fin</b>									
<b>Propósito</b>									
<b>Componente</b>									
<b>Actividad</b>	C1								
	C2								
	C3								
	C4								
	C5								

No cuenta con los resultados de la implementación de la MML, por lo que no se cuenta con una MIR que integre indicadores y metas dentro del PMD que nos brinde información para el llenado del Anexo

# Sin evidencia

## Anexo 8 Informes trimestrales del fondo en el SRFT

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

<b>Tabla 32. Reportes trimestrales en el SRFT</b>					
<b>Componente del SRFT</b>	<i>Trimestre</i>				<i>Definitivo</i>
	<i>Primero</i>	<i>Segundo</i>	<i>Tercero</i>	<i>Cuarto</i>	
<b>Ejercicio</b>	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Destino</b>	Si	Si	Si	Si	Si
<b>Indicadores</b>	Si	Si	Si	Si	Si

## Anexo 9 Avance de los indicadores del Fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

**Tabla 33. Avance de los indicadores del Pp específico para el FAISMUN**

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación
Fin	Porcentaje de personas beneficiadas con carencias sociales de la población de Atlixco	Anual	15.73%	14..27%	90.72	La posible variación se por la unidad de medida emitida por CONEVAL
Propósito	Porcentaje de personas beneficiadas con carencias por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	Anual	15.36%	18.74%	122.01	La posible variación se por la unidad de medida emitida por CONEVAL
Componente 1	Infraestructura y servicios básicos para abatir la pobreza y rezago social, otorgados.	Mensual	100%	90.91%	90.91%	Su muestra el cumplimiento final logrado en base a las acciones realizadas
Componente 2	Porcentaje de urbanización con sustentabilidad impulsada	Mensual	100%	100%	100%	Su muestra el cumplimiento final logrado en base a las acciones realizadas
Componente 3	Porcentaje de obras del fondo de aportaciones para la infraestructura social básica municipal	Trimestral	100%	100%	100%	Su muestra el cumplimiento final logrado en base a las acciones realizadas
Componente 4	Porcentaje de acciones realizadas para mejorar las necesidades básicas de vivienda y de servicios municipales realizadas	Mensual	100%	103.19%	103.19%	Su muestra el cumplimiento final logrado en base a las acciones realizadas

**Tabla 35. Avance de los indicadores del Pp específico para el FAISMUN**

Nivel Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Meta (año evaluado)	Valor alcanzado (año evaluado)	Avance (%)	Justificación	
Actividades	C1	Iniciar 8 obras educativas en el municipio de Atlixco	Mensual	8	9	113%	Se muestra el cumplimiento a la actividad
	C1	Iniciar 10 acciones de apoyo directo a viviendas	Mensual	10	10	100%	Se muestra el cumplimiento a la actividad
	C1	Iniciar 15 obras de infraestructura social básica (drenaje, agua, alcantarillado, electrificación).	Mensual	15	11	73%	Se muestra el cumplimiento a la actividad
	C1	Realizar 33 acciones de supervisión de las obras públicas en materia de infraestructura básica (Bajo demanda)	Mensual	33	24	73%	Se muestra el cumplimiento a la actividad
	C2	Iniciar 66 obras viales que permitan una movilidad accesible y perdurable	Mensual	66	66	100%	Se muestra el cumplimiento a la actividad
	C2	Mejorar 8 espacios públicos mediante la ejecución de obra pública	Mensual	8	7	88%	Se muestra el cumplimiento a la actividad
	C2	Gestionar 24 pagos para cubrir las obligaciones financieras a cargo de la Secretaría de obras y servicios públicos.	Mensual	24	17	71%	Se muestra el cumplimiento a la actividad
	C2	Promover cuatro convenios de colaboración con los gobiernos federales y estatales ( bajo demanda)	Mensual	4	3	75%	Se muestra el cumplimiento a la actividad
	C2	Realizar 60 acciones de supervisión de las Obras Públicas en materia de urbanización (bajo demanda)	Mensual	75	49	66%	Se muestra el cumplimiento a la actividad
	C3	Realizar cuatro informes de planeación de proyectos de obras y acciones con recursos del fondo de infraestructura social municipal (FISMDF)	Mensual	4	4	100%	Se muestra el cumplimiento a la actividad
	C3	Realizar cuatro informes de los proyectos y acciones que contribuyan al desarrollo del municipio	Mensual	4	4	100%	Se muestra el cumplimiento a la actividad
	C4	Conformar 90 comité de obra y de la contraloría social bajo demanda	Mensual	90	93	103%	Se muestra el cumplimiento a la actividad
	C4	Organizar cuatro sesiones del comité de planeación para el desarrollo municipal c(COPLADEMUN), para análisis, selección, seguimiento y evaluación de acciones y obras.	Mensual	4	4	100%	Se muestra el cumplimiento a la actividad

## Anexo 10 Evolución de la Cobertura de la Población Objetivo del Fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

Tipo de Población	Unidad de Medida	Año 4 2021	Año 5 2022	Año 4 2023
<b>P. Potencial</b>	Personas	145,183	123,799	146,491
<b>P. Objetivo</b>	Personas	N/D	84,235	146,491
<b>P. Atendida</b>	Personas	201,358	84,235	146,491
<b><u>P.A. x 100</u></b> <b>P.O.</b>	%	100%	100%	100%

Nota: Los porcentajes de cobertura para los años 2021 y 2022 se consideraron de las evaluaciones realizadas al fondo FAISMUN en ejercicios anteriores, mientras que para el año 2023 el nivel de cobertura se consideró realizando una proyección para poder otorgar un nivel de cumplimiento, dado que, durante este ejercicio evaluado no se cuenta con la definición de la población potencial y objetivo.



## Anexo 11 Avance de las acciones para atender los ASM

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

**Tabla 35. Avance de atención de los ASM**

N o	Aspecto susceptible de mejora	Actividades	Área responsable	Fecha de término	Resultados esperados	Productos y/o evidencia	Avance (%)	Identificación del documento probatorio	Observaciones
1	Se sugiere establecer un mecanismo de seguimiento a los ASM , con el propósito de convertir la evaluación en un instrumento de mejora continua	Se elabora un plan para atender los ASM derivados de evaluaciones anteriores	Contraloría Municipal	31/04/24	Atención al ASM al 100%	Plan para atención al ASM	100%	Evidencia Digital	
2	Se sugiere completar la atención a los ASM de la evaluación del ejercicio 2021, e implementar un mecanismo formal de seguimiento a los ASM del ejercicio 2022 una vez que se ha validada.	Se elabora un plan para atender los ASM derivados de evaluaciones anteriores	Contraloría Municipal	31/04/24	Atención al ASM al 100%	Plan para atención al ASM	37%	Evidencia Digital	
3	Se sugiere considerar dentro de la planeación el pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas residuales, con el propósito de evitar multas al Ayuntamiento, y liberar recursos de libre disposición que pueden ser utilizados en programas sociales prioritarios en el DIF Municipal.	Se justifica únicamente la no realización del ASM	COPLAMUN	31/04/24	Atención al ASM al 100%	Sin evidencia	0%	Sin Evidencia	
4	Se sugiere elaborar un formato que permita a ciudadanos en lo particular y a comités independientes realizar solicitudes, mismo que debe de contener información socioeconómica del solicitante y localización geográfica del apoyo que permita la determinación de su	No se cuenta con evidencia que justifique este ASM	Secretaria de Obas	31/04/24	Atención al ASM al 100%	Sin evidencia	0%	Sin Evidencia	

	procedencia, así como un protocolo de seguimiento que permite informar sobre el resultado su solicitud								
5	Se soluciona la publicación de la información completa conforme a la normatividad correspondiente, toda vez que muchos de la información que no fue localizada y sí fue entregado para su consideración dentro de una evaluación como la planeación de obras	La normatividad aplicable al fondo se cuenta con publicación en la página del Ayuntamiento.	Secretaria de Obas	31/04/24	Atención al ASM al 100%	Se actualiza la página de internet del municipio	100%	Página de internet	
6	Se sugiere llevar a cabo la planeación de la inversión en los primeros 3 meses del año, con el propósito de poder realizar el informe del SRFT desde el primer trimestre y cumplir con esa obligación de rendición de cuentas	En el presente ejercicio evaluado se integran los 4 SRFT	Secretaria de Obas	31/04/24	Atención al ASM al 100%	SRFT 20223	100%	Evidencia Digital	
7	Se sugiere considerar dentro del programa anual de obras y acciones los rubros de pago de Pago de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y descargas residuales, con el propósito de evitar pago de multas que perjudiquen las finanzas municipales y liberar recursos de libre disposición que pueden ser utilizados para la ampliación de programas sociales y de combate a la pobreza extrema	No se cuenta con evidencia que justifique este ASM	COPLAMUN	31/04/24	Atención al ASM al 100%	Sin evidencia	0%	Sin Evidencia	
8	Se sugiere que acciones tales como el pago de salarios y prestaciones sean considerados de manera directa en el PP, y no solamente de manera inducida	No se cuenta con evidencia que justifique este ASM	COPLAMUN	31/04/24	Atención al ASM al 100%	Sin evidencia	0%	Sin Evidencia	

## Anexo 12 Proyectos y acciones financiadas con recursos del Fondo

**Nombre del Fondo:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)

<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

**Tabla 36. Proyectos y acciones financiadas con recursos del FAISMUN**

Obra o acción	Localidad	Rubro de gasto	Modalidad por tipo de proyecto	Grado de Rezago Social	Monto por tipo de incidencia	
					Directa	Complementaria
<b>Evidencia en Formato Digital</b>						

Debido a la amplitud de la información para el llenado del Anexo 12, este se integra en un formato en Excel, el cual puede se integra en la carpeta digital de la evaluación y puede ser consultado en la siguiente ubicación: D:\Evaluación FAISMUN 2023\1.Informe Final\

## Anexo 13 Propuesta de Plan de Trabajo para atender los ASM derivados de la Evaluación Específica de Desempeño 2023

<b>Nombre del Fondo:</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)
<b>Modalidad:</b>	Aportaciones Federales
<b>Municipio:</b>	Atlixco, Puebla
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Obras y Servicios Públicos
<b>Tipo de Evaluación</b>	Evaluación de tipo Específica de Desempeño
<b>Año de Evaluación</b>	2023

El presente anexo se diseña como una guía de apoyo para los funcionarios responsables del FAISMUN para la elaboración y aplicación de un Programa Institucional para atender los ASM derivados de la presente evaluación correspondiente al ejercicio 2023.

Para la elaboración del Programa Institucional para atender los ASM de la evaluación se sugiere realizar los siguientes pasos:

1. El departamento de Contraloría deberá informar mediante oficio los ASM descritos en la evaluación de manera general a las áreas responsables (Dirección de Obras Públicas, Presidencia Municipal, Tesorería Municipal, Dirección de Contabilidad).
2. El departamento de Contraloría municipal deberá convocar a una reunión con las áreas responsables del FAISMUN con el fin de establecer las acciones a realizar para atender los ASM, así como las áreas responsables de elaborarlas. En dicha reunión se sugiere elaborar una tabla con la información de los ASM de la evaluación el cual deberá incluir como mínimo los siguientes datos:

- Aspecto Susceptible de Mejora.
- Recomendación para atender el ASM.
- Área responsable.
- Acciones para atención
- Tiempos de atención
- Fecha de atención
- Evidencia comprobatoria, se muestra un ejemplo de la tabla a elaborar:

ASM	Recomendación para atención del ASM	Área(s) responsable(s) de atención	Acciones a realizar	Periodo de atención	Fecha de atención	Evidencia comprobatoria	Observaciones

3. Pasado el tiempo de atención estipulado, el departamento de Contraloría Municipal deberá solicitar al área responsable para atender el ASM, la evidencia comprobatoria que justifique la atención del mismo para que esta se anexe al cuadro realizado y en su caso, justificar en caso de que así sea, la razón por la cual no es posible atender algún ASM.
4. Una vez terminados todos los periodos para atención de los ASM y contar con la evidencia que los justifique, el departamento de Contraloría Municipal deberá elaborar un informe final de la atención a los ASM, mismo que deberá presentarse y autorizarse al superior jerárquico y las áreas responsables del fondo FAISMUN.

Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación

Tabla 38. Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación			
Datos Generales de la Evaluación			
<b>Nombre o denominación de la evaluación</b>	Evaluación de Tipo Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)		
<b>Nombre o denominación del fondo evaluado</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)		
<b>Unidad Responsable de la operación/coordinación del fondo</b>		<b>Titular de la unidad responsable de la operación del fondo</b>	
Secretaría de Obras y Servicios Públicos		C. José Gerardo Sánchez Rojas	
<b>Año del PAE en el que se estableció la evaluación</b>	<b>Tipo de evaluación</b>	<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	
2024	Específica de Desempeño	2024	
Datos de la Instancia Evaluadora			
<b>Nombre de la Instancia Evaluadora Nombre del (a) coordinador (a) de la evaluación</b>		M.A.G. Juan Manuel López Parra	
<b>Nombre de los (as) Principales colaboradores (as) del (a) coordinador (a) de la evaluación</b>		M.A.G. Mary Carmen Olvera Huerta M.A.N.U. José de Jesús López Parra C.P. Jacobo Rojas Rojas M.I.E.. Alfonso Barona Rosales	
<b>Unidad Administrativa responsable de la Coordinación de la evaluación</b>	Contraloría Municipal	<b>Nombre del (a) Titular de la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación (Área de Evaluación)</b>	Heraclio Hernández Ramírez
<b>Nombres de los(as) servidores(as) públicos(as), adscritos(as) a la unidad administrativa responsable de coordinar la evaluación, que coadyuvaron con la revisión técnica de la evaluación</b>		Lic. Alejandra Moranchel Matamoros	
<b>Forma de contratación de la Instancia Evaluadora Externa</b>	<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	<b>Fuente de Financiamiento</b>	
Invitación a cuando menos tres personas	\$132,500.00 (ciento treinta y dos mil quinientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido	Recursos Fiscales	

## Bibliografía

---

- Catálogo de Localidades, Sistema para la Planeación del PDZPP
- Cédulas de Información Básica ejercicio 2023.
- Censo poblacional INEGI 202.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Puebla.
- Cuenta Pública 2023.
- Ficha Municipal del municipio de Atlixco, Puebla.
- Formato Único del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público 2024.
- Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos
- Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados.
- Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Desarrollo Social y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2020.
- Informes del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus municipios.
- Ley de Desarrollo Social para el Estado de Puebla.
- Ley de Egresos del Estado de Puebla 2023.
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.
- Ley de Ingresos Municipal 2023.
- Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla.
- Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Ley de Planeación.
- Ley de Presupuesto y Gasto Público del Estado de Puebla.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla
- Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y sus Demarcaciones Territoriales y del Distrito Federal 2022.
- Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
- Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la secretaria de Desarrollo

Social 2023.

- Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS Agenda 2030.
- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Puebla 2019-2024.
- Plan de Municipal de Desarrollo 2018-2021 Atlixco, Puebla.
- Plan de Municipal de Desarrollo 2018-2021 Atlixco, Puebla actualizado.
- Presupuesto de Egresos de la Federación 2023.
- Presupuesto de Egresos del Municipio de Atlixco, Puebla 2023.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del estado de Puebla.
- Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de Atlixco, Puebla.
- Programa de desarrollo institucional municipal
- Programas Presupuestarios 2023.
- Reglas de operación del FAIS.
- Reportes Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
- Términos de Referencia para la Evaluación de tipo Específica de Desempeño del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2024.